

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BARCELONA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto de la Sección número 11 de la Audiencia Provincial de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de fecha 4 de abril de 1997, página 6292, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera de la subasta, donde dice: «...en segunda subasta el día 27 de junio de 1997, a las trece horas...», debe decir: «...en segunda subasta el día 20 de junio de 1997, a las trece horas...».—20.024 CO.

JUZGADOS DE LO PENAL

CARTAGENA

Edicto

Doña María Poza Cisneros, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Cartagena, en resolución de fecha 22 de abril de 1997, recaída en el procedimiento abreviado 364/1996-C, seguido contra don José Ángel Palazón Díaz, por delito de robo y hurto, ha acordado expedir el presente, a fin de servir de citación, en forma al testigo don José María García Delgado, el cual se encuentra en paradero desconocido, a fin de asistir al juicio oral señalado para el día 1 de octubre de 1997 y a las nueve cuarenta y cinco horas, en las mencionadas diligencias, con el apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cartagena a 22 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Poza Cisneros.—El Secretario.—26.920-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), representada por la Procuradora doña María Carmen Tendero Cosano, contra don José María Delgado García y doña Araceli Pineda Huete, a quienes servirá el presente edicto de notificación en forma

de los señalamientos de las subastas para el caso de que no pudiera realizarse personalmente, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante; señalándose para el acto del remate el día 27 de junio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 25 de julio de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 26 de septiembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra procedente del «Cortijo del Chato», partido de Castillo Anzur, término de Moriles, antes Aguilar, de cabida 36 áreas 29 centiáreas, que linda: Norte, con la nueva carretera de Puente-Genil, que la separa de la finca resto o matriz; este, camino de la Diputación; sur, con la carretera vieja de Puente-Genil, y al oeste, de Araceli Fernández Doblas. Tiene en su interior una casa de campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 3.009 de Moriles, libro 33, folio 146.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.120.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 2 de abril de 1997.—La Juez, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—26.705-3.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don José Ángel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en

este Juzgado, bajo el número 57/1996, a instancia de Procurador señor Osset Rambaud, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ariete I, Sociedad Anónima», en reclamación de 14.157.662 pesetas de principal y otros 3.758.700 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días 11 de junio, 11 de julio y 11 de septiembre de 1997, todas ellas a las diez horas, en la sede de este órgano judicial, sito en calle Colegios, 4; sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta, con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones. Y caso de no concurrir, igualmente, postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la cuenta restringida de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, 8, de esta ciudad, código 2332, el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor, que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 correspondiente a la subasta.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de las fincas subastadas obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

En caso de no ser hallado el demandado en el domicilio que consta en autos, el presente edicto servirá para su notificación en forma.

Fincas objeto de subasta

1.ª Vivienda sita en calle Pintor Goya, 3, bajo, A, de Villalbilla (Madrid). Superficie: 104,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al folio 165, tomo 3.530, libro 74, finca número 6.852. Precio de tasación: 11.000.000 de pesetas.

2.ª Vivienda sita en calle Pintor Goya, 3, bajo, B, de Villalbilla (Madrid). Superficie: 95,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al folio 166, tomo 3.530, libro 74, finca número 6.853. Precio de tasación: 10.100.000 pesetas.

3.º Vivienda sita en calle Pintor Goya, 1, 1.º, C, en Villalbilla (Madrid). Superficie: 88,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al folio 170, tomo 3.530, libro 74, finca número 6.857. Precio de tasación: 9.300.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Chamorro Valdés.—La Secretaria.—26.645.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Asunción Loranca Ruilópez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 282/1995-A, a instancia de Banco Popular Español, representado por la Procuradora señora Elipse Martín, contra don Francisco Javier Álvarez Vega y doña Ana María Vega Jiménez, en situación de rebeldía procesal en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Finca urbana.—Piso segundo posterior derecha, letra B, portal número 2, de la calle Ramón y Cajal, de Avilés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés. Finca urbana número 4.219, tomo 1.661, folio 208.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4 y 6, de Alcalá de Henares, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en la que ha sido valorada, de 7.133.360 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de octubre de 1997,

a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1997, a la diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcalá de Henares a 17 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Asunción Loranca Ruilópez.—26.634.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Ana Teresa Jiménez Valverde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 361/1996, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra don Ángel Crispín Gilaranz Velasco, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el precio de 8.994.383 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, de esta ciudad, al número 2334, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo de ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación al demandado de la celebración de las mencionadas subastas en el supuesto de no poder hacerlo en la firma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 32. Piso séptimo, letra C, en planta octava de construcción del bloque número 3 del parque residencial «Iviasa», a los sitios del Chorrillo, Camarma Camarmilla y Camino de Talamanca, en Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle Santorcaz, número 7. Inscrito en el registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 2.966, libro 3, folio 116, finca número 229, inscripción segunda.

Dado en Alcalá de Henares a 16 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Teresa Jiménez Valverde.—La Secretaria.—26.716-3.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en el expediente número 90/1997 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Honesta Manzanque, Sociedad Anónima», con domicilio en Campo de Criptana, calle Mota, 2, y dedicada a la fabricación y elaboración comercial y venta de harinas, subproductos y piensos simples y compuestos y otros, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Alfonso Hernán Serrano, a «Husson Auditores Ibérica, Sociedad Limitada», y a la acreedora Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, con un Activo de 3.901.043.927 pesetas y un Pasivo de 3.591.214.587 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Alcázar de San Juan a 4 de abril de 1997.—El Secretario.—26.640.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 45/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Francisco A. Revert Cortés, en nombre y representación de «Tur Sport, Sociedad Limitada», contra don Antonio Llorens Cerdá, representado por la Procuradora doña Julia Blanes Boronat, y contra Asociación Club de Tenis Alcoy, representado por el Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha y a instancia de la parte demandada, señor Llorens Cerdá, sacar por primera vez a pública subasta el bien que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor del bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor del bien en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bil-

bao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 de Reglamento Hipotecario, en su caso.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Asimismo, y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración inicial; y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

El bien es el siguiente:

Rústica. Un trozo de tierra secana monte, situado en el término de Alcoy, partida de la Canal de Abajo o Canal Baja, cuya superficie es de 50 áreas. Linda: Norte, con carretera de la cantera que conduce a la masía de Monllor, sur y oeste, con terrenos de la finca matriz originaria, de José e Isidro Cantó Boronat, y este, con porción segregada de la matriz de la que ésta procede y vendida la mercantil «Tur Esport, Sociedad Limitada». Los lindes este y oeste son paralelos entre sí y perpendiculares al linde sur. Dentro de su perímetro existen construidas cinco pistas de tenis de tierra batida y una piscina de grandes dimensiones con sus depuradoras, cercadas de tela metálica galvanizada. Asimismo, está construido un edificio formado por cuatro módulos exagonales de 6 metros cuadrados de lado, dos de ellos destinados a vestuarios, uno para local social y cafetería y el cuarto sólo hormigón armado con zunchos de atado; estructura metálica; forjados de viguetas autoresistentes de hormigón pretensado con bovedillas; muros de bloques de hormigón y tabiques de ladrillo cerámico, cubierta de chapa galvanizada; solados de Pirelli en vestuarios, gres en aseos y baldosas de barro en salón-bar; carpintería de madera en puertas y ventanas e instalaciones correspondientes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 759 del archivo, libro 476, folio 60, finca 21.233, inscripción tercera.

Valorado en 35.500.000 pesetas, que es el tipo de la subasta.

Dado en Alcoy a 10 de marzo de 1997.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—La Secretaria judicial.—26.654.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Lázaro Mellado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1209, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda C de la planta alta séptima del bloque tercero de la calle número 1 de la urbanización de Inmobiliaria Llodra, de esta ciudad. Tiene su puerta de entrada en el vestíbulo; consta de diferentes habitaciones, servicios y balcón-terraza; tiene una superficie de 95 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, mirando a su fachada por su frente: Sur, con el vuelo de la franja de terreno destinada a calle; derecha, con la vivienda D; izquierda, con el bloque segundo, y fondo, con vestíbulo, escalera y patio del edificio. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 2,75 por 100 en los elementos y gastos comunes del edificio.

Finca número 11.677, inscrita al folio 212, libro 169, tomo 355 del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Algeciras a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—El Secretario.—26.658.

ALMERÍA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 205/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra

los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Cañadas Ruiz, doña María Simón Hernández, don Antonio Lorenzo Castillo, doña María del Carmen Amate Berenguel y doña María de los Ángeles Jiménez Arias, que responden a un préstamo hipotecario, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 24 de octubre de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo, el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca hayan sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no ser habidos sirva el presente de notificación en forma.

Fincas objeto de subasta

Vivienda, dúplex, de protección oficial de promoción privada, tipo 5-C, en paraje de El Alquíán, sitio nombrado «Haza del Pino», término de Almería, sin número de orden. Ocupa un solar de 105 metros 86 decímetros cuadrados. De la misma superficie y características de la vivienda descrita bajo el número 1. Tiene su fachada orientada al oeste, a la calle 4. Linda: Norte, vivienda 6; sur, vivienda 4-C; este, con la vivienda 13-C.

Registro: Tomo 997, libro 367, folio 46, finca número 18.634, inscripción primera.

Vivienda, dúplex, de protección oficial de promoción privada, tipo 11-C, en paraje de El Alquíán, sitio nombrado por «Haza del Pino», término de Almería. Sin número de orden. Ocupa un solar de 105 metros 7 decímetros cuadrados. De la misma superficie y características que la vivienda descrita bajo el número 1. Tiene fachada orientada al este, a la calle 5. Linda: Norte, vivienda 12-C; sur, vivienda 10-C, y oeste, vivienda 3-C.

Registro: Tomo 997, libro 367, folio 58, finca 18.646, inscripción primera.

Vivienda «duplex» de protección oficial de promoción privada, tipo 15-C, en paraje de El Alquián, sitio nombrado por Haza del Pino, término de Almería. Sin número de orden. Ocupa un solar de 108 metros 23 decímetros cuadrados. De la misma superficie de su fachada orientada al este, a la calle 5. Linda: Norte, vivienda 16-C; sur, vivienda 14-C, y oeste, vivienda 7-C.

Registro: Tomo 997, libro 367, folio 66, finca 18.654, inscripción primera.

Tasada cada una de las fincas descritas para subasta en 7.020.000 pesetas.

Dado en Almería a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.333.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Sabaté Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 106/1993, se sigue en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Ángela Torres Siles, don Miguel Prats Torrebella y doña Aurea Clara Torres, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará; habiéndose señalado para la celebración de la segunda subasta el día 9 de junio de 1997, a las once horas, y para la tercera, el día 8 de julio de 1997, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del pactado, es decir, la cantidad de 10.500.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo en la segunda subasta y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 106/93.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bien especialmente hipotecado

Entidad número 80. Integrado por el piso tercero, primera, sito en Canet de Mar, paraje deno-

minado La Rodalera, zona alta, escalera número 5, planta tercera; compuesta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza en la fachada que da al mar. Tiene una superficie de 79 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, mediante terraza, con la fachada principal o delantera del edificio donde está situado; por la derecha, el fondo norte, con la fachada posterior del propio edificio, por la izquierda, oeste, por donde tiene su acceso con la escalera, el rellano, la caja de ascensor y con el piso tercero, segunda, de esta escalera; por debajo, el piso segundo, primera, y por encima, el piso cuarto, primera, de la misma escalera. Forman parte del mismo como anexos a él el trastero número 67 y la plaza de aparcamiento número 67, sólo utilizable como tal para un solo vehículo, y sin posibilidad de cercarla o vallarla; sitios ambos trastero y aparcamiento en el sótano número 1. Asimismo, se considera parte integrante de la entidad que se describe un ciento doceava parte del complejo integrado por el jardín de toda la finca y sus instalaciones, la terraza que cubre la zona baja, la que cubre la novena planta de la zona alta, la piscina y los aseos del jardín y los locales destinados al gimnasio, peluquería de señoras, bar, guardería infantil, supermercado y lavandería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.403 del archivo, libro 108 de Canet de Mar, folio 32, finca número 2.840-N, inscripción sexta.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido el presente en Arenys de Mar a 4 de marzo de 1997.—La Secretaria, Montserrat Sabaté Grau.—26.637.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ángel Bravo Redondo y doña Nuria Soledad Pascual Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 11. Vivienda unifamiliar situada en la calle Tulipán, número 11, de Arganda del Rey (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.943, libro 350, folio 94, finca número 28.292, inscripción segunda. Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 20 de enero de 1997.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—26.584.

ARRECIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 231/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, en representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Agrilanza, Sociedad Limitada»; don Nicolás Laiz Herrera y doña María Teresa Pláceres Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Teresa Pláceres Martín:

Finca urbana con edificación sita en calle Los Veroles, urbanización «El Cable», del término municipal de Arrecife. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 858, libro 149, folio 28, finca número 10.202-N. Linderos: Norte, calle Los Veroles; sur, paseo Marítimo; este, resto de la parcela número 4 de la finca matriz, y oeste, resto de la parcela número 5 de la finca matriz. Superficie: Terreno, 783 metros cuadrados; construida, 150 metros cuadrados, aproximadamente.

La subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arrecife de Lanzarote, calle Vargas, número 5, el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 38.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga la segunda, el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 16 de abril de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—26.743.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 154/1994, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Moreno Martín, contra don Juan Tavira Bayo y don Luciano Fernández Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.283.664 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de junio de 1997, a las doce horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 de tipo.

En tercera subasta el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Sita en Cartaya, en la barriada La Pila, calle A, bajo D-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva-1, al tomo 952, libro 78, folio 144, finca 5.522.

Dado en Ayamonte a 11 de marzo de 1997.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—26.750.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 318/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Moreno Martín, contra «Agroingeniería y Asesoramiento, Sociedad Limitada», don Juan Carlos Cuadrillero García y don Manuel Cuadrillero García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.875.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de junio de 1997, a las once horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 16 de julio de 1997, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 de tipo.

En tercera subasta el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Vehículo «Lada Niva» 2121-B5, matrícula L-3649-W. Valorado en 370.000 pesetas.

Vehículo «124» «1430», matrícula CC-0119-C. Valorado en 5.000 pesetas.

Urbana número 6. Vivienda en planta segunda alta, puerta segunda, de la casa sita en Mollerusa, señalada con el número 1, en la plaza de los Mártires, hoy plaza de l'Ajuntament. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida 3, al tomo 1.629, libro 75, folio 30, finca 5.945. En cuanto a una mitad indivisa. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 11 de marzo de 1997.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—26.749.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 512/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lonja primera izquierda en planta baja. Mide 88 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, con lonja segunda izquierda; al sur, con portal, caja de escalera y con patio; al este, con la caja de escalera, patio y terreno del Ayuntamiento, y oeste, con caja de escalera y soportales. Se le asigna el elemento número 12. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 2,35 por 100.

Forma parte del inmueble cuya descripción es como sigue:

Edificio compuesto por una casa séxtuple, en término de Abanto y Ciérbana, Gallarta, señalada con

el número 3, antes plaza de Gallarta (hoy Eusko-Gudariak). Su solar ocupa una superficie de 710 metros cuadrados.

Título: Compra a don Pedro Tapia Hernández y otros, según consta en la escritura autorizada por el Notario que suscribe, en el día de hoy, 3 de febrero de 1988.

Inscripción: Tomo 943, libro 130 de Abanto, folio 12, finca 10.639, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 15.136.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 11 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—26.644.

BARAKALDO

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente sobre suspensión de pagos 695/1994, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Barakaldo a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—26.582.

BARBATE

Edicto de subasta

En autos de juicio ejecutivo número 74/95, seguido a instancias de Caja Rural de Huelva, representada por el Procurador don Isidoro González Barbancho, contra don José Praena Montero y doña Carmen Muñoz Montellano, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo que al final se dirá; que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación, y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 1 de julio de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 29 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1219000017007495, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Casa, marcada actualmente con el número 15, de la calle Amapola, esquina a calle

de la Cruz, en el término municipal de Barbate. Ocupa una superficie de 151 metros cuadrados. Consta de un local y una vivienda con tres dormitorios, comedor, cocina, baño y escalera de acceso a la azotea en que remate el edificio.

Finca número 8.961, tomo 1.137, libro 139, folio 100.

Tipo de tasación: 8.400.000 pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra, procedente de la denominada «Dehesa y Laguna de los Derramaderos», término de Vejer de la Frontera. Tiene una cabida de 17 hectáreas 60 áreas. Linda: Al norte, con canal de San José; al sur, finca de don Antonio Muñoz Medina y doña Carmen Muñoz Montellano; al este, con finca de don Narciso Praena García, y por el oeste, con finca de don Ricardo Cotrino Moscoso y don José Rosa Rueda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate, Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, finca registral número 11.594, tomo 1.154, libro 239, folio 210.

Tipo de tasación: 8.197.500 pesetas.

3. Rústica.—Nuda propiedad de una suerte de tierra, procedente de la denominada «Dehesa y Laguna de los Derramaderos», término de Vejer de la Frontera. Tiene una cabida de 2 hectáreas 40 áreas. Linda: Al norte, finca que adquiere don José Praena Montero; al sur, canal de San José; al este, finca que adquiere don Narciso Praena García, y al oeste, con finca de don Manuel Ayala Bernal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate, Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, finca registral número 11.594, tomo 1.154, libro 239, folio 213.

Tipo de tasación: 851.741 pesetas.

Dado en Barbate a 28 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—26.773.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 193/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, y dirigido contra doña Juana María Martínez y Martínez y don Arturo Sánchez Villa, en reclamación de la suma de 11.655.766 pesetas; en los que he acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el día 16 de julio de 1997; para la segunda, el día 17 de septiembre de 1997, y para la tercera, el día 29 de octubre de 1997, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de remate

1. Urbana.—Departamento número 123, planta sexta, puerta primera del edificio sito en esta ciudad, barriada de Sant Martí de Provensal, y recayente al paseo del Triunfo, donde está señalado con los números 123, 125, 127, 129 y 129 bis, hoy rambla del Poble Nou, 157 a 169 (impares), y que tiene su acceso por el paseo del Triunfo, 127, hoy dicha rambla del Poble Nou, número 163. Tiene una superficie de 87 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con rellano y con la puerta segunda; a la derecha, con la puerta segunda y con el paseo del Triunfo; al fondo, con la puerta primera del paseo del Triunfo, 129, y con patio, y a la izquierda, con escalera, con la puerta segunda y con patio. Coeficiente: 0,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.143, libro 180 de la sección segunda, folio 25, finca 13.907.

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 14.737.700 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

2. Una cuota indivisa de 0,57 por 100 de la entidad uno, planta sótano, local garaje, del edificio sito en esta ciudad, barriada de Sant Martí de Provensal, y recayente al paseo del Triunfo, donde está señalado con los números 123, 125, 127, 129 y 129 bis, hoy rambla del Poble Nou, 157 a 169. Tiene una superficie de 3.527 metros cuadrados, de los cuales 809 metros cuadrados corresponden a nivel sótano segundo. Linda, en cuanto a su nivel en sótano primero: Por el frente, con paseo del Triunfo, con escalera, ascensores y sus accesos; al fondo, con escaleras, ascensores y sus accesos y subsuelo de la finca, y a la izquierda, con finca colindante propia del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona y calle Perú, con escaleras, ascensores y sus accesos y con la propia finca. En cuanto a su nivel en sótano segundo, linda: Al frente, con subsuelo de la finca y subsuelo de finca colindante propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona. Coeficiente: 3,77 por 100. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.183, libro 205, folio 101, finca número 13.663/8.

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 4.534.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1997.—El Secretario, Francisco Ángel Carrasco.—26.663.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 684/1994, se siguen autos de juicio de cognición, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Concepción Buzón Gómez y don Venancio Ortiz Crespo, en los que, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración; para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio de 1997, a las once horas, el bien embargado a don Venancio Ortiz Crespo y doña Concepción Buzón Gómez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 22 de julio de 1997, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente, depositar, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 24. Vivienda, de la puerta cuarta, piso ático, de la casa números 43 y 45, de la calle San Mauricio, edificio Mely, de Manresa, de superficie 79 metros 69 decímetros cuadrados, compuesto de tres habitaciones, cocina, comedor, recibidor, cuarto de aseo y dos pequeñas terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.139, libro 768 de Manresa, folio 148, finca número 15.756.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—26.550.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 234/1996-2.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra doña María del Carmen Pañella Cañado y don Joan Baptista Moragués Cortada, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores que a continuación se relacionan, convocándose para, en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 19 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda, el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuera preciso, para la tercera subasta, el día 19 de septiembre de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, sólo podrá hacerlo el ejecutante.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—La finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en 19.380.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en Barcelona, ronda Guinardó, 216, entresuelo, segunda. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Barcelona número 23, tomo 1.791, libro 220, sección 1.ª, folio 250, finca número 20.197 (antes registral número 7.070).

Se hace constar que para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica a los demandados doña María del Carmen Pañella Cañado y don Joan Baptista Moragués Cortada el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Teresa Carrión Castillo.—26.551.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 233/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Salvador Riba Campubri, doña Marta Pellicer Figueras e «Inversores Médicos, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Salvador Riba Campubri:

Mitad indivisa de la finca:

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término de Igualada, en la urbanización «Sant Jaume Ses Oliveres», parcela 27; de superficie solar 1.436,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.363, libro 225, folio 3, finca número 12.658.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, tercera planta, el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración pericial 17.542.275 pesetas, la mitad indivisa, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Y para el supuesto de que las subastas no puedan celebrarse los días señalados por causas de fuerza mayor, se entenderá su celebración los días siguientes hábiles, a excepción del sábado.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.761.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 587/1996-3, se tramita procedimiento ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña María de los Ángeles Vela Sierra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente: 09040/0000/17/0587/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 16 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número treinta y ocho. Piso ático, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, plaza Mosén Clapés, números 21 y 22; consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, dos aseos, recibidor y terraza. Tiene una superficie construida de 82,20 metros cuadrados. Los consortes en régimen de gananciales don Jesús de las Heras Santamaría y doña María de los Ángeles Vela Sierra, adquirieron esta finca para su sociedad de gananciales, por compra, según la inscripción primera de la finca de procedencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, finca número 55.212, al folio 87, de tomo 2.798, libro 624, de la sección 2.ª A.

Valorado en 15.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1997.—El Secretario, Ángel Tomás Ruano Maroto.—26.553.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 959/96-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca hipotecada por «Arte Impreso, Sociedad Anónima» y «Gráficas Almagóvares, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 7 de julio de 1997, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 16 de septiembre de 1997, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de octubre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0624 0000 18 0959 96, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiere celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil y a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Octava.—En caso de que las notificaciones a los deudores resulten negativas, servirá el presente de notificación en forma.

La finca que sale a pública subasta y por el tipo de 181.877.830 pesetas es la que se describe a continuación:

Edificio, sito en calle Almagóvares, número 106 de Barcelona, que consta de tres plantas, correspondientes a sótanos, planta baja y piso y una nave general en el resto del solar. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 1.487, libro 57, folio 118, finca número 4.635.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1997.—Doy fe, el Secretario, Juan Ávila de Encio.—26.596-16.

BÉJAR

Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Béjar,

Hago saber: Que en resolución de fecha 31 de marzo de 1997, dictada en el expediente de suspensión de pagos, que bajo el número de autos 55/1997, se sigue en este Juzgado, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Hermanos Francés Bruno, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Peña de Francia, sin número, 37700 Béjar, inscrita en el Registro Mercantil de Salamanca, al folio 179, del libro 75 de sociedades, hoja SA-2369, y código de identificación fiscal número A-37001542, habiendo designado como Interventores judiciales a don Valentín Gallego Castañeda y don Antonio García Sánchez, Auditores de cuentas, y al que designe el acreedor la Seguridad Social.

Dado en Béjar a 1 de abril de 1997.—La Juez, María del Rosario Herrero Enguita.—El Secretario.—26.677.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 236/1992, promovidos por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Ros Sánchez y doña Práxedes Lorente Martínez, sobre reclamación de 1.699.419 pesetas de principal, más otras 560.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó el bien que luego se dirá, con su justiprecio, y se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el día 25 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el

supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1997, a la misma hora, y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1997, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155 de la calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3056-17-236/92).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda de tipo dúplex, que ocupa la edificación una superficie construida, computando la planta baja y la planta de piso, de 107,04 metros cuadrados. Dispone de una cochera, de 16,96 metros cuadrados, en la diputación de Canteras, en el término de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 2.095, libro 701, folio 82, finca número 62.481. Valor: 9.225.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—26.717-3.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 513/1993, se siguen autos de juicio

ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra colonia «Urbis Nova Carthago», don José Vidal Mateo, doña Fulgencia Ros Inglés, don Salvador Nario Gutiérrez, doña Trinidad Soto Fuentes, don Ángel Pascual Franco Saldaña y doña María Antonia Domenéch Ferrer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados:

Urbana.—Número 6. Vivienda tipo A, recayente en la primera planta, exterior izquierda, señalada su puerta con el número 2, con acceso por el portal número 69, de la calle prolongación Archiduque Carlos, a la parte izquierda, mirando de frente a la fachada, consta de varias dependencias y ocupa una superficie construida de 104 metros 99 decímetros cuadrados y la útil de 83 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.498, libro 187 de la sección cuarta de Afueras, folio 15, finca número 17.771, inscripción tercera.

Tasada en 7.560.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, 21, cuarta planta, el día 8 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.560.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer postura con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Cartagena a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.724-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 484/93, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don Francisco Roca Sánchez y doña Isabel Guerrero García, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 902.284 pesetas de costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 25 de junio de 1997 y hora de las once; para la segunda, el día 23 de julio de 1997 y hora de las once, y para la tercera, el día 23 de septiembre de 1997 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, piso segundo, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo del bien, ascendente a 5.051.800 pesetas. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0155 de esta ciudad, cuenta corriente 3054000017484/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta, habrá de consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte de la misma y mejorar postura sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo, será trasladado al día siguiente hábil e idéntica hora.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Número 1. Planta baja, destinada a almacén del edificio sito en el paraje de Roche Bajo, término municipal de La Unión. Ocupa una superficie construida de 201,48 metros cuadrados, y útil de 183,75 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle del huerto, por donde tiene su entrada.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el libro 270, folio 62, finca número 17.586.

Tasada en 5.051.800 pesetas.

Dado en Cartagena a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría judicial.—26.308.

CARTAGENA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cartagena, procedimiento número 46/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de fecha 22 de abril de 1997, páginas 7530 y 7531, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, fechas de las subastas, donde dice: «... señalándose para la primera el día 17 de abril de 1997, a las diez treinta horas; para la segunda el día 20 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, y para la tercera, en su caso, el día 24 de junio de 1997, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes...», debe decir: «... señalándose para la primera el día 11 de junio de 1997, a las diez treinta horas; para la segunda el día 9 de julio de 1997, a las diez treinta horas, y para la tercera, en su caso, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes...».—17.104 CO.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola de Vallés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 250/1995, se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Baste, contra doña Carmen Jiménez Ciscar, en los que, en resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta el día 7 de julio de 1997, a las diez horas; caso de resultar desierta, en segunda subasta, el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, y si, igualmente, quedara desierta ésta, en tercera subasta, el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, 18.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación; que consta en escritura de hipoteca, rebajándose en la segunda subasta en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo en la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo, salvo en la tercera subasta, pudiendo hacerse posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para poder participar en las subastas deberán los licitadores acreditar en el acto haber efectuado la consignación de cantidad, al menos, igual al por 20 por 100 del precio que sirva del tipo para cada subasta, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, la cual deberá verificarse en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, con indicación del número de este Juzgado y procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en dichas responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, sito en el término de Cerdanyola del Vallés, calle Sardanista Serra, 15, urbanización «Bellaterra»; de superficie, 1.288 metros 55 decímetros cuadrados. Lindante: Al sur, calle Sardanista Serra; al este, finca de «Fomento Barcelonés de Inversiones, Sociedad Anónima»; oeste, don Tomás Orpella y doña Dolores Planas, hoy don Carlos Mira Gallart, y norte, con un escurrido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 445, libro 181 de Cerdanyola, folio 170, finca 8.865, inscripción segunda.

Precio de tasación: 20.100.000 pesetas.

Dado en Cerdanyola de Vallés a 4 de abril de 1997.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—26.568.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña Pilar Fontana Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 30/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Basté, contra don Jaime Claramunt Garriga, doña Lucía Lancarita Ballarín y doña Alicia Matías Embid Lancarita, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio de 1997, a las once treinta horas, los bienes embargados a don Jaime Claramunt Garriga, doña Lucía Lancarita Ballarín y doña Alicia Matías Embid Lancarita. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 23 de julio de 1997, a las once treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, a la que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; ascendiendo a la cantidad de 4.900.000 pesetas por la finca registral número 8.515-N, y 4.885.000 pesetas por la finca registral número 8.518-N, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercera, previa o simultáneamente, a la consignación del precio, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus

obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Finca objeto de subasta

1. Finca. Urbana número 1. Local comercial o industrial, en la planta baja, a nivel de calle, de la casa sita en Épila, calle de García Gómez, número 55, de unos 89 metros cuadrados de superficie construida, con derecho a usar los patios de luces y una cuota de participación en el valor total del inmueble del 25 por 100. Tiene su entrada principal por la calle de García Gómez, además de tener acceso por el zaguán del edificio. Linda: Por su frente, con la calle de su situación y con el patio de luces interior izquierda; por la derecha, entrando, con los herederos de don Tomás González Bernad; por la izquierda, con el zaguán, hueco de la escalera, patios de luces del inmueble y herederos de don José Vizarra, y fondo, con los patios de luces del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, tomo 1.595, libro 116, folio 168, finca número 8.515-N.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

2. Finca. Urbana número 4. Vivienda o piso tercero, en la tercera planta superior, de unos 85 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble del 25 por 100. Linda: Derecha, entrando, con la calle de García Gómez y con el patio de luces interior; izquierda, con rellano de la escalera y patios de luces del inmueble; fondo, con los herederos de don Tomás González Bernad, y frente, caja de la escalera, patios de luces del inmueble y con los herederos de don José Vizarra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, tomo 1.595, libro 116, folio 171, finca número 8.518-N.

Valorada en 4.885.000 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 8 de abril de 1997.—La Secretaria, Pilar Fontana Rodríguez.—26.569.

CIUDAD REAL

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 168/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Fernando Fernández Menor, contra don Basilio García Delgado y doña Pilar Yébenes Asensio, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que después se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el día 12 de junio de 1997, a las doce horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 26.000.000 de pesetas. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 7 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación, con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1997, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 13830000180168/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella edictos servirá igualmente para notificación de los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa; sita en Miguelturna, en calle José Antonio, número 23. Finca registral número 9.941. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miguelturna, al tomo 1.260, libro 130, folio 245.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudad Real a 1 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—26.688.

COÍN

Edicto

Don Antonio Castillo Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coín y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 479/1994, a instancia de «Finanzia Banco Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Enriquez Villalobos, contra don Antonio Plaza Casino, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio

que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de junio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 50.638.583 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 23 de julio de 1997, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 23 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coín, con el número 2910/000/18/479/94, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana: Edificio sito en la villa de Alhaurin el Grande, en plaza Chica, sin número. Consta de cuatro plantas, sótano, con una superficie construida de 320 metros cuadrados, ocupando la totalidad del solar y que tiene su acceso por la calle Prolongación Cristo de las Agonías; planta semisótano, con una superficie construida de 320 metros cuadrados y que tiene acceso por una calle sin nombre; planta de entresuelos, destinada a taller de exposición, con oficina y cuarto de aseo, con una superficie construida de 320 metros cuadrados, y planta primera en altura, destinada a vivienda, distribuida en cocinas, cuartos de baño, salón, sala de estar, cinco dormitorios y terraza, con una superficie construida de 275 metros cuadrados y 45 metros de terraza. Las plantas de entresuelo y primera tienen su acceso por plaza Chica, sin número.

Se ha de hacer constar que esta finca fue dividida en régimen de propiedad horizontal en las registradas 22.236, 22.237, 22.238 y 22.239.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Coín al folio 92, libro 266 de Alhaurin el Grande, inscripción 6.ª, finca registral número 15.357, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coín a 22 de febrero de 1997.—El Juez, Antonio Castillo Jiménez.—El Secretario.—26.606.

Adición: En Coín, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado.—Doy fe.—El Secretario.

COÍN

Edicto

Don Antonio Castillo Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coín y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 32/1996, a instancia de Banco Exterior de España, representado por la Procuradora doña Gloria Jiménez Ruiz, contra don Francisco Urbaneja Pozo y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 20.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 23 de julio de 1997, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coín, con el número 2910/000/18/32/96, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Uno, cuarto. Local comercial sito en la planta baja del edificio situado en término municipal de Coín, partido de la Sierrezuela, Cantarranas, Charca o Alcantarillas, urbanización «Rodeo Bellavista», cuyo edificio ocupa las parcelas números 1, 2, 3 y 4 del plano de parcelación. Su extensión superficial es de 118 metros cuadrados útiles.

Inscripción: Inscrita al tomo 893, libro 275 de Coín, folio 24, finca 20.062, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia

de Málaga, se expide el presente en Coin a 24 de febrero de 1997.—La Secretaria.—Visto bueno: El Juez, Antonio Castillo Jiménez.

Añición: En Coin, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado.—Doy fe.—La Secretaria.—26.607.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 583/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Credit Commercial de France, contra «Golden Hipotecario, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica: Término de Guadarrama, al sitio de la Mata o Molino, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1 al tomo 2.699, libro 241 de Guadarrama, folio 172,

finca número 5, inscripción 18. Parcelas 43, 44 y 48 del polígono 11.

Tipo de subasta: 90.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 31 de marzo de 1997.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—26.706.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 119/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Esteban Arribas Andrés, sobre reclamación de crédito hipotecario, constituido sobre la siguiente finca:

En Tres Cantos. Unidad urbanística 2, sector R. C., dos de la zona central, manzana número 3, parcela y vivienda unifamiliar 257, que se levanta sobre su parcela, con 172,82 metros cuadrados en planta de semisótano, primera y segunda, hoy calle Laurel, 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, al tomo 409, libro 11 de Tres Cantos, folio 88, finca 917, inscripción segunda de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 9 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo como tipo de licitación el de 10.282.078 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, y en segunda se fija el día 10 de julio de 1997, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y, de darse las circunstancias expresadas, en tercera, se señala el día 10 de septiembre de 1997, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 23650000-18-119-96, o establecimiento idéneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada, con suficiente antelación ante este Juzgado, y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 10 de marzo de 1997.—La Secretaria.—26.624.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 72/1993, a instancia de

don Jesús Alonso de la Sierra Ruiz, contra don Antonio Aragón Piñero, en reclamación de 105.000 pesetas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración, el bien embargado al referido demandado que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Constitución, 4, de esta ciudad, a las diez horas, del día 18 de junio de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245000013007293, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, al 20 por 100 del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente, a la misma hora y lugar.

Igualmente, se hace saber: Que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 18 de julio de 1997, a las diez horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca objeto de subasta

Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, con número 46.403, al tomo 1.484, libro 813; trozo de tierra plantado de viña, al sitio denominado «Casa del Cura y Cotín», en el término municipal de Chiclana de la Frontera; de cabida, 10 áreas 95 centiáreas.

Tipo de la subasta: 5.628.570 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 8 de marzo de 1997.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—El Secretario.—26.754.

DAROCA

Edicto

Doña María Ángeles Barcenilla Visus, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Daroca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 19/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Juberías Hernández, en nombre y representación de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, contra «Vilus, Sociedad Limitada», en los que tengo acordado, mediante resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, los bienes o fincas que se reseñarán al final. La subasta tendrá lugar de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio de 1997, a las doce horas.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 23.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, haciendo entrega al efecto de resguardo acreditativo de haber ingresado la citada cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Central Hispanoamericano de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el acreedor podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, para lo cual deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Central Hispanoamericano.

Octava.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y día 30 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebraría sin sujeción a tipo de audiencia, el día 28 de julio de 1997, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Fuentes de Jiloca, situada en la carretera nacional 234, de Sagunto-Burgos, en el kilómetro 238, paraje conocido por Pontejo o Poralma, denominada también Carrapocho. Tiene una superficie de 1.790 metros cuadrados de extensión superficial. Dentro de dicha finca se encuentra construida una nave de 600 metros cuadrados, destinada a la elaboración de cremogenados.

Inscrito al tomo 1.249, folio 216, finca número 3.951 del Registro de la Propiedad de Daroca.

A efectos de extensión objetiva de la hipoteca y por pacto expreso entre las partes, conforme a lo prevenido en el artículo 111.1.º de la Ley Hipotecaria, la hipoteca constituida se extiende y comprende expresamente la siguiente maquinaria:

1. Una caldera de vapor marca «Ygnis», referencia MDR 160, con bombas de abastecimiento de agua y gasóleo, equipos electrónicos de seguridad, descalcificadores de agua y todos los complementos para su mantenimiento y limpieza.

2. Un quemador de gasóleo marca «Joannes», modelo G.P. 120/2, BL número 26900200, para combustión de la caldera anteriormente reseñada.

3. Un depósito totalmente legalizado construido en acero y enterrado, con una capacidad de 20.000 litros, destinado a almacenaje de gasóleo. Comprado a CAMPSA.

4. Un compresor de aire marca «Josval», modelo 10141.

5. Un enfriador de barriles con una capacidad de 10 unidades con todos sus accesorios. Sin marca, ya que lo hizo de encargo «Rectificados Arribas», de Calatayud.

6. Una deshuesadora con rodillos de acero inoxidable y caucho, producción 4.000 kilogramos/hora, marca «Chorlica», con accesorios de cuchillas y rodillos de repuesto, así como un motor reductor de 15 CV para su funcionamiento. Número motor reductor 91501314.

7. Una deshuesadora de aspas en acero inoxidable marca «Ipiasa», con su correspondiente motor de 5 CV y bomba de alimentación. Es de tipo PH y número 700178.

8. Una bomba mono 1.991 SAC22MIRT, número 8305532/01, con su correspondiente motor reductor y bancada.

9. Un regulador térmico marca «Spiano», digital con una oscilación entre -5º y 180º. Matriculada serial 18434.

10. Una bomba «Felez» NT 80, número 21104 NM-10.

11. Un volteador de «palots» hidráulico tipo 41Z100L y número motor 291308.

Dado en Daroca a 15 de abril de 1997.—La Juez, María Ángeles Barcenilla Visus.—La Secretaria.—26.683-3.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 317/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra don José Molina Píera, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Por primera vez, el día 11 de junio, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 13.896.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala

Por segunda vez, el día 15 de julio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala

Por tercera vez, el día 11 de septiembre, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún

otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.402, libro 553, folio 92, finca 27.350.

Dado en Denia a 7 de marzo de 1997.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—26.650.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 240-B/1996, seguidos a instancia de don Ángel Cámara Sánchez, representado por el Procurador señor Serra Escolano, contra don Adolfo Galván Gimeno y doña Isabel Jiménez González, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia del Juez señor Hoyos Guijarro.

En Elda a 14 de abril de 1997.

Dada cuenta, el anterior escrito, unase a los autos de su razón.

Como se solicita, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma para el primer lote de 3.312.154 pesetas y para el segundo lote 3.312.154 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente citación en forma a los demandados don Adolfo Galván Gimeno y doña Isabel Jiménez González.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: 1. Casa de campo de planta baja, con varias dependencias y una superficie de 87 metros cuadrados, enclavada en un jornal igual a 51 áreas 12 centiáreas, de tierra seca blanca, en término de Sax, partido del Barranco de la Manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 978, libro 151 de Sax, folio 79, finca número 9.226-N.

Segundo lote: 2. Número 6, vivienda tipo D, en la planta segunda, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, despensa, galería-tendedero y solana. Tiene una superficie útil de 89,90 metros cuadrados y construida de 116,26 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Dos de Mayo, número 2 de policía, de la ciudad de Elda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.170, libro 316, folio 123, finca número 29.555, segunda.

Dado en Elda (Alicante) a 14 de abril de 1997.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario.—26.712-3.

ELDA

Edicto

Doña María Dolores Villaseñor Llerena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 288/1996, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Serra Escolano, contra doña Luisa García Villora, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia de la Juez señora Villaseñor Llerena. En Elda a 15 de abril de 1997. Dada cuenta, el anterior escrito, únase a los autos de su razón.

Como se solicita, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 7.010.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 0910000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente citación en forma a la demandada doña Luisa García Villora.

Bien objeto de subasta

Único.—Número 11. Vivienda tipo 0, en la planta ático, a la derecha, subiendo por la escalera de acceso a la misma; distribuida en vestíbulo, paso, cocina, baño, comedor-estar, tres dormitorios, lavadero y terraza, para uso exclusivo de esta vivienda a pie llano. Tiene una superficie útil de 89 metros cuadrados a la vivienda y 22 metros 60 decímetros cuadrados a la estancia-garaje aneja a la misma, señalizada con el número 1, y linda, entrando a la misma: Frente, zaguán de entrada, caja de escalera y la otra vivienda número 12 de esta misma planta y escalera; derecha, aires de patio; izquierda, aires de la calle Cura Abad, y espaldas, don Francisco Buendía. Tiene su entrada por la escalera marcada con la letra A, en la calle Cura Abad, hoy número 21 de policía, integrante del edificio sito en Elda, con frentes a las calles Cura Abad, Murillo y Onésimo Redondo; mide el terreno donde está ubicado una superficie total de 916 metros 87 decímetros cuadrados, y linda: Sur, calle Murillo; saliente, calle Onésimo Redondo y doña Adelina Rica y otros; poniente, calle Cura Abad, y norte, don Francisco Buendía y otros.

Cuota: 2,75 por 100.

Inscripción: Tomo 1.295, libro 384 de Elda, folio 65, finca número 36.516, inscripción segunda. Tipo: 7.010.000 pesetas.

Dado en Elda (Alicante) a 15 de abril de 1997.—La Juez, María Dolores Villaseñor Llerena.—Ante mí, el Secretario.—26.682-3.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 189/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Inocencio Manzano Gómez y doña Francisca María Cara Escobar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, seña-

lándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250-000-17-189-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Edificio de dos plantas, sito en carretera nacional de Málaga a Almería, en El Ejido. La planta baja, destinada a almacén, de superficie total construida de 301,46 metros cuadrados, y la planta alta o primera, destinada a vivienda, con una superficie total construida de 227,59 metros cuadrados. La superficie total construida del edificio es de 529,05 metros cuadrados. Inscrita al folio 140, libro 580, finca número 19.762.

Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Urbana: Nuda propiedad de una casa de planta baja, sin número de orden, en El Ejido, sito Parador de Pepe López. Ocupa lo edificado 79 metros cuadrados, y el patio descubierto 24 metros cuadrados. Inscrita al folio 120, libro 284, finca número 20.177.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Rústica: Suerte de tierra en el paraje Derramaderos de Cabriles, término de El Ejido, de cabida 26.050 metros cuadrados. Inscrita al folio 510, finca número 41.620.

Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Rústica: Nuda propiedad de un trozo de tierra en el paraje de Guíjaral, de El Ejido, con una superficie inscrita de 87,0808 y real de 2,4524 hectáreas. Inscrita al folio 23, libro 319, finca número 23.324.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Rústica: Nuda propiedad de trozo de tierra en el paraje de Guíjaral, del término de El Ejido, de superficie inscrita de 9,43 áreas y real de 1,4241 hectáreas. Inscrita al folio 33, libro 319, finca número 23.329.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 23 de abril de 1997.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—26.744.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 99/1994-Civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Ángel Rodríguez Sánchez y «Grocomar, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 13 de junio de 1997, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate, para esta tercera subasta será libre, no sujeto a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 7.—Vivienda puerta letra A de la primera planta, del edificio sito en Cunit, con frente a la calle Sitges, número 9, de la urbanización «Can Toni», parcela 60, manzana 12. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Sitges, parte, con puerta de acceso y parte en proyección vertical al vestíbulo de entrada al edificio; al fondo, en proyección vertical a la terraza de la vivienda puerta A de la planta baja; derecha, en proyección vertical al jardín de uso privativo de la vivienda puerta letra A de la planta baja, e izquierda, parte con escalera de acceso y parte con vivienda puerta letra B de esa misma planta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, tomo 559, folio 220, finca 12.636.

Tasados a efectos de la presente en 8.521.063 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 26 de marzo de 1997.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—El Secretario.—26.668.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Ángeles Juan Veigas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Esplugues de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita con el número 109/1997, expediente de declaración de quiebra voluntaria a instancia del Procurador don Antonio Urbea Aneiros, en nombre y representación de «Tot Mant RPF, Sociedad Limitada», siendo Administrador don Raúl Gallegos Vicent, con domicilio en Esplugues de Llobregat, calle Baronesa de Maldá, 18. Y por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 17 de abril de 1997, se ha acordado la intervención de todas sus operaciones y del que se transcribe la totalidad de su parte dispositiva:

«Decido: Declarar en estado de quiebra voluntaria a «Tot Mant RPF, Sociedad Limitada», con domicilio social en la calle Baronesa de Maldá, 18, de Esplugues de Llobregat, dedicada a la reparación, instalación y/o mantenimiento de maquinaria industrial, quedando inhabilitado para administrar y disponer de sus bienes el Administrador único de la misma, don Raúl Gallegos Vicent, se nombre Comisario de la quiebra a don Jesús María Baigorri Hermoso, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado, y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito en la forma que la ley determina; requirase al Administrador único don Raúl Gallegos Vicent para que preste fianza de cualquiera de las admitidas en derecho, por la cantidad de 100.000 pesetas, quedando arrestado en su domicilio si en el acto de la notificación no la prestare y haciéndole saber desde este momento, que cualquier solicitud para levantar dicho arresto no será admisible hasta que el Comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación; procédase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Co. Co. de 1829; se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y en la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de septiembre de 1996, se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará; expidase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal de quiebra, a los efectos legales oportunos, así como al de la Propiedad para que se haga constar la incapacidad del Administrador único de la sociedad don Raúl Gallegos Vicent para administrar y disponer de sus bienes inmuebles; registrese los presentes autos en el libro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese el presente auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, en el sitio de costumbre, así como en las localidades donde tenga sucursales el quebrado, expidiéndose al efecto los despachos necesarios, se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «La Vanguardia», así como en el «Boletín Oficial del Estado», transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que el Administrador único don Raúl Gallegos Vicent queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Co. Co., requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al que-

brado que las entreguen al depositario bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado a excepción de aquellas en que solo se persigan bienes hipotecados; una vez que el señor Comisario haya presentado el estado relación de los acreedores que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del libro mayor o, en su caso, por los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den de éste o de sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de síndicos; con testimonio de esta resolución encabécense las demás piezas de este juicio universal; para el cargo de Depositario se nombra a don Valero Biarge Sanjoaquin. Entréguense los edictos y despachos oportunos al Procurador de la instante para que cuide de su curso y ejecución. Notifíquese al Ministerio Fiscal y al Abogado del Estado.»

Y para que conste y ser público para los acreedores o cualquier otra persona a la que pueda interesar el tenor de este auto, libro y firmo el presente.

Dado en Esplugues de Llobregat a 17 de abril de 1997.—La Juez, María Ángeles Juan Veigas.—La Secretaria judicial.—26.597-16.

ESTELLA

Edicto

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, Secretaria del Juzgado del Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 267/1996, a instancias del Procurador señor Barón, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Álvarez de Eulate Ruiz de Gauna, en el que se ha dictado resolución, acordando sacar a pública subasta el bien que más adelante se dirá, para los días 23 de junio, 18 de julio y 11 de septiembre de 1997, a sus diez horas, en primera, segunda y tercera subastas de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a cuenta de este Juzgado 3146-0000-18-0267-96, el 20 por 100, por lo menos, de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 1.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bien objeto de subasta y tipo

Piso primero izquierda, destinado a vivienda, tipo 1, en casa dos, de un edificio en el paraje «Las Canteras de Ayegui», compuesto de dos casas, unidas cada una con su portal y escalera de acceso, números 1 y 2, contemplando el edificio desde el frente o sur. Ocupa una superficie útil de 77 metros 88 decímetros cuadrados, y construida de 93,95 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, «hall», pasillo y terraza balcón. Inscrito al tomo 2.449, libro 27, folio 111, finca 1.277-N del Registro de la Propiedad número 1 de Estella.

Tasación a efectos de subasta: 6.190.000 pesetas.

Dado en Estella a 2 de abril de 1997.—La Secretaria, María Angeles Salvatierra Diaz.—26.699-3.

ESTEPEONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepeona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 675/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima» (Sociedad de Crédito Hipotecario), representado por la Procuradora señora González Haro, contra doña Rae Norman Martín, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de julio de 1997, a las trece horas. Tipo de licitación, distinta para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de septiembre de 1997, a las trece horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Todas las fincas que a continuación se describen están ubicadas en el edificio comercial, en el extremo sur de la urbanización «Nueva Atalaya», antes denominado Pernet, término municipal de Estepeona, provincia de Málaga, con el nombre de Centro Comercial Diana:

1. Local 96, señalado con el número III-21, de la finca número 30.755, tomo 596, libro 415 del Registro de la Propiedad de Estepeona.

Tipo de licitación: 9.004.000 pesetas.

2. Local 97, señalado con el número III-22, de la finca número 30.757, tomo 596, libro 415 del Registro de la Propiedad de Estepeona.

Tipo de licitación: 9.004.000 pesetas.

3. Local 103, señalado con el número III-28, de la finca número 30.769, tomo 596, libro 415 del Registro de la Propiedad de Estepeona.

Tipo de licitación: 8.195.000 pesetas.

4. Local 104, señalado con el número III-29, de la finca número 30.771, tomo 596, libro 415 del Registro de la Propiedad de Estepeona.

Tipo de licitación: 8.195.000 pesetas.

5. Local 106, señalado con el número III-31, de la finca número 30.775, tomo 596, libro 415 del Registro de la Propiedad de Estepeona.

Tipo de licitación: 3.960.000 pesetas.

Dado en Estepeona a 16 de abril de 1997.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria.—26.736.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 4 de los de Fuenlabrada y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 131/1995, a instancias del Banco de Sabadell, representado por el Procurador señor Jurado Reche, contra don Juan Ramón Pulido Cerrato y doña Nelida Álvarez González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de junio de 1997 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de julio de 1997 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora, conforme a derecho, el día 16 de sep-

tiembre de 1997 y hora de las once, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Plaza, número 34, cuenta corriente número 27060000170131/95, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los deudores podrán liberar su bien antes del remate, pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana. Dos. Vivienda primero letra A, en planta primera, con entrada por la escalera derecha, de la calle Miguel Aguado, número 2, con vuelta a la de Getafe, en Fuenlabrada. Inscrita al tomo 1.167, libro 94, folio 79, finca número 13.072, anotación de embargo letra C.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Fuenlabrada a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez.—26.691-3.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Cristina Sainz Pereda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Exterior de España, contra don Jesús Pérez Barberá y doña María Belén Intxaurtieta Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4745000017022496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados; y, para el caso de que no pudiera llevarse a efecto dicha notificación, sirva el edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa a nombre de don Jesús Pérez Barberá, de la tienda o entresuelo, constando de tienda, trastienda, cocina y excusado, sita en la calle Santa María, número 11, de Bermeo; inscrita en el Registro Civil de la Propiedad de Gernika, sección Bermeo, libro 164, tomo 743, folio 196, finca número 13.320.

Urbana. Dependencia número 4, departamento en la planta de sótano, de la calle Kurtzio-Gana, en Bermeo; inscrito en el Registro de la Propiedad de Gernika, sección Bermeo, al libro 127, tomo 560, folio 160, finca número 11.222.

Mitad indivisa, a nombre de doña María Belén Intxaurtieta Gutiérrez, de la tienda o entresuelo, constando de tienda, trastienda, cocina y excusado, sita en la calle Santa María, número 11, de Bermeo; inscrita en el Registro Civil de la Propiedad de Gernika, sección Bermeo, libro 164, tomo 743, folio 196, finca número 13.320.

Tipo de subasta: 11.754.792 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 17 de abril de 1997.—La Juez, Ana Cristina Sainz Pereda.—El Secretario.—26.617.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Guipuzcoano, contra don Francisco Chavero Rojas, don Pedro María Alonso Rodrigo, doña Begoña Turrado Turrado,

doña Casimira Nevado Rodríguez y «Construcciones Casbe, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766/000/17/0085/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda, letra C, de la planta alta segunda de la casa número 2 de la calle Luis Bilbao Libano, de Leioa, y que tiene como anejos el camarote número 1 y la plaza de aparcamiento número 31, en el sótano segundo. Inscrita al tomo 1.458, libro 216 de Leioa, folio 40, finca número 11.922 del Registro de la Propiedad de Bilbao número 10.

Tasada, a efectos de subasta, en 17.008.644 pesetas.

Dado en Getxo a 21 de marzo de 1997.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—26.719.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 367/1995, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Manuel Megias Castillo, «Kelin, Sociedad Limitada», doña Inmaculada Planelles Llorens y doña Concepción Llorens Gisbert, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se describirán, las que tendrán lugar en

la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once.

Primera subasta: El día 24 de junio de 1997 y por el tipo de tasación: Finca 3.678-N, en 5.586.000 pesetas, y finca 3.727-N, en 7.475.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 22 de julio de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 23 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo.

En caso de ser inhábil algún día de los señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Finca número 3.678-N. Piso situado en Jijona (Alicante), calle del Arrabal, número 66, con una superficie de 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de subasta en 5.586.000 pesetas.

2. Finca número 3.727, finca rústica, trozo de tierra llamada Salt del Moro, en la partida de Nuches, de una cabida de 10 hectáreas 68 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.475.000 pesetas.

Y, para que sirva de publicación en legal forma, expido el presente edicto en Granada a 29 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—26.704-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 376/1993, seguidos a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, contra doña María Carmen Castillo Gutiérrez.

Primera subasta: Día 16 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 16 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo

de tasación en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplididos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Piso segundo en la planta tercera del edificio sito en la calle Granada, número 4, de la localidad de Gualchos, término de Castell del Ferro (Granada), de 140 metros cuadrados. Finca número 4.202.

Valorado en 7.326.247 pesetas.

Dado en Granada a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.694-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 569/1995, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Álvarez Bailón y doña Ascensión García Bazán, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 16 de junio de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 16 de julio de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y, para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Piso tercero F del edificio número 1 de la calle Pradolano, de la localidad de Macarena (Granada), con una superficie útil de 87,45 metros cuadrados. Finca número 6.717.

Valorado en 7.308.000 pesetas.

Dado en Granada a 31 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.518.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granollers y su partido,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 554/1996-M, promovido por el Procurador don Manuel Muñoz Muñoz, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Francisco Juan Clemente Guevara y doña Ana María Aceituno Castillo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de junio de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 33.000.000 de pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 y para el caso de que no hubiere postores, en la segunda subastas, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 33.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-0000-18-0554-96, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos, por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Una porción de terreno o solar, apto para edificar, sita en el término de San Pedro de Bigas, municipio de Bigas i Riells, que constituye la parcela 48, del plano de urbanización «Recó del Bosc», de que for-

ma parte. Tiene una superficie de 550 metros 20 decímetros cuadrados. Comprende en su ámbito una vivienda unifamiliar compuesta de planta nivel 0 de 49 metros 80 decímetros cuadrados de superficie construida, destinada en su mayor parte a garaje; planta nivel 1, de 103 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida útil de 85.80 metros cuadrados, destinada a vivienda, interiormente distribuida, y planta baja cubierta de 40 metros cuadrados de superficie construida útil de 32 metros cuadrados, destinada a resto de dependencias de la vivienda. Linda, la totalidad de la finca: Al frente, con la calle del Racó del Bosc; a la izquierda, con finca segregada, que se agregara a la parcela 49; a la derecha, con la confluencia de las calles Racó del Bosc y de la Font Rodona, y por el fondo con la calle de la Font Rodona, donde tiene señalado el número 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, en el tomo 2.027 del archivo, libro 81 de Bigas i Riells, folio 34, finca número 5.208, inscripción cuarta.

Dado en Granollers a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—26.577.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 622/1995, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Isabel Giner Güell y don Antonio Díaz López, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 18 de junio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 26.600.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá acreditar haberse ingresado en la cuenta correspondiente del Banco Bilbao Vizcaya, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 18 de julio de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 17 de septiembre de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa las diligencias de notificación en sus domicilios.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, situada en Caldes de Montbui, calle Salvador Codina, 19, que consta de planta baja, planta primera y planta segunda. La planta baja tiene una superficie de 56,68 metros cuadrados, está destinada a garaje y lavadero, y tiene un porche de 8,57 metros cuadrados. La planta primera tiene una superficie de 64,34 metros cuadrados. Está distribuida en comedor-estar, cocina, aseo y un dormitorio. La planta segunda tiene una superficie de 65,23 metros cuadrados. Está distribuida en cuatro dormitorios y un cuarto de baño. La total superficie construida es de 186,25 metros cuadrados, más el porche indicado. El resto de la parcela no edificada se halla destinada a jardín. Se halla construida sobre la parcela número 19. Tiene una superficie de 148,50 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 5,94 metros, con calle de su situación; al este, entrando, a mano izquierda, en línea de 25 metros, con parcela 17; oeste, entrando, a mano derecha, en línea de 25 metros, parcela 21; norte, en línea de 5,94 metros, con finca FB de doña María Nuria Germá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2 al tomo 2.088, libro 142 de Caldes de Montbui, folio 37, finca número 8.617, inscripción tercera.

Valorada en 26.600.000 pesetas.

Dado en Granollers a 15 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—26.752.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 508/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Roca Vila, contra don Luciano Pérez García, doña Guillermina Luzia Pérez, doña Luzia Cristina Pérez Oliveira y doña Ana Luzia Pérez Oliveira, en las presentes actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta para el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 19.550.000 pesetas sobre la finca número 4.521, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 27 de octubre de 1997, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente, en

un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda.—Departamento número 4. Vivienda puerta cuarta, bloque M, procedente de la heredad «Casa Diviu» o «Can Divin Vell», en el término municipal de Canovelles. Está distribuida en tres plantas, baja, primera y segunda, con una superficie útil total de 93 metros 64 decímetros cuadrados, más un jardín de uso y propiedad exclusiva de esta vivienda, que mide 9 metros 92 decímetros cuadrados y confronta con la vivienda al sur de la misma. Linda: Norte, bloque N, intermediando zona de servidumbre comunes de la urbanización; este, con vivienda puerta quinta de este mismo bloque; oeste, con vivienda puerta tercera del mismo bloque, y sur, con el bloque L, intermediando zona de servicios comunes de la urbanización. El jardín o terraza mide aproximadamente 9,92 metros cuadrados y confronta con la vivienda al sur de ella. Inscrita al tomo 1.326, libro 53 de Canovelles, folio 163, finca número 5.066, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Granollers.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a don Luciano Pérez García, doña Guillermina Luzia Pérez, doña Luzia Cristina Pérez Oliveira y doña Ana Luzia Pérez Oliveira, expido el presente en Granollers a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—26.748.

GUADALAJARA

Edicto. Cédula de notificación

En el procedimiento de suspensión de pagos número 315/1996, seguido en este Juzgado número 1, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto

Don Julián Muelas Redondo.

En Guadalajara a 17 de febrero de 1997.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por los interventores, únase a los presentes autos y

Hechos

Primero.—Por auto de fecha 13 de enero último, se declaró en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva a la entidad solicitante de este expediente, «Empresa Constructora Lorva, Sociedad Anónima», por exceder el pasivo del activo en la suma de 209.089.368 pesetas, y se concedió a la suspensa un plazo de quince días, para que por sí, o persona a su nombre, consignare o afianzare la expresa diferencia entre activo y pasivo, que quedaron fijados el primero en la cantidad de 101.466.850 pesetas y el segundo en 310.556.218 pesetas, a fin de que pasare a ser insolvencia provisional la declaración hecha de insolvencia definitiva.

Razonamientos jurídicos

Primero.—Habiendo transcurrido el término legal, sin que la entidad suspensa o persona en su nombre haya consignado o afianzado la diferencia existente entre el activo y el pasivo, ni verificado manifestación alguna, procede mantener la calificación de insolvencia definitiva hecha en el auto de fecha 13 de enero último, y, en consecuencia, resulta obligado acordar las medidas previstas en los artículos 8, párrafo último, y 20 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Vistos los artículos citados, concordantes y demás de general aplicación,

Parte dispositiva

Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la entidad «Empresa Constructora Lorva, Sociedad Anónima», acordada en auto de fecha 13 de enero último. Comuníquese inmediatamente la presente resolución, que será ejecutiva, a los Juz-

gados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión. Hágase público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y que se insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», «Boletín Oficial del Estado» y periódico «Guadalajara 2000». Anótese en el Registro Especial del Juzgado y en el Registro Mercantil de la provincia, expidiéndose los despachos necesarios. Fórmese pieza separada de calificación, para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los gestores de la entidad suspensa, que se formará con testimonio del dictamen de los interventores, del auto a que antes se ha hecho referencia, y de la presente resolución. Se limita la actuación gestora de la entidad suspensa, mientras permanezca en tal estado, en el sentido que sólo podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previa autorización de los interventores, prohibiéndose a la entidad suspensa la enajenación o adquisición de bienes, que no sean propios de su tráfico comercial, sin previa autorización del Juzgado, y todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los interventores designados, y una vez transcurra el plazo de cinco días, a que se refiere el artículo 10 de la citada Ley, que se contará desde la última de las publicaciones a que se hace referencia, dése cuenta para acordar lo demás procedente. Se autoriza a la entidad suspensa para enajenar la grúa marca «Pinnon» modelo P-19, a que se refiere el informe de los interventores, poniéndose en conocimiento del Juzgado dicha venta, con su resultado cuando ésta se verifique.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez titular, doy fe.»

Y para dar cumplimiento del citado auto libro el presente en Guadalajara a 17 de febrero de 1997, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Guadalajara a 17 de febrero de 1997.—El/la Secretario.—26.674.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Sagrario Díaz Cuevas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 104/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Daura Albeldo, don Jorge Daura Albeldo, don Javier Daura Albeldo y don Juan Daura Martí, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/as licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0745000018010496 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 18. Vivienda puerta primera de la planta cuarta de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Collblanc, Albéniz y General Manso, señalado con el número 1. Inscrita al tomo 1.282, libro 163, sección tercera, folio 69, finca número 13.461.

Tipo de subasta: 23.000.000 de pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 11 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Sagrario Diaz Cuevas.—26.552.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Huércal-Overa (Almería) y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 177/1995, seguido a instancia de Banco de Andalucía, representado por el Procurador señor Vázquez Guzmán, contra don José Luis Parra Zurano y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se detallará. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de julio de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Español de Crédito con el número 870053271, con domicilio en calle Santo Sepulcro, 2, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de julio de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Caso de que, por error, se hubiera señalado subasta en día festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Sirva el presente edicto, en caso de no poder notificar a los demandados la fecha de las subastas personalmente, de notificación en forma de las subastas y de sus fechas y horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo B, en cuarta planta, del edificio número 1, con entrada por el portal número 4, desde la carretera nacional 340, de Huércal-Overa, con una superficie construida de 115 metros 67 decímetros cuadrados, compuesta de varias dependencias. Inscrición: Finca número 38.255, tomo 937, libro 383, folio 76.

Valorada en 6.352.500 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 10 de abril de 1997.—La Juez.—El Secretario.—26.572.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Huércal-Overa (Almería) y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 101/1995, seguido a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Vázquez Guzmán, contra don Martín Domingo Chacón López y esposa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se detallará. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de julio de 1997, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Español de Crédito con el número 870053271, con domicilio en calle Santo Sepulcro, 2, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de julio de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, con el número 9, en la calle García Morato, 12, 2.ª, de la villa de Albos, con una superficie de: a) Construida, 125 metros 16

decímetros cuadrados; b) útil, 89 metros 73 decímetros cuadrados.

Registro: Finca número 18.544, tomo 907, libro 173, folio 163.

Valorada a efectos de subasta en 6.280.000 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 10 de abril de 1997.—La Juez.—El Secretario.—26.570.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Que por resolución dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 23/1993, seguido a instancia de Caja Rural de Almería, contra don José Cano Navarro y doña Rosalia Pérez Uribe, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, las fincas que más adelante se detallarán, y con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Banesto de esta localidad, al número 870053271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la primera subasta el día 7 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo las cantidades por las que fueron tasadas en la escritura de constitución de la hipoteca.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 31 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la referida tasación.

No concurriendo postores a la segunda, se señala para la tercera subasta el día 1 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Fincas objeto de subasta

Finca sita en el pago del Marullo, término de Pulpi, un trozo de tierra seco, de cabida 5 áreas 27 centiáreas, que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora al tomo 622, libro 139, folio 168, finca número 10.954.

Tasada a efectos de subasta en 10.327.500 pesetas.

Finca sita en el paraje de la Fuente, término de Pulpi, un trozo de tierra de seco, de cabida 21 áreas 63 centiáreas. Inscrita al tomo 622, libro 139, folio 164, finca número 10.950 del Registro de Cuevas del Almanzora.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.295.000 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 10 de abril de 1997.—La Juez, Marina Courel Galán.—La Secretaria.—26.571.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 31/1996, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa María Gómez Calcerrada y Guillén, contra «Explotaciones Agrarias de Toledo, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, por el presente, se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Solar sito en la población de Recas, en la travesía de José Antonio, sin número. Ocupa una superficie de 140 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, la finca descrita posteriormente bajo el número 2; izquierda, calle Fray Melchor, y espalda, don Julián Cabañas.

Sobre esta finca existe construida la siguiente:

Urbana. Una vivienda sita en la población de Recas, en la travesía de José Antonio, sin número, de dos plantas. La planta baja consta de garaje, porche, vestíbulo, salón, distribuidor, trastero, cocina, aseo y patio, en una superficie de 150 metros 84 decímetros cuadrados. Corresponden al garaje 17 metros 28 decímetros cuadrados, y el resto, de 80 metros cuadrados, corresponden al patio. La planta alta consta de distribuidor, escalera, tres dormitorios, armario y baño, en una superficie construida de 56 metros 68 decímetros cuadrados. Todo ello con los mismos linderos del solar antes descrito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.445, libro 71, finca número 8.713, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el día 16 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 10.275.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 16 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 7 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—26.684-3.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 437/1995, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar García Galiano, contra don Manuel Pérez García y doña María Teresa Gutiérrez Verdú, sobre reclamación de cantidad, por el presente, se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en término de Pantoja, al sitio que llaman «El Juncar» o «Nucar», de una extensión superficial de 206 metros 56 decímetros cuadrados. Es la parcela número 2 del plano. Sobre dicha parcela existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar adosada compuesta de dos plantas, baja y primera. La planta baja tiene una superficie útil, de 51 metros 38 decímetros cuadrados, y construida, de 57 metros 82 decímetros, distribuidos en «hall» de entrada y tiro de escalera, salón-comedor, cocina y cuarto de aseo, y un garaje adosado de una extensión superficial útil, de 15 metros 60 decímetros cuadrados, y construida, de 17 metros 85 decímetros cuadrados. La planta primera tiene una superficie útil, de 45 metros 40 decímetros cuadrados, y construida, de 50 metros 68 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, cuarto de baño y distribuidor de planta. En total tiene la vivienda una superficie útil de 96 metros 78 decímetros cuadrados, quedando el resto de superficie de parcela libre de edificación destinado a jardín delantero y patio trasero.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.469, folio 1, finca 3.431 trdo., inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el día 2 de octubre de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 8.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 4 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 11 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—26.618.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Carmen Jesús Ruiz Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 370/1995, sobre reclamación de cantidad, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Montes Gil, contra don José Sebastián Gutiérrez, doña María Pilar Rico Rubio y doña Visitación Gutiérrez Masot, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de junio de 1997, a las diez horas, para la celebración de la primera subasta y precio de tasación; caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda y por el precio del 75 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 23 de julio de 1997, a las diez horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en escritura hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Finca registral número 7.266. Tipo, 3.607.500 pesetas.

Finca registral número 14. Tipo, 10.822.500 pesetas.

Dado en Jerez de los Caballeros a 15 de abril de 1997.—La Juez, Carmen Jesús Ruiz Mesa.—El Secretario.—26.581.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Carmen Jesús Ruiz Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 351/1996, sobre ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Español de Crédito y otros ocho más, representados por el Procurador señor Pérez Montes Gil, contra don José Ramón Maldonado Carretero y doña María Josefa Triguero Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de junio de 1997, a las diez horas, para la celebración de la primera subasta y precio de tasación; caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda y por el precio del 75 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 24 de julio de 1997, a las diez horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que asciende a 10.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Olivar que contiene además alcornoques y algunos pinos, al sitio de Las Monjas, denominado en el catastro Los Riscos y El Riscal, término de Barcarrota. Su cabida es de 27 hectáreas 90 áreas 40 centiáreas.

Inscripción undécima de la finca número 589, folio 163 del libro 45 de Barcarrota, tomo 302 del Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros.

Dado en Jerez de los Caballeros a 3 de abril de 1997.—La Juez, Carmen Jesús Ruiz Mesa.—El Secretario.—26.575.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Carmen Jesús Ruiz Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 32/1995, autos de juicio de ejecutivo, a instancias de don Miguel Gago Albarrán, contra don Eduardo Galindo Cid, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de junio de 1997, y en caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para la celebración de la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 15 de julio de 1997, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el próximo día 15 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo, todas ellas a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta es el que luego se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subasta, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Inscrita al tomo 431, libro 50, folio 48, finca 4.054. Valor de tasación: 2.340.000 pesetas.

Urbana.—Inscrita al tomo 440, libro 51, folio 73, finca 4.162. Valor de tasación: 1.592.000 pesetas.

Urbana.—Inscrita al tomo 431, libro 50, folio 47. Valor de tasación: 6.813.000 pesetas.

Y, para que conste y sirva de notificación de las subastas, expido el presente en Jerez de los Caballeros a 7 de abril de 1997.—La Juez, Carmen Jesús Ruiz Mesa.—El Secretario sustituto.—26.623.

LA CAROLINA

Edicto

Doña María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 149/1996, seguidos a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Ángeles Navarro Núñez, contra don Gabriel García Almodóvar y doña Carmen Lara Marín, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, y término de veinte días el bien inmueble de los demandados:

Casa en la calle Ildefonso Noguera, sin número de orden, de la villa de Santa Elena, es del tipo B y tiene una superficie construida de 124,53 metros cuadrados y útil de 89,69 metros cuadrados. Dicha vivienda se compone de dos plantas distribuidas en la siguiente forma: En planta baja, porche, vestíbulo, sala de estar, aseo, cocina y terraza-lavadero. En la planta alta: Tres dormitorios, terraza y cuarto de baño y cuenta además con un patio que la circunda por el frente, izquierda y espalda, de unos 61 metros, aproximadamente, cercado por todos sus vientos. Linda: Por la izquierda, con la casa tipo A; derecha, con la casa C, y a la espalda, con patio de casa en calle Antonio Machado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.153, libro 37, finca número 2.143, inscripción segunda.

La finca se valoró a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 pesetas que serviría de tipo para las mismas.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: 30 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda: 30 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Tercera: 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la Caixa de La Carolina, número 21001629580200066206, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para

la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades a excepción de la que corresponda al mejor postor se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración de la finca hipotecada; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que primera segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, y para su caso se notifica a los deudores hipotecarios don Gabriel García Almodóvar y doña Carmen Lara Marín, la celebración de la mencionada subasta y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Novena.—En el supuesto de no poderse llevar a cabo alguna de las subastas previstas por ser día inhábil o por cualquier otra causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en La Carolina a 7 de abril de 1997.—La Juez, María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado.—El Secretario.—26.756.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 200/1997, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representado por la Procuradora doña María del Pilar Cela Álvarez, contra don Guillermo Sánchez Gabín y doña María del Carmen López Pedreira, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 16 de junio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo, el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 10 de julio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderá prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Término municipal de La Coruña, parroquia de Santa María de Oza, forma parte del edificio con frente y fachadas a las calles Órdenes, José María Henansáez y Oza de los Ríos, siendo una finca destinada a vivienda, perteneciente al portal número 1, planta quinta. Finca número 16, piso quinto dúplex derecha, vivienda en las plantas quinta y de aprovechamiento bajo cubierta, siendo su puerta de entrada por el rellano de la planta quinta, la situada a la derecha del mismo, según se sube por las escaleras del portal número 1; su superficie útil total es de unos 110 metros 41 decímetros cuadrados, distribuida en forma adecuada a su destino, de los cuales corresponden, 75,81 metros cuadrados al nivel inferior, en planta quinta, y 34,60 metros cuadrados al nivel superior, en planta de aprovechamiento bajo cubierta; ambos niveles se comunican interiormente entre sí, por medio de unas escaleras. Linda, tomando como referencia para ambos niveles, su entrada por el rellano de la planta quinta en el nivel inferior: Frente, con dicho rellano, hueco de escaleras y el nivel inferior de la vivienda dúplex centro-derecha de estas plantas y portal; derecha, patio interior de luces; izquierda, nivel inferior de la vivienda dúplex centro-derecha de estas plantas y portal, y calle Órdenes, y espalda, casa número 7 de la calle Órdenes; en el nivel superior: Frente, nivel superior de la vivienda dúplex centro-derecha de estas plantas y portal; derecha, patio interior de manzana; izquierda, calle Órdenes, y espalda, casa número 7 de la calle Órdenes. Cuota de participación: A los efectos prevenidos en el artículo 3.º de la vigente Ley de Propiedad Horizontal y demás disposiciones legales aplicables, se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes y gastos, de 1,492 por 100. Inscrita en el libro 883 del Registro número 2 de La Coruña, folio 85, finca número 62.709-N, inscripción primera. Tasada para subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—26.559.

LA SEU D'URGELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez prov. territorial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Seu d'Urgell, en los autos de proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 120/1996, instados por «Agropecuaria de Guissona, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por la Procuradora doña Teresa María Huerta Cardenes, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Manuel Rivero Dominguez, doña Montserrat Tor Font, doña Mercedes Ridot Tor, doña María Dolores Ridot Tor y doña Montserrat Ridot Tor, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez para el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo los licitadores depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indican, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca, sirviendo en este caso el edicto de notificación.

El precio de tasación escriturado de la finca registral número 932, señalada con el número 1, es de 15.000.000 de pesetas, y la de la finca registral número 3.928, señalada con el número 2, es de 6.000.000 de pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Casa en hilera, destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término de El Vendrell, partida La Cruz y también Comarruga, que constituye parte de la parcela 48 del plano de parcelación de la urbanización «La Creu de Comarruga», que a efectos de identificación es el número 1, con frente a la calle Lleiveig. El solar sobre el que se asienta tiene una superficie de 261 metros cuadrados. Consta la vivienda de planta semisótano, destinada a garaje y trastero, y escalera interior de acceso, con una superficie de 42 metros 50 decímetros cuadrados; planta baja, distribuida en comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, terrazas y escalera de acceso a la planta piso, y planta primera, la cual consta de tres habitaciones, baño y terraza. La superficie útil total de la vivienda es de 83 metros cuadrados. El resto de metros, hasta completar el solar sobre el que se asienta, está destinado a jardín que rodea la casa, a excepción de la izquierda. Linda, en junto: A la derecha, entrando, este, chafán formado por las calles del Mestral y del Lleiveig; a la izquierda, oeste, parte con resto de finca que se segregó con el número 2 y parte con pared medianera de la edificación número 2; al fondo, norte, con calle del Mestral, y al frente, sur, con calle del Lleiveig.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 883, libro 154 de Vendrell-5, folio 173, finca número 8.932, inscripción quinta.

2. Casa sita en el pueblo de Dor, distrito municipal de Dellver de Cerdanya, sita en calle sin nombre ni número de orden, destinada a vivienda, de cabida 68 metros cuadrados. Linda: Derecha, don Esteban Ribol Tor; izquierda, doña Margarita Ginesa; detrás, don Juan Pich Prat, y frente, dicha calle.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell, al tomo 1.036, libro 88, finca número 3.928, inscripción tercera.

Dado en La Seu d'Urgell a 12 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—26.632.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el expediente número 150/1997, se ha tenido por solicitada por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Crespo Sánchez, mediante providencia de esta fecha, la quiebra de la entidad «Club Bajamar, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Manuel de Ribera, parcela 6, edificio «Frigo Ojeda», habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Juan José Cabrera Pérez y depositario a don Miguel Sánchez Marichal; habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de marzo de 1997.—El Secretario.—26.526.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos de ejecución de Banco Hipotecario número 745/1993, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ángel Castillo Rodríguez y otra, con domicilio en Tesejarague, 33, Tuineje (Fuerteventura) y entidad mercantil «Canarilar, Sociedad Anónima», con domicilio en Tarajalejo 70, Tuineje (Fuerteventura), por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para las fincas hipotecadas y que luego se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 12 de junio de 1997, a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 17 de julio de 1997, a las doce treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 18 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere

día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle la Pelota, con el número 34740000 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Todas las fincas que se describen a continuación forman parte del conjunto residencial sito en la parcela 336, de la urbanización «Las Palmeras», en Tarajalejo, término municipal de Tuineje (Fuerteventura):

1. Urbana. Número 55. Apartamento situado en la planta baja, tipo B de construcción. Está señalado con el número 55. Tiene su acceso por zona ajardinada del conjunto. Tiene una superficie que la descrita bajo el número 54. Linda: Frente, con zona ajardinada del conjunto; por su derecha, entrando, con apartamento 54; por su izquierda, con el número 56, y por su fondo, con lindero sur del conjunto.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, del libro de Tuineje, al tomo 298, libro 34, folio 2, finca número 5.310, inscripción segunda.

2. Urbana. Número 104. Apartamento situado en la planta primera, tipo B de construcción. Tiene acceso por galería destinada a tal fin. Tiene una superficie construida, con inclusión de elementos comunes en su parte proporcional de 50 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, con apartamento 103; por su izquierda, con lindero sur del conjunto, y por su fondo, con lindero oeste del conjunto.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 298, libro 34, folio 51, finca número 3.559, inscripción primera.

3. Número 111. Apartamento situado en la planta primera, tipo C de construcción, tiene acceso por galería destinada a tal fin, con una superficie igual que la del 105. Linda: Frente, con galería destinada a acceso de los apartamentos; por su derecha, entrando, con apartamento 110; por su izquierda, con el número 112, y por su fondo, lindero sur del conjunto.

Inscripción: En el mismo Registro, al tomo 298, libro 34, folio 58, finca número 3.566, inscripción segunda.

4. Número 112. Apartamento situado en la planta primera, tipo C de construcción, tiene su acceso por galería destinada a tal fin. Tiene una

superficie igual que la 105. Linda: Frente, con la galería de acceso; por la derecha, entrando, con apartamento 111; por su izquierda, con zona común, y fondo, con lindero sur del conjunto.

Inscripción: En el mismo Registro, al tomo 298, libro 34, folio 59, finca número 3.567.

5. Número 113. Apartamento situado en la planta primera, tipo C, tiene su entrada por galería destinada a tal fin. Tiene una superficie igual que las anteriores. Linda: Frente, con galería de acceso; por su derecha, con zona común; izquierda, con el 114; fondo, con lindero sur del conjunto.

Inscripción: En el mismo Registro, al tomo 298, libro 34, folio 60, finca número 3.568, inscripción segunda.

6. Número 14, apartamento situado en la planta primera, tipo C de construcción, tiene su acceso por galería destinada a tal fin, y misma superficie que las anteriores. Linda: al frente, con la galería destinada a acceso; por su derecha, con el número 113; por su izquierda, con el número 115, y por su fondo, con lindero sur del conjunto.

Inscripción: En el mismo Registro, al tomo 298, libro 34, folio 61, finca número 3.569, inscripción segunda.

7. Número 134. Apartamento sito en la planta primera, tipo D de construcción, tiene su acceso por la galería destinada a tal fin, con una superficie de 69 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con galería de acceso; derecha, entrando, con el número 136; por su izquierda, con el número 133; fondo, con vuelo a zona ajardinada del conjunto.

Inscripción: En el mismo Registro que las anteriores, al tomo 298, libro 34, folio 81, finca número 3.589.

8. Número 155. Apartamento situado en la planta segunda, tipo C, tiene su acceso por galería destinada a tal fin. Tiene la misma superficie que la anterior. Linda: Frente, con galería de acceso; por la derecha, entrando, con zona de elementos comunes; por su izquierda, apartamento 154; fondo, con vuelo a zona ajardinada del conjunto.

Inscripción: En el mismo Registro, al tomo 298, libro 34, folio 102, finca número 3.610, inscripción primera.

9. Número 162. Apartamento situado en la planta segunda del conjunto, tipo C de construcción. Tiene su acceso por galería construida a tal fin y una misma superficie que la anterior. Linda: Frente, con galería destinada a acceso; derecha, entrando, apartamento 163; izquierda, zona de elementos comunes, y fondo, con vuelo a zona ajardinada del conjunto.

Inscripción: En el mismo Registro, al tomo 198, libro 34, folio 109, finca número 3.617.

10. Número 78. Apartamento sito en la planta segunda, tipo D de construcción. Tiene su acceso por galería construida a tal fin, con una superficie de 74 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Frente, galería de acceso; derecha, entrando, con lindero oeste del conjunto; izquierda, apartamento 177; fondo, con el lindero sur del conjunto.

Inscripción: En el mismo Registro, al tomo 298, libro 34, folio 125, finca número 3.633.

11. Número 76. Apartamento situado en la planta segunda, tipo C de construcción. Tiene su acceso por galería destinada a tal fin. Con una superficie construida, incluida parte de elementos comunes de 59 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con galería construida a tal fin; derecha, entrando, con zona de escaleras y acceso; izquierda, con apartamento 175; fondo, con vuelo a zona ajardinada del conjunto.

Inscripción: En el mismo Registro, al tomo 298, libro 34, de Tuineje, folio 123, finca número 3.631, inscripción primera.

Su valor de tasación es: La finca registral número 3.510: 6.952.000 pesetas; registral número 3.559: 7.326.000 pesetas; registrales números 3.566, 3.567, 3.568 y 3.569: 8.426.000 pesetas; registral número 3.589: 10.120.000 pesetas; registrales números 3.610 y 3.631: 8.668.000 pesetas; registral 3.617: 8.998.000 pesetas; registral número 3.633: 10.890.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—26.540.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos de ejecución de Banco Hipotecario número 1.154/1992, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lantigua Falcón, con domicilio en Castrillo, 36, Pt 3-1-V.54, Las Palmas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por el tipo que se indica para la finca hipotecada y que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 12 de junio de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 17 de julio de 1997, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle la Pelota, con el número 34740000 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 54. Vivienda señalada con la letra A, en la tercera planta del edificio sito en la calle Castrillo, número 36, en Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie construida de 75 metros 80 decímetros cuadrados y una superficie útil de 62 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con caja de escaleras; derecha, entrando, con vivienda letra B; izquierda, con vuelo sobre la calle Castrillo; fondo, vuelo sobre alineación calle

Suárez Naranjo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital, al tomo 1.803, libro 61, folio 107, finca número 4.633, inscripciones primera y segunda, sección segunda. Su valor de tasación es de 5.260.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—26.541.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 637/1995, seguidos a instancias de la Procuradora doña Guillermina Brito Perera, en representación de «Mobiliario Canarias, Sociedad Limitada», y «Distribuidora Hermanos Pérez, Sociedad Limitada», contra doña Carmen Guerra Brito, con domicilio en Senador Castillo Olivares, 24-1, Las Palmas de Gran Canaria, y don Mateo Pérez Díaz, con domicilio en Senador Castillo Olivares, 24-1, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 18 de julio de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor, o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Número 18.—Vivienda ubicada en la planta quinta del bloque sur, del edificio señalado con los números 24 y 26 de la calle Senador Castillo Olivares de esta ciudad. Tiene entrada por el portal o zaguán y escalera común, ubicada al extremo sur de este bloque. Su superficie útil es de 121 metros 63 decímetros cuadrados. Consta de dos terrazas,

vestíbulo, cocina, dos pequeñas habitaciones junto a ésta, comedor, sala de estar, solana, dos baños, cuarto trastero y tres dormitorios. Linda: Al frente u oeste, calle Senador Castillo Olivares; espalda, la escalera y casa de doña María Ángeles Juan Mulet; derecha o sur, la misma casa de la señora Juan Mulet y con la escalera, e izquierda o norte, respectivamente, con las fincas 5, 7, 9 y 11 ó viviendas del extremo derecho del bloque norte correspondientes a las plantas segunda, tercera, cuarta y quinta. Interiormente linda, por sus rumbos este, oeste y sur, con patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, finca registral número 53.916, sección 4.ª, libro 159, folio 20, inscripción segunda, tomo 2.083.

Tasada a efectos de subasta en 44.537.500 pesetas.

2. Número 1 ó espacio abierto destinado a aparcamiento de automóviles, situado junto a la rampa de acceso al sótano. Mide 23 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, en longitud de 2 metros 50 centímetros con el aljibe y con el hidrocumprador; norte, en longitud de 11 metros, con la rampa de acceso al sótano; sur, con la finca número uno-8, con el hueco del ascensor, en longitud de 8 metros, y este, en línea de 3 metros 50 centímetros, con paso común de acceso rodado, formando este lindero una línea recta que enlaza los vértices de los ángulos sureste de la rampa de acceso al sótano y noroeste de la finca uno-N. A esta finca se le anexiona, perteneciéndole en exclusiva, un ropero situado bajo la rampa de acceso. Cuota de 1,15 por 100 de otro 1 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5, de los de esta ciudad y su partido, sección 4.ª, libro 159, folio 24, finca 14.234, antes 14.123, inscripción segunda, tomo 2.083.

Tasado a efectos de subasta en 6.362.500 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la notificación necesaria requerida por la Ley.

Las Palmas de Gran Canaria a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—26.693.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 37/1996, seguidos a instancias del Procurador don Antonio Vega González, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Martel Prochier, con domicilio en calle Francisco Gourié, número 18, Las Palmas de Gran Canaria; don Salvador Martel Hidalgo, con domicilio en calle Francisco Gourié, número 18-1, Las Palmas de Gran Canaria; don Serafin Cazorla Montesdeoca, con domicilio en calle D. Betancor Suárez, número 25, Las Palmas de Gran Canaria, y «Viajes Mecamar, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Nicolás Estévez, número 44, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1997, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 3 de octubre de 1997, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin

sujeción a tipo el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor, o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

A) Urbana 6.—Vivienda izquierda, mirando desde la calle El Cid, situada en la planta cuarta, que es tercera de viviendas del edificio de cinco plantas, situado en la confluencia de las calles El Cid y Portugal, en el barrio de Guanarteme, de las Palmas. Ocupa una superficie construida de 111 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, folio 41, libro 150, tomo 1.672, finca 14.285.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.401.600 pesetas.

B) Treinta y cuatro ciento cuarenta y nueveavos partes indivisas con sesenta centésimas de otra ciento cuarenta y nueveavos partes indivisas de la siguiente finca, urbana número 1. Garaje situado en la planta primera del edificio de cinco plantas de la barriada de Guanarteme. La referida cuota lleva adscrito el uso exclusivo de la totalidad de la plaza de aparcamiento, señalada en el pavimento con el número 1, situada en el edificio descrito anteriormente. Ocupa una superficie construida de 149 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria folio 42, libro 150, tomo 1.672, finca 14.286.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Las Palmas de Gran Canaria a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez Juan José Cobo Planas.—El Secretario.—26.711-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 461/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, contra doña Agapita María del Pino Ber-

múdez Suárez y don José Artilles Carreño, en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 22, de esta ciudad, el día 11 de junio de 1997, a las once horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, a saber 6.400.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0461/92, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de julio de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrán en cuenta el tipo de la segunda.

Finca objeto de subasta

Casa de planta única señalada con el número 4 de la calle La Habana, sita en Lomo de Los Melores, pago de Marpequeña. Ocupa 98 metros cuadrados de superficie. Tiene 7 metros de frontis y 14 metros de laterales. Linderos: al norte, con la calle de situación; al sur, con la finca de don José Navarro Navarro; al este, con don Bartolomé Felipe, y al oeste, con don Benigno Rodríguez Gutiérrez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, tomo 700, libro 334, folio 163, finca número 23.737.

Dado en las Palmas de Gran Canaria a 10 de abril de 1997.—El Secretario.—26.542.

LEÓN

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 38/1997, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra «García Navazo Hermanos, Sociedad Anónima», «Evenicio García, Sociedad Limitada», don José Antonio Rodrigo Aláez y doña Vicenta Adoración García Navazo, en reclamación de 76.497.877 pesetas de principal, y 25.200.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda con la rebaja

del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 9 de junio, 4 de julio y 30 de julio de 1997, respectivamente; a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores, el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de subasta

A este respecto y a efectos de la presente ejecución, se señala que la hipoteca que se constituyó sobre las fincas descritas en el expositivo I de la escritura de préstamo hipotecario, aparece inscrita en cuanto a la finca descrita bajo el número 1, en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuegra (Palencia), tomo 1.297-1.530 del archivo, libros 43-86 de Guardo, folios 12-167, finca número 8.015, inscripción segunda; las fincas descritas bajo los números 2 y 3 en el Registro de la Propiedad número 3 de León, a los tomos 2.460 y 2.515 del archivo, libros 106 y 148, folios 187 vuelto y 175, fincas números 5.856 y 5.740-31, inscripciones cuarta y segunda, respectivamente; la finca descrita bajo el número 4, aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), al tomo 429 del archivo, libro 27 de Valderrueda, folio 117, finca número 2.047, inscripción tercera; la finca descrita bajo el número 5, en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), al tomo 451 del archivo, libro 32 de Valderrueda, folio 131 vuelto, finca número 3.166, inscripción cuarta; la finca descrita bajo el número 6, en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), al tomo 451 del archivo, libro 32 de Valderrueda, folio 130 vuelto, finca número 3.165, inscripción cuarta, y la descrita bajo el número 7, aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), al tomo 429 del archivo, libro 27 de Valderrueda, folio 43, finca número 1.981, inscripción tercera; tal y como también figura en los cajetines puestos al margen de las descripciones de las fincas hipotecadas al que nos remitimos.

Finca urbana en término de Guardo (Palencia):

1. Número 18. Local comercial en la planta baja de la casa en la calle 19 de Julio, sin número. Tiene una superficie de 86 metros 94 decímetros cuadrados construidos, siendo la longitud de fachada a lo largo de la calle 19 de Julio, de 6 metros 21 centímetros. Tiene entrada directa desde la calle. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, herederos de don Facundo Ortiz; izquierda, local número 2, y fondo, terreno común, en realidad con patio de la casa que lo separa de terreno común. Cuota de participación: 3,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guardo (Palencia), al tomo 1.297, libro 43, folio 12, finca número 8.015.

En término de León:

2. Finca número 59. Vivienda C de la planta alta novena, del edificio del bloque B-1 del polígono 10, a la carretera de dicho polígono, con vuelta a la prolongación de la calle José María Pereda, hoy calle Moisés de León, número 1, con acceso por el portal 2 y situada a la izquierda, en segundo lugar y saliendo de los ascensores. Tiene una superficie útil de 123 metros 87 decímetros cuadrados, y tomando como frente la carretera del polígono, que se halla orientada al este, linda: Frente, vuelo a esa vía; derecha, entrando, vivienda B de su misma planta y portal; izquierda, vivienda C de su misma planta y portal 1, y fondo, patio de luces, rellano de escalera, y en una pequeña parte, dicha vivienda B. Tiene una cuota de participación de 1,496 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.460, libro 106 de la sección primera B, folio 187, finca número 5.856.

3. Una participación indivisa de una cuarenta y ochoavos parte indivisa, a la que se le asigna el uso

exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número 21, de la siguiente finca:

Finca número 1 o local destinado a garaje, en las plantas de sótano y baja, comunicadas entre sí por medio de una rampa, del edificio sito en el bloque B-1 del polígono 10, a la carretera de dicho polígono, con vuelta a la prolongación de la calle José María Pereda, hoy calle Moisés de León, número 1, con acceso para vehículos desde la citada calle y para personas a través de las dos escaleras del edificio y por un ascensor de cada escalera. Contiene cuarenta y ocho plazas de estacionamiento, de las cuales treinta y nueve (números 1 a 39) están ubicadas en la planta de sótano, y las restantes nueve plazas (números 40 a 48) en planta baja. La superficie útil en planta de sótano es de 854 metros 41 decímetros cuadrados, y tomando como frente la calle o carretera del polígono, orientación este, linda: Frente, subsuelo de dicha carretera; derecha, subsuelo de la calle prolongación de José María Pereda, escalera del portal número 2, sala de calderas y rampa de bajada a esta planta; izquierda, subsuelo de la porción i de la finca 32, orientación sur, y fondo, dicha porción i, subsuelo de fincas con fachada a la calle Pendón de Baeza, dicha rampa, sala de calderas, hueco de escalera del portal número 2, local de aseos y local donde va ubicado el depósito de combustible de la calefacción. La superficie útil en planta baja es de 277 metros 44 decímetros cuadrados, y tomando como frente la carretera del polígono, orientación este, linda: Frente, local de esta misma planta o finca número 4, hueco de escalera del portal número 2 y local de su misma planta o finca número 5; derecha, dicho hueco de escalera y dicha finca número 5, y prolongación de la calle José María Pereda; izquierda, cuarto de contadores, hueco de escalera del portal número 1 y local de su planta o finca número 3, y fondo, fincas con fachada a la calle de Pendón de Baeza. Tiene asignada con sus dos plantas o niveles, una cuota de participación: 13,428 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.515, libro 148 de la sección primera B, folio 175, finca número 5.740-31, primera.

Finca propiedad de «García Navazo Hermanos, Sociedad Anónima»:

Finca urbana en término de Puente Almuhey, Ayuntamiento Valderrueda (León).

4. Hotel, que ocupa una parte de las plantas de semisótano, planta baja, planta primera, planta segunda y planta bajo cubierta del edificio, en la carretera de Pedrosa a Almanza, con acceso independiente por la puerta situada en la confluencia de sus linderos frente y derecha entrando, y comunicándose las distintas plantas y dependencias del hotel mediante escalera interior. La planta de semisótano destinada a local y escalera interior del hotel, tiene su acceso por la escalera del hotel, de una superficie útil de 239 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Frente, muro de cerramiento que da a la carretera de Pedrosa del Rey a Almanza; fondo, escalera del hotel, escalera del portal P-1 y finca número 1; izquierda, escalera del portal P-1 y rampa de acceso rodado a la finca número 1; derecha, entrando, muro de cerramiento que da a Don Evencio García Navazo; por arriba con la planta baja del hotel, y por debajo, cimientos del edificio.

Planta baja, destinada a locales y aseos, tiene su acceso por el portal P-2 y por la puerta del edificio, situada en la confluencia de sus linderos frente y derecha entrando, de una superficie útil de 289 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal su acceso por la puerta de entrada situada en el linde frente; derecha, entrando, porche del edificio; izquierda, portal y escalera 2 y resto de la finca matriz; por arriba, con la planta primera del hotel, y por debajo, con planta semisótano del mismo.

Planta primera, que consta de siete habitaciones con baño y pasillo distribuido, a la que se accede por la escalera interior del hotel. Está partido por un patio interior situado en el medio de la finca,

y tiene una superficie construida de 142 metros 58 decímetros cuadrados, siendo la útil de 122 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, porche del edificio; fondo, finca número 8; izquierda, finca número 7; derecha, entrando, porche del edificio; por arriba, con planta segunda del hotel, y por debajo, con planta baja.

Planta segunda, que consta de siete habitaciones con baño y pasillo distribuidor, estando partida por un patio interior situado en el medio de la finca, y tiene una superficie construida de 142 metros 58 decímetros cuadrados, siendo la útil de 122 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, porche del edificio; fondo, finca número 11; izquierda, planta bajo cubierta del hotel, y por debajo, con la planta primera del mismo.

Planta bajo cubierta, destinada a trastero, señalado con el número 3 del edificio, a él se accede por la escalera interior del hotel, situado en medio de la misma. Tiene una superficie construida de 105 metros 96 decímetros cuadrados, siendo la útil de 97 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, porche del edificio; fondo, escalera interior del hotel, tendadero y finca número 13; izquierda, escalera interior del hotel y finca número 12; derecha, entrando, porche del edificio; por arriba, tejado, y por debajo, con planta segunda del hotel.

Le corresponde una cuota de 52,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), tomo 429, libro 27 de Valderrueda, folio 115, finca número 2.047.

Fincas propiedad de «Evencio García, Sociedad Limitada»:

Fincas urbanas en término de Puente Almuhey, Ayuntamiento de Valderrueda (León):

5. Solar en la carretera de Almanza, sin número. Mide 340 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Mauro Fernández; izquierda, don Evencio García Navazo; fondo, solar de los hermanos García Navazo, y frente, carretera de Almanza. Sobre la finca descrita existe edificado lo siguiente:

Edificio destinado a viviendas y locales, de dos plantas sobre rasante. La superficie construida total es de 680 metros cuadrados. Tiene los mismos linderos que la finca en que se ubica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), tomo 451, libro 32 de Valderrueda, folio 131 vuelto, finca número 3.166.

6. Solar en la carretera de Almanza, sin número. Mide 5.900 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Mauro Fernández; izquierda, don Evencio García Navazo; fondo, don Paulino Navazo Rejas, y frente, solar propiedad de los hermanos García Navazo. Sobre la finca descrita se encuentra edificado lo siguiente:

A) Nave industrial, que mide 799 metros cuadrados (17×47). Linda, visto desde la carretera de Almanza: Derecha, herederos de don Mauro Fernández; izquierda, don Evencio García Navazo; fondo, doña Paulina Navazo Rejas, y frente, naves cuya obra nueva a continuación se declaran, y parcela donde ubican. Presenta fachada de hormigón, cubierta de fibrocemento y carpintería exterior metálica.

B) Nave industrial, que mide 290 metros cuadrados. Linda, visto desde la carretera de Almanza: Derecha, herederos de don Mauro Fernández; izquierda, parcela de la que forma parte; frente, parcela de la que forma parte, y fondo, nave descrita anteriormente bajo la letra A. Presenta fachada de hormigón, cubierta de fibrocemento y carpintería exterior metálica.

C) Nave industrial, que mide 290 metros cuadrados. Linda, vista desde la carretera de Almanza: Derecha, finca de la que forma parte; izquierda, don Evencio García Navazo; fondo, nave descrita bajo la letra A, y frente, edificio de viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), tomo 455, libro 32 de Valderrueda, folio 130 vuelto, finca número 3.165.

7. Solar en la carretera de Almanza, de una superficie de 3,154 metros cuadrados. Linda: Frente, finca que se segregó, carretera de Pedrosa del Rey a Almanza; fondo, don Evencio García Navazo y río Cea; derecha, don Evencio García Navazo, e, izquierda, don Evencio García Navazo y don José García Álvarez.

Servidumbre: Se halla gravado con una servidumbre de paso con la siguiente descripción: La servidumbre de paso comprende una franja de 7 metros de frente y de 23 metros de fondo, situada a la derecha de la finca colindante segregada de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), al tomo 429, libro 27 de Valderrueda, folio 43, finca número 1.981.

Sirviendo de tipo para la subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea:

Para la finca número 1: 9.440.000 pesetas.

Para la finca número 2: 10.620.000 pesetas.

Para la finca número 3: 1.180.000 pesetas.

Para la finca número 4: 59.000.000 de pesetas.

Para la finca número 5: 41.300.000 pesetas.

Para la finca número 6: 41.300.000 pesetas.

Para la finca número 7: 7.080.000 pesetas.

Dado, a los efectos oportunos, en León a 6 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—28.144.

LOGROÑO

Edicto

Doña Fabiola Llorente Llorente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 472/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Paz Fernández Beltrán, contra don Francisco Rodríguez Herrero, doña Inés Alejos Martínez y don Ignacio y don Francisco Rodríguez Alejos, representados por la Procuradora doña María Luisa Bujanda Bujanda, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 11.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

En tercera subasta, de resultar desierta la segunda, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subastas, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignación abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 22550000180472/96, el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán pre-

sentar también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados, de ser hallados en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento de lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bien objeto de subasta

Número 8. La vivienda o piso segundo centro, de la casa en Logroño, en la calle Luis Barrón, número 27, antes 49. Ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados, y linda: Norte, avenida de Bailén; sur, con solar de don José Gil; este, los pisos izquierda y derecha de la misma planta y hueco de escalera, y oeste, patio interior de luces y casa número 43 del señor Cristóbal. Su cuota de participación en el inmueble es del 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al folio 110 del tomo 1.050, libro 1.050 del municipio de Logroño, inscripción tercera, finca número 8.598. Tasada en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 15 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Fabiola Llorente Llorente.—26.709.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier de Benito Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 150/96, procedimiento de suspensión de pagos de «Sincronía, Sociedad Anónima», se ha aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio literalmente es el siguiente:

«Primero.—El Convenio que se propone afecta a los acreedores sin derecho de abstención incluidos en la lista definitiva formulada por la Intervención judicial y aprobada por el Juez.

Quedan por ello excluidos los créditos derivados de cualquier acto u operación posterior a la fecha en que se promovió el expediente de suspensión de pagos, comprometiéndose «Sincronía, Sociedad Anónima», a pagarlos en la forma y con los vencimientos pactados en los correspondientes contratos.

Igualmente, tendrán carácter preferente y quedarán excluidos del presente Convenio, debiendo ser satisfechos con posterioridad cuantos gastos, costas, honorarios y derechos se hubieren producido en el expediente de suspensión de pagos, así como en otros procedimientos laborales, civiles o administrativos de la compañía.

Se reconoce el carácter preferente y privilegiado de los créditos de la Hacienda Pública y Seguridad Social. En su virtud, dichos créditos serán satisfechos por «Sincronía, Sociedad Anónima», en la cuantía, plazos, formas y demás condiciones que expresamente se acuerden con la Administración Tributaria y Seguridad Social.

Segundo.—La propuesta, que se plantea para todos los acreedores ordinarios sin derecho de abstención, se formula de una manera realista, atendiendo a las tremendas dificultades económicas que atraviesa la empresa suspensa y a las deudas que tiene contraídas a corto y largo plazo. No se puede soslayar que existe una parte muy importante de deudas ajenas a la masa, que por tener derecho preferente, es necesario pagarlas para evitar la ejecución de los bienes. Además están las cantidades que, en concepto de indemnización a los trabajadores despedidos, tiene pendientes de pago la compañía.

El Convenio que para los acreedores ordinarios se propone es el siguiente:

1. Quita del 60 por 100 de los débitos a los acreedores incluidos en la relación definitiva presentada por los Interventores.

2. Aplazamiento del 40 por 100 restante con arreglo a los siguientes plazos y porcentajes:

Tres primeros años de carencia.

Al finalizar el cuarto año, el 4 por 100.

Al finalizar el quinto año, el 6 por 100.

Al finalizar el sexto año, el 6 por 100.

Al finalizar el séptimo año, el 6 por 100.

Al finalizar el octavo año, el 6 por 100.

Al finalizar el noveno año, el 6 por 100.

Al finalizar el décimo año, el 6 por 100.

Durante el tiempo de la espera concedida, los créditos concursales no devengarán interés alguno.

Tercero.—Para el supuesto de que transcurridos los plazos previstos en el pacto segundo, «Sincronía, Sociedad Anónima», no pudiera hacer efectivo el importe anual previsto, se conviene ya desde este momento que se procederá a la liquidación y venta del total del activo de la sociedad para, con su importe, hacer frente al pago de las deudas de la misma.

A tales efectos, y para dicho supuesto, «Sincronía, Sociedad Anónima» pone a disposición de sus acreedores la totalidad de bienes y derechos integrantes de su patrimonio, designándose una Comisión Liquidadora de acreedores, a fin de negociar y practicar dicha liquidación, bien directamente, bien a través de la propia sociedad, a elección de dicha Comisión Liquidadora, obligándose «Sincronía, Sociedad Anónima» a otorgar la correspondiente escritura de poder bastante a los referidos efectos.

Dicha Comisión deberá estar integrada por tres acreedores como titulares y dos como suplentes, proponiéndose que la misma se halle constituida por las personas que más adelante se señalan para la Comisión de Seguimiento, la cual, si llegara al caso, se transformaría en Comisión Liquidadora.

La Comisión gozará de las más amplias facultades en orden al cumplimiento y ejecución de lo aquí convenido.

Todos los acuerdos serán adoptados por mayoría, disponiendo cada miembro de un solo voto. De su seno se elegirá un Presidente y un Secretario.

Formará parte de la Comisión Liquidadora, con voz pero sin voto, don Manuel Perales Montero, en representación de la suspensa o, en su sustitución, aquella persona a quien ésta última designe, con el fin de facilitar la labor de la Comisión.

Cuarto.—Comisión de Seguimiento: Con el fin de garantizar al máximo a los acreedores el cumplimiento del Convenio por parte de la suspensa, se designa ya desde ahora una Comisión de Seguimiento integrada por los siguientes acreedores como titulares:

«Duplicaciones Sincrovideo, Sociedad Limitada» (actuando en su nombre y representación don Jorge Camba Barbolla).

«Mask Comunicación, Sociedad Limitada» (actuando en su nombre y representación don César Bela Quero).

«Polimúsica, Sociedad Anónima» (actuando en su nombre y representación don Eugenio Suescun Díez).

Y, como suplentes:

Don Tomás Ovejero Rodríguez («Gráficas San Enrique»).

Don Manuel Carrión González.

Dicha Comisión se reunirá cada seis meses con los representantes de la suspensa para recabar información sobre la marcha de la sociedad «Sincronía, Sociedad Anónima», deberá facilitarle toda la que requieran, en especial la concerniente a la evolución económica y financiera de la empresa, el desarrollo de sus ventas y sus resultados de explotación.

La Comisión realizará, conjuntamente con la empresa, una evaluación de la marcha de la compañía y una estimación de las posibilidades reales del cumplimiento del Convenio. De las reuniones se levantará acta, que se firmará por todos los concurrentes y en la que se harán constar las opiniones y recomendaciones de dicha Comisión.

La Comisión deberá autorizar la venta o los gravámenes que se soliciten sobre el activo inmobiliario de la compañía, reuniéndose cuando fuese para ello preciso a requerimiento de la deudora.

Si a juicio de la Comisión de Seguimiento resultase imposible el cumplimiento pactado, podrá instar a la sociedad deudora que se acoja a la modalidad de pago por liquidación lo antes posible, para preservar los derechos de los acreedores.

Si llegase esta circunstancia, la Comisión de Seguimiento se transformará automáticamente en Comisión Liquidadora con las facultades y funciones previstas en este Convenio para dicha Comisión.

Quinto.—Levantamiento de la suspensión. Aprobado este Convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de «Sincronía, Sociedad Anónima», y todos sus acreedores no excluidos del presente Convenio deberán estar y pasar por lo estipulado en las cláusulas del mismo.»

Y, para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente que firmo en Madrid a 27 de septiembre de 1996.—El Secretario, Francisco Javier de Benito Santos.—65.202.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 650/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra «Tarrasa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 9 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 57.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 7 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso sito en Madrid, calle Ferraz, 17, segundo izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25, tomo 1.791, folio 241, finca número 49.510.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.532.

MADRID

Edicto

Don Manuel Álvaro Araujo, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 55 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid y con el número de autos 606/1995, se tramita denuncia, formulada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», por el extravío de la siguiente letra de cambio:

Serie 1A, número 08738388, librada por «Loviga, Sociedad Anónima», por importe de 1.000.000 de pesetas, a cargo de «Cristalerías Atlas, Sociedad Limitada», con vencimiento el 5 de julio de 1995 y a la orden de «Construcciones Coop., Sociedad Anónima».

Por resolución de esta fecha y mediante la presente publicación se acordó fijar en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1997.—El Secretario.—26.562.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 895/1995, a instancia de «Mercadistribución, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elena Galán Padilla, contra «Centro Frutas, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66-4.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1997, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de julio de 1997, y hora de las diez, con las mismas condiciones de la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 18 de septiembre de 1997, y hora de las diez, con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 2529000017089595, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que el adjudicatario de los derechos de traspaso del puesto 38, nave F, del Mercado Central de Frutas y Hortalizas de la Unidad Alimentaria de Madrid, reúna los requisitos exigidos en los artículos 13 y siguientes del Reglamento o de prestación del servicio y 14 y siguientes del Reglamento de funcionamiento del Mercado Central de Frutas y Verduras, a la vez que adquiere la carga de abonar a la empresa mixta, la deuda que para con la misma tiene contraída la entidad «Centro Frutas, Sociedad

Anónima», ascendente hasta la fecha a la cantidad de 4.365.124 pesetas.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por motivos de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar el bien antes del remate pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Derecho de traspaso del puesto 38, nave F, del Mercado Central de Frutas y Hortalizas de la Unidad Alimentaria de Madrid.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—26.522.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 807/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Rosario García González, en representación de «Lis Leasing Industrial y de Servicios, Sociedad Anónima», contra don Fernando García Cano, doña Piedad Cano García y don Fernando García Caballero y don Rafael Rodríguez Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Fernando García Caballero y doña Piedad Cano García: Piso sito en Albacete, calle Azorín, número 15, inscrito en el Registro de la Propiedad de Albacete, libro 112, sección primera, folio 87, finca número 7.250.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el día 12 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.120.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera; excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados del señalamiento de subasta para el supuesto de que fuere negativa la notificación personal. Para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.690-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 631/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra don José Antonio Angelina Puebla y doña María Dolores Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.632.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.474.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000631/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Isla de Tavira, 32, 8.º D, bloque S-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 38 de los de Madrid al tomo 1.701, libro 1.230, folio 96, finca número 20.952, inscripción novena.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—26.720-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 727/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Azucena del Río Fuentes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Dolores Armengot, 18, 4.º F, de Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 2.147, folio 131, finca número 25.411.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.686-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 816/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José María Martín Rodríguez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María López Pérez, don Carlos López-Sánchez Céspedes, don Juan Gómez Herrero y doña Natividad Sánchez-Céspedes Rojo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado don José María López Pérez:

Parcela de terreno edificable en Fuentidueña del Tajo, con frente a una calle sin nombre, al sitio de Las Eras. Mide 80 metros cuadrados, sobre la misma se encuentra construida una vivienda unifamiliar. Linda: Al oeste, con calle sin nombre; sur y fondo, con parcela número 7; izquierda, con parcela número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.556, folio 248, finca número 3.497.

Parcela de terreno edificable en Fuentidueña del Tajo, frente a la carretera de Valencia, al sitio de Las Eras; mide 80 metros cuadrados. Linda: Al este, carretera de Valencia; norte, con calle que le separa del Canal de Extremadura; izquierda, parcela número 9, y fondo, parcela número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.556, folio 250, finca número 3.499.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la finca número 3.497, de 9.090.000 pesetas; y de la finca 3.499, de 800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 816/1993, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación en forma a los demandados doña María Natividad Sánchez-Céspedes Rojo, don Carlos López Sánchez-Céspedes, don José María López Pérez y don Juan Gómez Herrero, expido y firmo el presente en Madrid a 13 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial.—26.695-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núme-

ro 403/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Soledad P. Muelas García, contra Fco. García García y María Luisa Contreras Aguilera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.270.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.952.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000403/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra A, de la calle Puerto Almanza, 45, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 422, folio 26, finca registral número 39.570, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—26.722-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 277/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra «Irma, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 256.280.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 192.210.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000277/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Almagro, número 46, 6.º B, edificio «Rubén Darío», Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al folio 77, tomo 2.504, libro 99, finca registral número 1.504, inscripción 12.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—26.680.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 442/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Rosa María Álvarez Alonso, en representación de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Velasco Carazo, don Antonio Vizner Lazaga y don Carlos Antonio Vizner Velasco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 11.—Piso quinto derecha, de la casa en Madrid, calle de Ángel Hernández, con vuelta al pasaje de Doña Carlota. Dicho piso tiene su entrada por la calle de Ángel Hernández. Está situado en la quinta planta de la casa, sin contar la de semisótano. La referida vivienda. Linda: Por su frente, con caja de escalera y vivienda izquierda de la misma planta. Por la derecha, entrando, con patio. Por la izquierda, con fachada principal a la calle Ángel Hernández y por el fondo, con edificio propiedad de «Jabalón, Sociedad Anónima». La superficie del piso vivienda descrito, según certificación del Registro en el que se encuentra inscrito, es de 90,22 metros cuadrados, distribuyéndose en diferentes habitaciones y servicios. Tiene asignada una cuota en el condominio total del inmueble de 4,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, libro 1.219, folio 97, finca registral número 40.996.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Capitán Haya, número 66, primera planta, día 19 de sep-

tiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.533.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Se concede solo al ejecutante la posibilidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.698-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 588/1995, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Alicia Oliva Collar, contra «Automóviles Santaella, Sociedad Limitada», don Valeriano Santaella Sáez y doña María Pilar Abril Acuña, (encontrándose personada en las actuaciones en concepto de acreedor posterior «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Alfaro Matos), en reclamación de 8.956.446 pesetas de principal, más la cantidad de 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 15.180.000 pesetas para la primera finca y de 11.958.000 pesetas para la segunda finca importe de su tasación, los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento a don Valeriano Santaella Sáez y doña María Pilar Abril Acuña:

1. Urbana número 3. Piso primero, letra C, situado en la parte anterior del bloque número 9, de la urbanización «Torrespistas», de esta villa, hoy calle los Curas, número 72. Ocupa una superficie construida de 112 metros cuadrados y útil de 92 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios cocina, cuarto de baño y aseo.

Linda, frente, rellano de escalera; derecha, entrando, proyección en vertical a fachada este; izquierda, piso letra D, de su misma planta y proyección en vertical a fachada oeste, y fondo, proyección en vertical a fachada norte y bloque número 10. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de dos enteros nueve mil cuatrocientas setenta y nueve diez milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz a favor de don Valeriano Santaella Sáez, con carácter privativo en cuanto a una mitad indivisa y a favor de aquél y de doña Pilar Abril Acuña, con carácter ganancial en cuanto a la restante mitad indivisa. Tomo 3.536 del archivo, libro 680, anotación letra A, de la finca número 24.301.

2. Urbana número 54, piso del ala derecha, de la planta baja, de la casa número 32, de la calle Virgen de la Fuencisla, de Madrid. Tiene su entrada y fachada principal por patio ajardinado abierto entre las casas C, D y E. Tiene entrada por la meseta de la escalera, su fachada da al patio ajardinado abierto entre las casas C, D y E, al que tiene tres huecos, está determinada por una recta de 9 metros 30 centímetros. Linda, por la derecha mirando a la fachada desde dicho patio, con la calle E a la que tiene un hueco, en recta de 7 metros 36 centímetros; por la izquierda, con zaguán de entrada al edificio, caja del ascensor, meseta y caja de escalera, en tres rectas, que de frente a fondo, miden la primera, 2 metros 50 centímetros; la segunda entrante, 1 metro 40 centímetros, y la tercera, 4 metros 87 centímetros; y por el fondo, con patio ajardinado, abierto entre las casas A, B y C al que tiene tres huecos en recta de 7 metros 90 centímetros. Tanto los linderos como las líneas que los determinan forman entre sí ángulos rectos. La superficie es de 61 metros 64 decímetros cuadrados; la altura de techo es de 2 metros 80 decímetros. Siendo todas estas medidas interiores. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de diez enteros treinta y dos centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid a favor de don Valeriano Santaella Sáez, con carácter privativo. Tomo 1.624 del archivo, libro 223 de Canillas, sección primera, folio 145, finca número 17.703-N, anotación letra A.

La subasta se celebrará el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 15.180.000 pesetas, para la finca número 24.301 y de 11.958.000 pesetas, para la finca número 17.703-N, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva en su caso, de notificación en forma a los demandados caso de resultar negativa la diligencia de notificación mandada practicar mediante exhorto, expido y firmo el presente en Madrid a 2 de abril de 1997.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—26.615.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 730/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cruval, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 29.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 7 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, paseo de las Delicias, 78, 4.º, centro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, finca registral número 26.073, inscripción segunda, tomo 1.198 del archivo, libro 716, sección segunda, folio 205.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.631.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 293/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, contra don Juan J. Pacheco Fernández y doña María Rosario Arroyo González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 7 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 4 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Alto del León, 12, 1.º izquierda, de Madrid, actualmente denominada Camino de Valderribas, número 95-A, 1.º B, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 1.140, folio 66, finca número 100.551.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.714-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 751/1996, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Constructora Continental, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 134.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número uno. Planta baja dedicada a oficinas, situada en la planta de sótano de la casa con entrada por el patio interior, por el portal de la casa en esta capital y su calle de Núñez de Balboa, 125, teniendo también entrada directa por la calle de María de Molina, 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 97, libro 2.425, del archivo, finca número 87.990.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.689-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 632/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Squella Manso, contra don Manuel Herrero Cano y doña María Isabel Herrero Cano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 34.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 25.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000632/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle de la Magdalena, 18, planta baja, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de los de Madrid al tomo 1.527, libro 137, sección tercera, folio 118, finca número 7.680, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 9 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—26.715-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257/1987, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Garrel, Sociedad Anónima»/«Enrique Garrel Alsina, Sociedad Anónima», se dictó la siguiente resolución:

«Providencia

Don Jesús C. Rueda López, Magistrado-Juez,

Madrid, 22 de diciembre de 1995.

Dada cuenta, hágase entrega del sobrante existente en este Juzgado, a los acreedores en la forma legalmente prevista, haciéndose constar que cada uno de los acreedores de las hipotecas de máximo constituidas que pretende el pago de su crédito, deberán acreditar en el plazo de quince días, desde la notificación de la presente, los saldos concretos deudores, dentro de los respectivos máximos garantizados de la cuenta entre la sociedad deudora y las respectivas entidades acreedoras, debiendo acreditar, en su caso, la existencia de créditos en concepto de costas, no obstante ello, hágase entrega de las cantidades garantizadas en virtud de las anotaciones de embargo de las letras B y C, de la finca 4.263, haciéndose constar que el sobrante de la finca 1.793, asciende a 81.916.682 pesetas, y la finca 4.263 a 155.165.990 pesetas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, en el término de tres días, ante este Juzgado.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a los acreedores posteriores «Beroa, Sociedad Anónima», Metales y Platería Ribera, Financiera Finaval y Banco de Préstamo y Ahorro, de la resolución dictada con fecha 22 de diciembre de 1995, así como a los posibles acreedores que pudieran tener interés en el procedimiento, a fin de que se personen en el plazo de quince días ante este Juzgado, para hacer valer sus derechos, se expide el presente en Madrid a 14 de abril de 1997.—El Secretario.—26.524.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 541/1996, a instancia de «Arthax, Sociedad Limitada» y «Juan de la Mata, Sociedad Anónima», contra «Leyland Ibérica, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, por el tipo de 60.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso quinto derecha, de la casa señalada con el número 7 del paseo de Marqués de Monistrol, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.972, folio 58, finca 13.018.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.721-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, se tramitan autos de suspensión de pagos número 965/1995, respecto de la entidad «Adidac, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Julia Corujo, en el que aparecen como acreedores y partes el señor Abogado del Estado, en nombre y representación de Fogasa, así como la Tesorería General de la Seguridad Social, además del Ministerio Fiscal.

Habiéndose dictado auto con fecha 23 de enero de los corrientes, decretándose en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva a la referida entidad, habiendo transcurrido el correspondiente plazo sin que se haya instado la quiebra y habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, la convocatoria de la junta general de acreedores para la aprobación del convenio, señalada para el día 6 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en las dependencias de este Juzgado, sito en segunda planta, de la calle Capitán Haya, número 66, de esta capital. A medio del presente se cita a todos aquellos acreedores desconocidos o inciertos o que no pudieran ser citados en la forma ordinaria, para la celebración de la referida junta, debiendo concurrir con el documento acreditativo de su personalidad y, en su caso, representación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y, para que conste, expido y firmo la presente en Madrid a 15 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Carmen Salgado Suárez.—26.563.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 445/1997-5 A, y a instancia de doña Luisa Martí Sánchez, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Alejandro Martí García, nacido en Madrid, el día 31 de julio de 1900, hijo de Andrés y Manuela, cuyo último domicilio fué en Ponzano, número 76, bajo C, y con documento nacional de identidad número no consta. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Nieves Diez Minguela.—26.732-3.
1.ª 9-5-1997

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 453/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Squella Mansó, contra «Almabe 15, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.610.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.457.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000453/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca ático interior, en la calle Amanuel, 25, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 161, folio 66, finca registral 15.972, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—26.728-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 591/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Squella Mansó, contra «Saber Reprografía, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.675.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000591/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local de negocio de la planta baja, de la casa en Madrid, Canillas, sector San Pascual, ampliación del barrio de la Concepción, avenida Donostiarra, 1. Con sótanos anejos en los dos sótanos II y I, comunicados interiormente denominados tienda cinco, sótano II y sótano I cinco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de los de Madrid, al tomo 1.567 del archivo, libro 166 de Canillas sección primera, folio 198, finca número 11.691, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—26.726-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 592/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Squella Mansó, contra «Saber Reprografía, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000592/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente

edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local de negocio en planta baja, con sótanos anejos en las de sótanos II y I, comunicados interiormente, denominados tienda 7, sótano II y sótano I-7, de la casa en Madrid, ampliación del barrio de la Concepción, avenida Donostiarra, 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de los de Madrid, al tomo 1.567 del archivo, libro 166 de Canillas, sección primera, folio 204, finca número 11.695, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—26.725-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 590/1996, a instancia de Caja Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Squella Mansó, contra «Franco Española de Reprografía Safe, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación,

12.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000590/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida Donostiarra, 1, local 8, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, libro 344 de Canillas, tomo 1.068, folio 40, finca registral 25.589, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—26.710.3.

MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Rodríguez Enriquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.057/1994, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Viales y Obras, Sociedad Anónima» e «Ibertechos, Sociedad Anónima» en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embarcada, que al final se describe, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 10 de junio de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: El día 10 de julio de 1997, a las once horas.

Tercera subasta: El día 10 de septiembre de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta será 12.761.892 pesetas; para la segunda, 9.571.419 pesetas descontando ya el 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y si cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, señalado con el número 10, del edificio en término de Alcobendas, con fachada a la calle las Viñas, número 7. Inscrita al tomo 556, libro 93, folio 80, finca número 33.327, inscripción primera.

Haciéndole saber a los demandados que para la suspensión de las subastas señaladas deberán consignar en la cuenta del Juzgado las cantidades reclamadas para principal y costas.

Asimismo los edictos que han de expedirse serán extensivos para la notificación de las subastas a los demandados en el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Rodríguez Enriquez.—26.530.

MADRID

Edicto

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 197/1996, se ha tenido por solicitada mediante auto de fecha 21 de abril, quiebra necesaria de «Club Informático, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, habiéndose designado para el cargo de Comisaria a doña Pilar Álvarez Laguna y como depositario a don Francisco Fernández Montes, con un Activo de 51.803.224 pesetas y un Pasivo de 223.148.812 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en el Código de Comercio, libro el presente en Madrid a 21 de abril de 1997.—La Secretaria, María Elena Conde Díaz.—26.764.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 62/1997, a instancia de Caja de Madrid, contra doña Pilar Veiga Bravo y don Félix González Beltrán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 7 de julio de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de octubre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 3, piso segundo, único situado en la planta segunda de la casa número 2 de la calle Torres, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 1.025, libro 167, sección cuarta, folio 66, finca registral número 1.053, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.763.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con número 672/1988, seguido a instancia de «Banco Perfecto Castro Canosa, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Luis Moreno Cabezuella, doña Rosario Somovilla Sánchez y don Juan Pablo García Romano, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de julio de 1997, y hora de las nueve treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero. El rematante que ceda el remate a un tercero habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo

ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Diez. Piso tercero, letra B, que se encuentra situado en la tercera planta del edificio «San Sebastian», que forma parte del bloque Vascongadas, en Torrejón de Ardoz (Madrid), dentro del parque Orbesa. Linda: Frente, rellano de escalera y zona ajardinada posterior de la finca; derecha, entrando, y fondo, zona ajardinada dejada de la finca originaria; e izquierda, piso tercero, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid), tomo 2.068 del archivo general, libro 210 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folio 238, finca registral número 15.668.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.564.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 663/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Alfredo García Martín Martín y doña Beatriz Blanco González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672/000/17/0663/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en urbanización «Jardín de las Avenidas», calle Ruiseñores, número 14, chalé número 6, bloque 4, de Las Rozas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 1.824, libro 156, folio 189, finca registral número 9.730. Valor: 36.793.408 pesetas.

Dado en Majadahonda a 16 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—26.525.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 365/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Dolores Giménez de los Galanes García Carpintero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 12 de junio de 1997, a las trece cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.650.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de julio de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3.033, sita en calle Larios), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana veintiséis.—Vivienda, situada en la planta segunda, del edificio en calle de la Trinidad, donde se demarca con el número 18, de esta capital. Está señalada con la letra D. Mide una superficie construida, con parte proporcional de zonas comunes, de 69 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 49 metros 6 decímetros cuadrados. Está distribuida en «hall» de entrada, salón-comedor-cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y pasillo. Linda: Al frente, con pasillo distribuidor, la vivienda letra E y patio; por la derecha, entrando y fondo, con muro de cerramiento, y por la izquierda, con la vivienda letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad de Málaga, al tomo 2.071, libro 287, folio 219, finca número 14.044, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario.—26.583.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 542/1995, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña María Victoria Chaneta Pérez, en representación de Comunidad de Propietarios del edificio Casarabonela, contra doña María Jesús Díaz Morales y don Salvador García Ternero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente

finca embargada a los demandados doña María Jesús Díaz Morales y don Salvador García Ternero:

Urbana veintiuna.—Vivienda, tipo B, tres, en planta segunda, con entrada por el portal número 2, del edificio denominado Casarabonela, en solar procedente del haza del Duenda, hoy camino de San Rafael, 44 antiguo (46 moderno), con una superficie útil de 92 metros 35 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo en planta de sótano la plaza de aparcamiento señalada con el número 13, con una superficie construida de 32 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Finca registral número 797-A, inscrita al libro 87, folios 7 y siguientes, sección tercera; proviene de la finca número 388-B, al folio 74 del tomo 1.788, libro 23.

Tasada en la suma de 7.689.243 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 9 de julio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.689.243 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquier subasta señalada por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Si viendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 19 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—26.344.

MÁLAGA

Edicto

Don Soriano Parrado, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 630/1996, a instancias del Procurador don Óscar

Sagrado Blanco, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por doña Luz Fernanda Martín Santana y don Simón Pintado Gaviero, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 13 de octubre de 1997, a las once horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1997, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a almacén, señalado con el número 12, de la calle Grilo, de esta ciudad, Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al folio 213, tomo 1.972, libro 190, finca 4.052-B, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 28.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Soriano Parrado.—El Secretario.—26.718-3.

MANRESA

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa y su partido,

Hace saber: Que según tengo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 316/1995, promovido por «Remus, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Teresa Coll Rosines, contra la finca propiedad de don Vicente Canal Casals y doña Rosa María Ballus Ballus, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 14 de julio de 1997 y hora de las once, por el tipo de 17.150.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 18 de septiembre de 1997, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 16 de octubre de 1997, a la misma hora, sin

sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos y consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa, oficina de la calle Sobrerroca, cuenta expediente 777000018031695. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primero no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de sótanos destinados a almacén; planta baja destinada a vestíbulo, garaje y trastero; dos plantas altas destinadas a vivienda y otra planta debajo cubierta destinada a golfas o desván, formando entre todas las plantas una vivienda unifamiliar entre medianeras; los sótanos ocupan una superficie de 58 metros 65 decímetros cuadrados; la planta baja 100 metros cuadrados; la primera planta 92 metros 75 decímetros cuadrados; la segunda planta 105 metros cuadrados y la planta debajo cubierta ocupa una superficie de 45 metros cuadrados. El resto de terreno sin edificar se halla destinado a patio posterior. Se halla construida sobre una porción de terreno, sita en Manresa, calle Doctor Esteve, donde hoy está señalada con el número 50, con una superficie de 165 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, con don Amadeo

Tapias Camprubi; a la izquierda, con don Miguel Vilalta y doña Rosario Flotats, y al fondo, también con don Amadeo Tapias Camprubi y herederos de don Antonio y don Eduardo Valenti. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, en el tomo 978, libro 257 de Manresa, folio 183 vuelto, finca número 9.537, inscripción séptima.

Dado en Manresa a 4 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Sandra González de Lara Mingo.—26.681.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/1996, promovido por el Procurador don Juan García García, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Neus Cortés Moreno, se saca a pública subasta por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Neus Cortés Moreno que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de julio de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.601.625 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.601.625 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuando a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de consignación efectuado en la cuenta de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 10.—Vivienda en planta segunda, puerta tercera, con acceso por la escalera número 7 del edificio sito en el término municipal de Sant Andreu de la Barca, lugar conocido por Feixa d'Arenys, con frente a la calle Doctor Vila, donde le corresponden los números 7, 9 y 11. Tiene una superficie de 79 metros 51 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes, con la vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, y con vuelo de la calle Doctor Vila; a la derecha, entrando, con la vivienda puerta tercera de igual planta de la escalera 9 y 11; a la izquierda, entrando, con la vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, y con elementos comunes, y al fondo, con vuelo de patio interior de manzana de uso público. Tiene anexo el uso y disfrute privativo de una terraza de superficie 8 metros 72 decímetros cuadrados.

Coefficiente general: 3,410 por 100.

Coefficiente particular: 7,53 por 100.

Inscripción: Tomo 2.318, libro 159, sección Sant Andreu, folio 85, finca 10.937, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Martorell.

Dado en Martorell a 1 de abril de 1997.—La Juez, Concepción Gimeno Gracia.—La Secretaria, Lourdes Díez de Baldeón.—26.576.

MARTORELL

Edicto

Doña María Ángeles Espejo Zahiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 242/1996, a instancias de «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferreres Vidal, contra doña Ana María Ortiz Ribera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad 13.—Planta segunda, puerta cuarta, destinada a vivienda, del edificio sito en Sant Esteve de Sesrovires, calle Carrerada, sin número, hoy avenida de Montserrat, número 12. De superficie útil 83 metros 89 decímetros cuadrados.

Se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y cuatro dormitorios, además de lavadero. Linda: Frente, con zona ajardinada que la separa de la calle Carrerada, hoy avenida de Montserrat, en parte mediante terraza; derecha, entrando, con patio de luces y zona ajardinada, que la separa de la calle San Juan; izquierda, con patio de luces, caja de escalera y entidad anterior, y por el fondo, con caja de escalera, donde se abre puerta de acceso, puerta primera de esta planta, patio de luces y de nuevo puerta primera de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.151, libro 62 de San Esteban, folio 109, finca número 2.698.

Porción de 5 enteros 72 centésimas por 100 concretado en el derecho de uso exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada de número 11 de la finca, entidad número 1, local situado en la planta sótanos del edificio sito en Sant Esteve de Sesrovires, calle Carrerada, sin número, edificio sito en Sant Esteve de Sesrovires, calle Carrerada, sin número, hoy avenida de Montserrat, esquina calle San Juan, destinado a garaje o aparcamientos. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.171, libro 64 de San Esteban, folio 189, finca 2.686.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el día 12 de junio de 1997, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 9 de julio de 1997, a las doce treinta horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 15 de abril de 1997.—La Juez, María Ángeles Espejo Zahiño.—La Secretaría.—26.746.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 57/1995, seguidos a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don José Manuel Carlos Álvarez Álvarez y doña María del Carmen Martín Mendiguren, con domicilio en Getxo (Vizcaya), sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 7.994.545 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de septiembre de 1997 y hora de las once; para la segunda, el día 30 de septiembre de 1997 y hora de las once, y la tercera, si a ello hubiere lugar, el día 28 de octubre de 1997 y hora de las once, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 10950000170057/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarto.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Sexto.—Que el valor de las subastas será, la primera de ellas, el precio del avalúo, si hubiere lugar a la segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta lo será sin sujeción a tipo.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—En el supuesto de que haya de procederse a la suspensión de la subasta, se entiende convocados a todos los licitadores y partes para el próximo día hábil, a la misma hora y lugar.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«1. Urbana número 89, plaza de garaje, distinguida con el número 4, de la planta primera, del bloque 4, jurisdicción de Guecho, ocupa una superficie construida de 28 metros 87 decímetros cuadrados, inscrita una mitad indivisa en favor de cada uno de los demandados. Inscrita al tomo 1.451, folio 133, finca 4.085, libro 62, Algorta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.800.000 pesetas.

2. Urbana número 108, vivienda derecha, letra D, de la tercera planta de pisos, del bloque 4, en la zona de Alboa, punto de Lexarretas, jurisdicción de Guecho, con una superficie de 85 metros 28 decímetros cuadrados, inscrita una mitad indivisa en favor de cada uno de los demandados, inscrita al tomo 1.446, folio 68, finca 3.202, libro 57, Algorta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 21.200.000 pesetas.»

Dado en Miranda de Ebro a 7 de abril de 1997.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—26.679.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 428/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Galván Almeida, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Sita en Móstoles (Madrid), calle Castellón, número 15. Número 14. Piso vivienda letra F, de la planta segunda, sin contar la baja, con varias dependencias, con una superficie construida, incluidas comunes, de 60 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, piso vivienda letra A de esta planta; izquierda, vuelo de zona que en su día será ajardinada, a la que tiene huecos; fondo, calle Castellón, a la que tiene huecos, y frente, por donde tiene su entrada, rellano o descansillo de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, tomo 1.304, folio 86, finca 5.707.

Tipo de subasta: 8.502.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 12 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—26.556.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Rafael Almanchel García y doña María de los Ángeles González Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 175500019012396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial, enclavado en la planta semisótano, al que se le asignó el número 2. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, con el portal de entrada al edificio, denominado 1 y local número 3; izquierda, con el local número 1; fondo, con el local número 7, y frente, con el portal denominado 1, fachada oeste del edificio sobre calle prolongación en la calle Velázquez. Dicha finca se encuentra enclavada en edificio sito en la vega de Salobreña, pago de la Fuente y las Piedras. Inscripción al tomo 815, libro 99, folio 94 vuelto, finca 9.164.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 1 de abril de 1997.—La Magistrado-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—26.675.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 896/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Aero Feu, Sociedad Anónima», don José Peñalver Tortosa, don Antonio Tortosa López y don Jesús Bernal Romero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1997, a las once veinte horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1997, a las once veinte horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1997, a las once veinte horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y, para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Vivienda en octava planta alzada sobre la baja del edificio sito en Murcia, polígono de «La Fama», parcela I-12. Con una superficie construida de 131 metros 76 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento, señalada con el número 5, con una superficie de 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, finca número 7.184, libro 77, folio 180. Tasada pericialmente en 25.000.000 de pesetas.

Urbana: Plaza de aparcamiento número 38 en planta de sótano, segunda o primera en orden de construcción del edificio comercial y de oficina denominado «Centro Fama», parcela I-14 del polígono de «La Fama», tiene una superficie de 12,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, finca número 10.804, folio 88. Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Urbana: Plaza de aparcamiento número 56, en planta sótano, segunda o primer en orden de construcción, del edificio comercial y de oficinas denominado «Centro Fama», enclavado en Murcia, parcela I-14 del polígono «La Fama», con una superficie de 12,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, finca registral número 10.840, folio 124. Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Urbana: Una doceava parte del terreno dedicado a calle, en término de Cartagena, diputación del Lentiscar, sito en el paraje de Punta Brava, con una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 7.884, folio 46. Tasada pericialmente en 100.000 pesetas.

Urbana: Vivienda sita en término de Cartagena, diputación de Lentiscar, en la segunda planta de vivienda al frente subiendo. Es de tipo A, con una superficie de 60,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 7.963. Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Rústica. Parcela número 20, parte de la finca conocida por «Torre Piñero», en el término municipal de Murcia, partido de El Palmar y pago de Sangonera la Verde, con una superficie de 44 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, finca número 12.285, libro 163, folio 30. Tasada pericialmente en 1.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—26.687-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 391/1994-C, que se siguen a instancia de don José Galián Alcaráz, representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes, contra don Luis Arcos Artero y doña Isabel Arcos Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de octubre de 1997, a las once horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 28 de octubre de 1997, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de noviembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado número 8, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 del precio de tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subastas sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja de 92,81 metros cuadrados, en calle San Roque, de El Palmar.

Finca registral número 11.701, libro 155, folio 149, Registro de la Propiedad número 8 de Murcia.

Valorado a efecto de subasta en la cantidad de 4.770.000 pesetas.

2. Vivienda situada en planta segunda, en calle San Diego, de El Palmar, de superficie 93,32 metros cuadrados y superficie útil de 71,85 metros cuadrados. Finca registral número 14.362, libro 196, folio 81, Registro de la Propiedad número 8 de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en 2.862.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de abril de 1997.—La Secretaría Judicial, María López Márquez.—26.723.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 53/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Remedios Ruiz Benavente, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en plaza Celenque, número 2, Madrid, contra don Pedro Clemente Clemente, con domicilio en calle Mariana Pineda, número 5, bajo, Ocaña (Toledo), y doña María Blanca Fernández Morales, con domicilio en calle Mariana Pineda, número 5, bajo, Ocaña (Toledo), sobre reclamación de 6.264.913 pesetas por capital, intereses, intereses de demora y comisión, más 3.150.000 pesetas por gastos y costas, más intereses que se devenguen, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública el día 13 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Duque, número 1, de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca propiedad de los demandados anteriormente mencionados:

Vivienda bajo situada en Ocaña, en la planta baja del edificio sito en la calle Mariana Pineda, número 5, antes 1, que tiene acceso por esta calle. Ocupa una superficie útil debida a su composición y tabiquería de 89 metros 93 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Mariana Pineda: A la derecha, portal de calle Mariana Pineda de acceso a vivienda y local comercial señalado con el número 3; izquierda, Francisco Cadenas; fondo, patio inferior, destinado a aparcamiento, y frente, calle Mariana Pineda. Se compone de varias habitaciones y dependencias. Inscrita en el tomo 1.116, libro 224, folio 24, finca número 28.363, inscripción sexta.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 8.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de julio de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1997, a las doce horas, rigiendo las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña a 11 de abril de 1997.—La Juez, Mercedes Fernández Faraldo.—El Secretario.—26.672.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 151/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña Nilda Socorro Sánchez Gramajo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de septiembre de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento 62-VP-2. Vivienda situada en la planta primera del edificio sito en Olot, calle Antonio Llopis, de 144 metros cuadrados de superficie y una terraza de 26 metros 36 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, sala de estar, cocina, lavadero, cinco habitaciones, dos baños y un aseo y terraza de 26 metros cuadrados. Linda: Norte, departamento número 1; este, proyección plaza; oeste, don Juan Agustí; sur, con terraza de los departamentos números 3 y 4. Coeficiente: 1,8681 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.077, libro 375 de Olot, folio 4, finca 15.498.

Dado en Olot (Girona) a 26 de marzo de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—26.613.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 105/1996, promovido por Caixa d'Estalvis de Girona contra «Hispano Europea Asesora en Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera y ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1.682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa situada en Sant Feliu de Pallarols, carrer del Puig, número 9; consta de dos pisos y planta

baja y tiene una superficie de 127 metros cuadrados. Limita: Al frente, con la referida calle; derecha, Margarida Viñas Sacrest; izquierda, Rosa Serra Colomer, y fondo, Josep Bosch Pujol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 564, libro 41 de Sant Feliu de Pallarols, folio 90, finca 951, inscripción quinta.

Dado en Olot (Girona) a 8 de abril de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—26.621.

ORENSE

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ordenación sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 538/1995, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra don Ramiro Lamas Vázquez-Gulías, «El Faisán Dorado, Sociedad Anónima», y «Promociones Turísticas Majuli, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, avenida de La Habana, 55-57, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado señalar nuevamente para la tercera subasta, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las condiciones fijadas para la segunda subasta, que se especifican en el proveído que precede, fecha 10 de junio de 1996, así como en los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» fechas 21 y 22 de junio de 1996, respectivamente, el día 17 de junio de 1997, a las trece horas, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de finca primera, número 35.243, 62.506.250 pesetas, finca segunda, número 6.796, 126.449.400 pesetas y finca tercera, número 12.331, 406.031.011 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, que fue exigido para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Planta primera, del edificio señalado con los números 55 y 57, de la avenida de La Habana, de la ciudad de Orense. Tiene una superficie de 221 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Frente o sur, la avenida de La Habana; espalda o norte, de doña Teresa Bouzo Rodríguez; derecha, entrando a este, la finca segunda duplicado; e izquierda y oeste, de don Emilio Téllez Toja. Linda, además, por norte, sur, este y oeste, con el conjunto de los elementos comunes constituidos por la caja de escalera, pasillo de comunicación y hueco de ascen-

sores. Inscrita al folio 39 vuelto, libro 415 del Ayuntamiento de Orense, sección primera, tomo 1.155 del archivo, inscripción tercera de la finca número 35.243.

2. Subparcela 16, de la parcela Z-6-2, radicante en la isla de La Toja, término municipal de El Grove (Pontevedra). Tiene una superficie de 1.442 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la subparcela 15; sur, con la subparcela 17; este, zona marítimo-terrestre vial por medio, y oeste, Z-112-1. Sobre esta parcela existe un chalét de planta baja denominado «Faisán», de 135 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 8, libro 60, tomo 769 de Cambados, inscripción segunda de la finca número 6.796.

3. Edificio para hotel de primera B, en la confluencia de la avenida de La Habana y Curros Enríquez, de la ciudad de Orense. Se compone de las siguientes plantas: Planta sótano, de 279,65 metros cuadrados; planta baja, de 279,65 metros cuadrados; planta de entresuelo de 240,28 metros cuadrados; planta primera, de 312,45 metros cuadrados, y planta segunda a octava, ambas inclusive, de 302,57 metros cuadrados cada una. Inscrita en el tomo 1.380, libro 637 de Orense-1, inscripción décima de la finca número 12.331.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a medio del presente edicto de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero; igualmente, se notifica y cita a los acreedores posteriores que resulten hallarse, igualmente, en ignorado paradero, de los señalamientos citados de subasta.

Dado en Orense a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario judicial.—26.517.

ORENSE

Edicto

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos número 477/1995, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra don Manuel Rodríguez Ordóñez y doña María Teresa Soto Carballo y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.800.000 pesetas, el primer lote, y 18.600.000 pesetas, el segundo lote, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Habiendo quedado desierta la primera subasta se sacan los bienes en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de junio y a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en la anterior, el día 5 de septiembre, a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a cali-

dad de ceder el remate a un tercero; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente sirve de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote. Piso cuarto de la casa señalada con el número 13, antes número 21, de la calle Arcedianos, y 4 de la calle José Ceano, de esta ciudad. De una superficie de unos 180 metros cuadrados. Inscrita al folio 5, del libro 808, tomo 1.551. Finca 13.910.

Segundo lote. Rústica denominada «Revolta o Tarín», lugar de Montalvo, parroquia de Adigna, municipio de Sangenjo. De una superficie de unos 577 metros cuadrados. En su superior existe una vivienda tipo chalet, de planta baja, de unos 160 metros cuadrados. Inscrita al folio 16, del libro 91. Finca 9.936 del Registro de Cambados.

Dado en Orense a 14 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—El Secretario.—26.620.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 417/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Gramusa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana nueve. Vivienda en segunda planta alta, tipo D, del denominado bloque A, sito en término de Orihuela, partido del Campo de Salinas, sitio denominado «Punta Prima», distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y aseo, que linda: Sur, calle de nueva apertura; norte, vivienda tipo C, descansillo donde se encuentra su puerta de acceso, patio de luces y escalera; este, vivienda y tipo A y los citados descansillo y escalera A, y oeste, calle de nueva apertura que la separa del bloque 5 de la urbanización. Tiene una superficie construida de 92 metros 91 decímetros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.543, libro 1.152, folio 167, finca 92.732.

Tipo de subasta: 18.225.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—26.755.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Francisco Javier González Esteban, doña Vanesa González Esteban, don Rudesindo González García y doña María Juana Esteban Alguacil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 10. Apartamento en planta alta, marcado comercialmente con el número 10, en término de Torreveja, en la finca llamada «Aguas Nuevas», sector El Molino I (S.12-A.1) del PGOU de Torreveja, conjunto denominado «Jardín del Mar-Panorama II». Mirándolo desde su fachada al sur, de los existentes en ese vial peatonal, es el quinto contado desde la izquierda. Tiene una superficie útil de 40 metros 9 decímetros cuadrados. Consta de estar-cocina-comedor, dos dormitorios, baño y distribuidor. Tiene en su frente una terraza por donde tiene su acceso, y un jardín de planta baja, dentro de sus linderos, de unos 20 metros cuadrados aproximadamente, tiene en uso y disfrute, sin poder edificar sobre ella, la terraza que la cubre para solarium, a la que accede mediante escalera exterior. Entrando a él, linda: Derecha, entrando, apartamento marcado comercialmente 12 y su jardín; izquierda, apartamento marcado comercialmente 8 y su jardín; fondo, jardín del apartamento marcado comercialmente 9, y frente, vial interior del conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 2.243, libro 1.104, folio 126, finca número 79.681.

Tipo de subasta: 5.635.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—26.742.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Rianza García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 535/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Entidad Mercantil Dermione, Sociedad Limitada», ignorados herederos de don Luis Suárez

Álvarez, don Francisco Javier Suárez Álvarez, doña María Antonia Suárez Álvarez y don Francisco Javier Suárez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3351-000-18-0535-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 10. Piso tercero izquierda, desde la calle tipo D, del edificio número 10 de la calle Río San Pedro, en esta ciudad, destinado a vivienda, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio y armario empotrado; ocupa una superficie útil de 62 metros 20 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.926, libro 2.150, folios 10, 11, 12 y 32, finca número 7.747.

Aparece inscrita a favor de don Francisco Javier Suárez Rodríguez el usufructo vitalicio de una tercera parte indivisa. A don Francisco Javier, don Luis y doña María Antonia Suárez Álvarez, dos terceras partes indivisas en pleno dominio, y una tercera parte en nuda propiedad, los tres por iguales partes entre ellos.

Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a las personas interesadas.

Dado en Oviedo a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Rianza García.—El Secretario.—26.659.

OVIEDO

Edicto

Doña Camino Campuzano Tomé, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 461/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Tomás Jesús Martínez Roldán y doña Raquel González Fanjul en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es el de 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3324000018046196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 39. Piso tercero, posterior, tipo D, izquierda por la escalera del edificio señalado con el número 21 de la calle Muñoz Degraín, de Oviedo. Se destina a vivienda integrada por varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 116 metros 89 decímetros cuadrados y útil de 104 metros 95 decímetros cuadrados. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.737, libro 1.992, folio 142, finca número 2.789.

Dado en Oviedo a 14 de abril de 1997.—La Secretaria, Camino Campuzano Tomé.—26.641.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.516/1990-O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ferrá Jaume, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Thermasol, Sociedad Anónima»; don Werner August Richter y doña Margit Elke Richter, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Margit Richter:

Urbana.—Número 5 de orden. Se corresponde con el apartamento tipo A de la planta alta segunda del bloque I; tiene una superficie construida de 67 metros 10 decímetros cuadrados de terrazas. Mirando desde donde tiene acceso el bloque al que pertenece linda: Frente e izquierda, jardín y rellano del inmueble mediante su vuelo, y derecha, apartamento tipo B de la misma planta y acceso. Inscrita en el Registro de Palma 6, sección Calviá, libro 663, tomo 2.118, folio 209, finca 35.664.

Urbana.—Número 62 de orden. Aparcamiento señalado con el número 8 del plano, sito en la planta sótano; mide unos 9 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona de circulación común; derecha, entrando, aparcamiento número 7; izquierda, con el número 9, y fondo, subsuelo del solar. Inscrita en el Registro de Palma 6, sección Calviá, libro 744, tomo 2.250, folio 123, finca 39.522.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.600.000 pesetas por la finca registral 35.664, y 1.200.000 pesetas por la finca 39.522, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 0454000017151690.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de julio de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en general, y especialmente para la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Palma de Mallorca a 11 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—26.692.3.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio ejecutivo 427/1996, sección D, a instancia del Procurador don José Ubillos Mosso, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Ana Belén Albero Díaz, don José Javier Albero Sainz y doña María Ángeles Díaz Barco en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Belén Albero Díaz, don José Javier Albero Sainz y doña María Ángeles Díaz Barco:

1. Urbana número 62. Vivienda en la planta segunda de un edificio sito en Milagro. Inscrita al tomo 1.698, libro 81, folio 200, finca 5.704 del Registro de la Propiedad número 1 de Tafalla.

2. Urbana. Vivienda letra E, tipo A, de la casa número 15 de la calle Errotazar, de Pamplona. Inscrita al tomo 561, libro 81, folio 112, finca 4.476 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle San Roque, sin número, 4.ª planta, los días 13 de junio, 17 de julio y 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 8.960.000 pesetas y 9.856.000 pesetas, respectivamente, para la primera y segunda fincas descritas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 11 de abril de 1997.—El Secretario, José Alonso Ramos.—26.519.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 103/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra entidad «Peritivos Vizúete, Sociedad Limitada», y don Antonio Vizúete Martínez, sobre reclamación de cantidad.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se describirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 13 de junio de 1997, a las doce horas, por el precio de tasación que luego se dirá. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de julio de 1997, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y no habiendo postores en ésta, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1997, en el mismo lugar y hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito, no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la citada consignación previa.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Solar en Cinco Puentes, hoy Juan XXIII, sin número, con nave industrial de 400 metros cuadrados de Hinojosa del Duque, inscrito al tomo 279, libro 136, folio 109, finca número 15.052. Tipo de tasación: 8.855.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 16 de abril de 1997.—El Juez, José Ferrer Sánchez.—La Secretaría.—26.625.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 257/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Roperó Leal y otros sobre reclamación de cantidad.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, por el precio de tasación que luego se dirá. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de julio de 1997, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y no habiendo postores en ésta, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1997, en el mismo lugar y hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito, no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la citada consignación previa.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Pedazo de terreno en el Pago Patuda del término municipal de Hinojosa del Duque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 228, libro 106, folio 165, finca número 9.222. Tipo de tasación: 7.776.300 pesetas.

Rústica. Pedazo de terreno con olivos, en el pago Arroyo del Cohete o Cuete, del término municipal de Hinojosa del Duque, de haber 4 hectáreas 34 áreas 67 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 228, libro 106, folio 164, finca número 9.221-N. Tipo de tasación: 2.282.017 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 16 de abril de 1997.—El Juez, José Ferrer Sánchez.—La Secretaría.—26.626.

PLASENCIA

Edicto

Don José Manuel de Vicente Bobadilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 297/1996, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Carlos Díaz García, doña Juana Castañares Sánchez, don Nicolás Díaz y doña Amalia García Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo (en primera y segunda subastas, en tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1173/17/297/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana sita en Serradilla, calle Agustín Sánchez Rodríguez, número 2 (esquina a calle Navas de Tolosa). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.120, libro 54, folio 147, finca registral número 3.443.

Valorada en 6.598.000 pesetas.

2. Urbana tinado con corral sito en Serradilla, calle José Antonio, número 23 B (hoy calle Real). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.189, libro 55, folio 97, finca registral número 1.752.

Valorada en 770.000 pesetas.

3. Urbana cuadra con corral sita en Serradilla, calle José Antonio, número 23 A (hoy calle Real). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.189, libro 55, folio 99, finca registral número 1.753.

Valorada en 357.000 pesetas.

4. Urbana tinado con corral sito en Serradilla, calle Laureano Vega Loro (esquina a Heroes de la Independencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.189, libro 55, folio 94, finca registral número 3.387.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

5. Urbana solar sita en Serradilla al sitio de Postuero, sin registro (hoy calle Paneros). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.246, libro 56, folio 116, finca registral número 3.910.

Valorada en 1.504.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 12 de abril de 1997.—El Juez, José Manuel de Vicente Bobadilla—El Secretario.—26.529.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 229/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Portela Leiros, contra don Manuel Expósito Casas y doña María Jesús Fernández Prado, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Casa compuesta de sótano a garaje, planta baja sin dividir y piso alto a vivienda, de 150 metros cuadrados, con el terreno de su circundado a viña de 3 áreas 74 centiáreas, denominado «Freixeiros». Linda en su conjunto: Norte, camino; sur, herederos de José Andrés Rial; este, Marina Solla, y oeste, José Nacimiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 110, libro 56, tomo 817, finca número 5.708.

Asimismo, a medio del presente edicto se notifican las fechas de subasta a los demandados a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Germán Adrio Sobrido, número 3, bajo, Pontevedra, el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 45.700.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de este Juzgado número 3589-18-229/96 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Pontevedra, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación a que se refiere el punto anterior en el establecimiento antedicho.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera. Asimismo, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, en su caso, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pontevedra a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.528.

POSADAS

Edicto

Don Francisco Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público: Por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 40/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Aurora Alcalde, contra don Luis Marín Mata, don Manuel Pérez Delgado, don Antonio González Narvaez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 11 de junio de 1997, a las diez horas.

Tipo de licitación: Finca número 8.924, 4.375.000 pesetas; finca número 8.925, 4.375.000 pesetas, y finca número 8.928, 4.375.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 3 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo de la segunda subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 14 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios

de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 8.924. Urbana, vivienda unifamiliar tipo A, cuya fachada mira al oeste, y se encuentra señalada con el número 24, de la calle peatonal señalada con la letra L, manzana número 2, de la urbanización «San Rafael», situada en calle Carlos III, de villa de La Carlota, consta de inscripciones primera y tercera al folio 125 del libro 179 de La Carlota, tomo 976 del archivo.

Finca número 8.925. Urbana, vivienda unifamiliar en construcción, tipo A, cuya fachada mira al este, y se encuentra señalada con el número 9 de la calle peatonal señalada con la letra L, de la urbanización «San Rafael», situada en calle Carlos III, de villa de La Carlota. Superficie solar de 74 metros 97 decímetros 50 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 976 del archivo, del libro 179, folio 125 vuelto de La Carlota.

Finca número 8.928, inscrita al tomo 976, libro 179, folio 137, inscripción primera. Finca urbana, vivienda unifamiliar en construcción tipo A, cuya fachada mira al este y se encuentra en calle letra L, número 12 de la urbanización «San Rafael», La Carlota, calle Carlos III. Tiene superficie solar de 62 metros 67 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Dado en Posadas a 20 de marzo de 1997.—El Secretario, Francisco Rodríguez Rivera.—26.735.

POSADAS

Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público: Por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 231/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don José Peña Borrueco y doña Dolores Carrasco Adame, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 11 de junio de 1997, a las once horas.

Tipo de licitación: 14.325.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 3 de septiembre de 1997, a las once treinta horas.

Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo de la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 14 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 9, piso letra D de la tercera planta de la casa número 17 de la calle la Fuente, de la villa de Fuente Palmera. Tiene una superficie construida de 99 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.006 del archivo, libro 164 de Fuente Palmera, folio 31, finca número 5.410-N, inscripción tercera.

Dado en Posadas a 21 de marzo de 1997.—El Secretario, Francisco Enrique Rodríguez Rivera.—26.733.

POSADAS

Edicto

Don Francisco Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 255/1996, a instancias de Cajasur, representada por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Esteban Castillo Jiménez y doña Carmen García Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 11 de junio de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación: 15.815.520 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 2 de septiembre de 1997, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo de la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 14 de octubre de 1997, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, que tiene su fachada a la calle J), y que forma parte de la manzana número 6, de la unidad de actuación UR-1, señalada con el número 10, situada en el primer departamento del término de la Carlota. Tiene una superficie construida de 137 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.032, libro 190 de la Carlota, folio 25, finca número 9.522, inscripción segunda, la cual subsisten el día de la fecha.

Dado en Posadas a 11 de abril de 1997.—El Secretario, Francisco Rodríguez Rivera.—26.741.

PUERTOLLANO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 169/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Porras Arias, contra don Demetrio Montoya Benítez y doña Amparo Navarro Toledo, vecinos de Puertollano, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y, en su caso, tercera subasta el bien hipotecado a la parte demandada que se describirá, habiéndose señalado para dichos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Las Cruces, 8, 1.ª planta, los días 10 de junio, 10 de julio y 10 de septiembre de 1997, a las once horas en los tres casos, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que es la número 1398, de la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad de Puertollano, el 20 por 100 del precio tipo de subasta que se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá efectuarse tanto para la primera como para la segunda subasta, y también para la tercera del precio tipo que sirva para cada una de dichas subastas.

Segunda.—Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que será el 75 por 100 del mismo para el supuesto de que tenga lugar la segunda subasta, sin admitirse posturas inferiores al mismo, y en el caso de que tuviera lugar la tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde esta fecha hasta la celebración de la subasta, acreditando el haber realizado la consignación correspondiente, debiendo hacer constar que se aceptan expresamente todas las condiciones de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el caso de haberse señalado, por error, la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquéllas será la del siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, sirviendo también el presente de notificación en legal forma a la parte deudora demandada para el supuesto de que no fuera habida en el domicilio designado o finca objeto de subasta.

Finca hipotecada objeto de subasta

Urbana. Finca número 4-J o local de oficinas número 3-J. Está situado en la planta primera del edificio del paseo de San Gregorio, número 22, con acceso a través del paso comercial. Tiene una superficie construida aproximada de 58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.485, libro 383, folio 118, finca número 33.339, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta judicial, en 16.780.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 10 de marzo de 1997.—El Secretario.—26.635.

RIBEIRA

Edicto

Don Ramón Eloy Rodríguez Friero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 479/1994, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Novoa Núñez, contra don Manuel Patiño Barros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Casa al sitio de Toxeira de Ufa, sita en el lugar de Seoane, parroquia de San Juan de Recesende, de planta baja, planta alta y espacio bajo cubierta. Tiene una superficie construida en planta baja de 200 metros cuadrados. La planta baja se destina a garaje, la planta primera a vivienda y la planta bajo cubierta a trastero. El resto de la parcela, de 1.700 metros cuadrados, se destina a huerto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 514, libro 161, folio 154, finca registral número 16.518.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Correos, de esta ciudad, y a las once horas del día 16 de junio de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sala a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 33.000.025 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al criterio del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaran las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 10 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación al demandado don Manuel Patiño Barros, de las fechas de subasta para el caso de que no sea posible la notificación personal.

Dado en Ribeira a 24 de marzo de 1997.—El Juez, Ramón Eloy Rodríguez Friero.—La Secretaria.—26.520.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos, con el número 409/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Peleteiro Bandín, contra don Juan Manuel Blanco García y doña Ángela Casais Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca número 3. Local en planta baja, destinado a usos comerciales, que ocupa una superficie construida de 94 metros 50 decímetros cuadrados y una superficie útil de 90 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando por tal la plaza do Concello, con la finca número 4 y el portal de acceso, caja de escalera y ascensor; derecha, entrando, con herederos de Julio Sampedro Vidal; izquierda, con la calle Otero Pedrayo, y fondo, calle Escorial y rampa de acceso al garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 746, libro 187 de Ribeira, folio 51, finca número 15.565.

Finca número 4. Local en planta baja, destinado a usos comerciales, que ocupa una superficie construida de 120 metros cuadrados y una superficie útil de 116 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando por tal la plaza do Concello, con esta plaza; derecha, entrando, con herederos de Julio Sampedro Vidal; izquierda, con caja de escaleras y ascensor y con la calle Otero Pedrayo, y fondo, finca número 3, portal de acceso, caja de escaleras y ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 746, libro 187 de Ribeira, folio 53, finca número 15.566.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esquina rúa Barbanza con rúa Mariño de Rivera, el día 16 de junio de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.097.500 pesetas para la finca número 15.565 y 30.600.000 pesetas para la finca número 15.566, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de julio de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Juan Manuel Blanco García y doña Ángela Casais Martínez de las fechas de la subasta para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 11 de abril de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—26.527.

RIPOLL

Edicto

Doña Laura Arrieta Nieto, Juez sustituta en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 163/1995, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Eduardo Ponzano Sola y doña Mercedes Serra Casamitjana, con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 4.503.000 pesetas.

Para la segunda, si procede, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 3.377.250 pesetas.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederle a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta corriente número 1690/18/163/95 del Banco Bilbao Vizcaya, requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanya, 6, los días siguientes:

La primera, el día 25 de junio de 1997, a las once horas.

La segunda, el día 25 de julio de 1997, a las once horas.

La tercera, el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

Bien que se subasta

Finca número 1.998.—Urbana: En término de Camprodón, calle València, número 10, entidad número 3, piso segundo, del inmueble de referencia, con una superficie de 86,95 metros cuadrados, más una terraza. Lindante: Frente, con la calle València; derecha, entrando, casa de José Vila; izquierda, entrando, con casa de Ramón Coll y Auli; fondo, con el río Riutort; por abajo, con la entidad número 2, y por arriba, con la entidad número 4.

Dado en Ripoll a 1 de abril de 1997.—La Juez sustituta, Laura Arrieta Nieto.—26.580.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 33/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Martín González y don Francisco Ruiz Ortega, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 30 de julio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 13.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 1 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 29 de octubre, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3706-0000-18-00033/1997, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en plaza del Liceo, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare dicha facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Finca que se subasta

Casa en el casco de Salamanca, calle Juan Manso, 43, de planta baja y principal, con portal de entrada y escalera; la planta baja se dedica a local y la alta a vivienda. Tiene una superficie de 289,34 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.601, libro 581-2.ª, folio 104, finca registral 39.540, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca.

Dado en Salamanca a 21 de abril de 1997.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—26.676.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Juez de Primera Instancia número 2 de Santa María de Guía y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento ejecutivo número 265/1990, a instancias de «Ibercop Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Josefa Estévez Ojeda, contra don Félix Jesús Guerra Vega, don Félix Guerra Padrón y don Jacinto Reina Alonso, en reclamación de 12.023.471 pesetas de principal y 4.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá, señalándose para el de remate el día 17 de julio, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad bajo el número 35280000170265/90, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que a instancias del actor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de consignaciones indicada el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 18 de septiembre, a las doce treinta horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 16 de octubre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Sita en Santa María de Guía en calle Donoso Cortés, número 21, finca número 7.457 del Registro de la Propiedad de Guía. Linda: Frente, con calle de su situación; por la izquierda, entrando, con Juan Godoy Ramos; por la derecha, entrando, con solar de Antonio Vega Melián, y por el fondo, con plaza de la Atalaya, de Guía. Esta finca tiene dos plantas y un local destinado a garaje,

más otra planta que fue construida con posterioridad, por lo que en la actualidad consta de tres plantas y garaje. Inscrita en el tomo 707 del archivo, libro 132 de Guía, al folio 89. Valorada en 7.281.000 pesetas.

Dado en Guía a 7 de marzo de 1997.—El Juez, José Antonio Morales Mateo.—26.734.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 352/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Josefa Leonor Estévez Ojeda, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mendoza Gil, don Benito Moreno Pérez y doña Juana Mendoza Gil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Benito Moreno Pérez:

Parcela de terreno o solar situado en la calle Muto, de Vecindario, del término municipal de Santa Lucía de Tirajana, y ocupa una superficie de 196,50 metros cuadrados. Linda: Al naciente o frontis, en línea de 10 metros, con la calle de su situación; al poniente o espaldas, en línea de 10,40 metros con terrenos de don Cristóbal Caballero; al norte, o derecha entrando, en línea de 18,20 metros con don Julián Alonso del Pino, y al sur, o izquierda, en línea de 21,10 metros con don Pablo Jesús. Inscrita al folio 161, tomo 971, libro 93 del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, finca 8.373.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lepanto, el día 7 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.895.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3526 0000 17 0352 94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa María de Guía, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado dicha consignación 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 9 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del

75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1997, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa María de Guía a 4 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—26.729.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 92/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «M. Liste, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 150018009296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 5. Planta baja comercial con frente a la calle Concepción Arenal. Tiene como anejo una superficie igual en planta de sótano interior.

Superficie: 45 metros cuadrados. Linda: Norte, local número 4; sur, cine «Capitol»; este, casa número 18 de la calle Calvo Sotelo, y oeste, calle Concepción Arenal. Cuota: 6,90 por 100. Inscrita al tomo 1.051, libro 877, folio 45, finca 7.992, inscripción segunda. Tipo de subasta: 18.700.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 15 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—26.533.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue exhorto penal 10/1997, a instancia de la ilustrísima Audiencia Provincial de La Coruña, contra don Miguel Martínez Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación de 5.175.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: Exhorto penal 10/1997, cuenta 1584-79/00/097, presentando el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor en la finca subastada, y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca perteneciente al edificio denominado U-16-A1, sito en la urbanización Los Tilos, de la parroquia de Cacheiras, del municipio de Teo. Número 14, piso tercero, letra B, destinada a vivienda, se accede a esta vivienda por la primera de las puertas situadas a la izquierda según se llega al rellano de esta planta, desde las escaleras. Extensión útil 90 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, viento este, con espacio que vuela sobre el resto del terreno de la finca matriz U-16-A, sobre la cual tiene derecho de luces y vistas, y que le separa de la casa letras U-16-A2, construida también sobre la finca matriz U-16-A; derecha, entrando, en parte con pared interior del edificio que separa de espacio abierto, sin edificar, y después, el piso letra A, de esta misma planta, y en parte con pasillo de servicio de esta planta; izquierda, entrando, con espacio que vuela sobre resto del terreno de la finca matriz U-16-A, sobre el cual tiene derecho de luces y vistas y que le separa de la calle, y espalda, en parte con pasillo de servicio de esta planta, por donde se accede a esta vivienda. Valorada en 5.175.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—26.904-E.

SEGOVIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 587/1993, a instancia del Procurador señor Galache Álvarez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a doña Paloma Sierra Méndez y don Michael Wilhelm Brabsche, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente inmueble:

Finca urbana en término municipal de Pelayos del Arroyo (Segovia), de 1 hectárea 10 áreas 7 centiáreas, al sitio de El Valle y Centenera, en la que existe construida una vivienda unifamiliar de tipo rural, inscrita al tomo 2.983, libro 17, folio 67, finca 2.341 del Registro de la Propiedad de Segovia número 3, tasada en 10.550.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 17 de junio de 1997, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la ofi-

cina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 3922000018058793, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de julio de 1977, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 9 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuese inhábil, se celebrará en el siguiente hábil a la misma hora, sirviendo de notificación a la parte demandada, de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, José Miguel García Moreno.—El Secretario.—26.616.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 361/1995-1.º, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Vila Cañas, contra don Antonio Suárez Romero, sobre reclamación de 3.894.171 pesetas de principal, más 208.911 pesetas de intereses devengados, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca hipotecada que mas adelante se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, la primera, por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, ascendente a la suma de 9.584.000 pesetas, el día 10 de junio de 1997; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de julio de 1997, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que podrán

verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo todos los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación, su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto.

Finca que sale a subasta

Urbana 22.—Vivienda en planta quinta, número 22, del bloque 1 del conjunto inmobiliario «Jardín Atalaya», primera fase, en término de Camas (Sevilla). Tiene una superficie construida de 100,50 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, mirando hacia la fachada principal del bloque, vestíbulo común de entrada y escalera; izquierda, bloque 2; fondo, departamento 5; frente, zona común del conjunto. Se compone de vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, tres dormitorios, baño y dos terrazas. Su cuota de participación en los elementos comunes del bloque es de 2,64 por 100. Su cuota de participación en los elementos comunes del conjunto es de 0,57 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 214, tomo 1.414, libro 144, Camas, finca número 7.935.

Dado en Sevilla a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—La Secretaria.—26.758.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 995/1984-1-S, seguidos en este Juzgado a instancia de «Agarpel, Sociedad Anónima», contra don Luis Rodríguez García, he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, por el precio de: Finca registral número 8.585, 8.700.000 pesetas, y finca registral número 8.584, 2.300.000 pesetas, total por 11.000.000 de pesetas, en que han sido valorados los inmuebles embargados, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas que luego se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de junio de 1997, a las once horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de julio de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda

en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000017099584, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 2, local comercial en planta baja izquierda a la fachada de la casa, en esta ciudad, señalada con los números 56 y 58, de la calle Lumbreras. Inscrita al tomo 301, libro 184, segunda sección, finca registral número 8.585, folio 210.

2. Urbana 1, local comercial en planta baja derecha, mirando a la fachada de la casa, en esta ciudad, señalada con los números 56 y 58, de la calle Lumbreras. Inscrita en el tomo 301, libro 184, sección segunda, finca registral número 8.584, folio 207.

Dado en Sevilla a 3 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—26.760.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 610/1994-4-M, seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros de Córdoba, Sociedad Anónima», contra don José Torrado Jiménez, he acordado sacar a pública subasta por las

veces que se dirán, por el precio de 6.240.000 pesetas, en que ha sido valorado el inmueble embargado y término de veinte días, cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de junio de 1997, a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de julio de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000017061094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que dará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Sevilla, barrio de Nervión, calle Padre Coloma, número 136, hoy calle Cristo de la Sed, número 136, con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, consta de dos plantas, la primera de ellas con zaguán, pasillo distribuidor, estar-comedor y escalera acceso a planta segunda, cocina,

patio y en fachada, local comercial o cochera. En planta alta, dos dormitorios, un cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 1.594, libro 314, folio 93, finca registral número 13.612.

Dado en Sevilla a 5 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—26.759.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 163/1995-4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispano, contra «Grupo Sanz, Sociedad Limitada», don José Manuel Sanz García y doña María Dolores Limón Domínguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000017016395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes si no se pudiere practicar personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Edificio de oficinas de 168 metros cuadrados en planta baja e igual superficie en planta primera.

Adosado al mismo tiene una nave industrial de 961 metros cuadrados sobre parcela al pago de Bogás, en Jerez de la Frontera, de 55 áreas y 90 centiáreas, sito en carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 632.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera (Cádiz), tomo 1.316, libro 109, folio 48, finca número 8.500.

El tipo de tasación asciende a 73.892.933 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—26.713-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Talavera de la Reina,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 291/1991, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador señor Fernández Muñoz, en nombre y representación de don Antonio Dávila Gómez y don José Julián Cedenilla Francés, contra doña Josefa Candelario Magro y don Carlos Manuel María del Coral, don Francisco Javier y don Antonio Luis Llerena Candelario, representados por el Procurador señor Ballesteros Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de junio de 1997.

Segunda subasta: El día 21 de julio de 1997.

Tercera subasta: El día 18 de septiembre de 1997.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.020.000 pesetas, en que ha sido tasado el inmueble embargado. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 4.515.000 pesetas. La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocarán sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Asimismo, se advierte: Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que la certificación de cargas pueda ser examinadas por quienes deseen tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, que-

dan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de adjudicación, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bien objeto de las subastas

Urbana: Finca 21. Piso quinto, anterior, izquierda, letra A, de la casa sin número, del bloque A4, denominado «Santa Rosa», en la carretera de Badajoz-Granada, de la ciudad de Zafra (Badajoz). Mide una superficie útil de 86 metros 41 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza-lavabo. Linda: Derecha, entrando, piso anterior, derecha, letra B, e izquierda y espaldia, calzada de acceso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.360, libro 173, folio 211, finca 4.945-N.

Dado en Talavera de la Reina a 22 de abril de 1997.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—26.700-3.

TARAZONA

Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 91/1992, a instancias de sociedad «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Baños Albericio, contra «Construcciones Inmobiliarias Borja, Sociedad Anónima», don José Luis Sola Chueca y doña Isabel Pérez Viámonte, en reclamación de 1.426.715 pesetas, más intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados al demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 10 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de la Paz, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 4.888, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán aceptados y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Igualmente, se hace saber:

Que, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera,

para el día 4 de julio de 1997, a las once horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija, por tercera vez, el acto de la subasta, para el día 29 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes objeto de la subasta

Pala excavadora marca «J. C. B.», modelo 30.4, turbo, matrícula Z-88991-VE. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Finca urbana, vivienda en la primera planta alzada de la casa sita en calle San Francisco, sin número, de Borja, con una superficie de 85,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.207, folio 76, finca número 21.394. Valorada en 5.113.200 pesetas.

Finca urbana sita en Borja, en la partida Eras del Pedernal, con una superficie de 9 áreas 7 centiáreas, con una nave de planta baja de 300 metros cuadrados, entreplanta, con una superficie de 46,86 metros cuadrados y un patio de 431,69 metros cuadrados, el cual tiene su entrada desde el camino de la Bodega en el chaflán de 4,85 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.401, folio 31, finca número 786-N.

Valorada en 3.790.700 pesetas.

El valor de los bienes servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Tarazona a 11 de abril de 1997.—La Juez, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—26.738.

TARAZONA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, en los autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Mallendist, Sociedad Anónima», tramitada con el número 259/1996, por providencia de esta fecha, se acuerda hacer público que resultaron elegidos y fueron nombrados en la Junta general de acreedores los síndicos don Fernando J. Andrés Cebrián, don Miguel Ángel Val Pérez y don José Pajares Echeverría, los cuales han aceptado sus cargos, jurando o prometiendo desempeñarlos bien y fielmente, y fueron puestos en posesión de los mismos.

Hágase entrega a los síndicos nombrados de cuanto corresponda a la quebrada y a los acreedores personados que no acudieron a la Junta que podrán impugnar a la elección referida en la forma señalada en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y en cumplimiento de lo mandado, para colocación en los sitios públicos de costumbre y periódicos oficiales en donde se publicó la convocatoria de la Junta de acreedores, expido el presente que firmo en Tarazona a 17 de abril de 1997.—La Juez.—El Secretario.—26.727.

TARRAGONA

Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 21/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Manuel López Forcadell y doña

Ana María Matamoros Vilalta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4205/0000/18/21/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda en planta sexta, puerta primera, en el edificio sito en esta ciudad calle Alger, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1 al tomo 851, libro 300, folio 213, finca número 18.681.

Tipo de subasta: 10.205.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 11 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Raquel Aunós López.—26.579.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 199/1996 de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Elías Arcalís, contra «Mas Gassol, Sociedad Anónima», don Jaime Ral Royo, don Jaime Ral Puig, doña María del Carmen Royo Tenas, don Xavier Ral Royo y doña María del Carmen Ral Royo, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días,

el bien embargado a los demandados que más adelante se describen, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de junio de 1997, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de julio de 1997, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda si se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de septiembre de 1997, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, número 2.514, al folio 111, del tomo 1.257 del archivo, libro 132, Ayuntamiento de Alcover. Rústica. Heredad sita en el término de Alcover, conocida por «Mas Gassol», tierra de regadío y secano. De extensión superficial de 64 hectáreas 65 áreas 50 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Valoración: 55.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 1 de abril de 1997.—El Secretario.—26.642.

TERRASSA

Edicto

Don Guillermo Arias Boo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 461/1996, a instancia de la entidad «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Galí Castán, contra don Juan Medina Medina y doña Adela Fernández Flores, en reclamación de

la suma de 3.896.228 pesetas de principal e intereses, y 900.000 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar por primera vez, el próximo día 23 de julio de 1997; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 23 de septiembre de 1997, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de octubre de 1997, siendo la hora de celebración de todas ellas las de las once treinta horas.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1. Vivienda en la planta baja, de la casa sita en esta ciudad, calle Sócrates, número 11. Con una superficie edificada de 61 metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios, con más el uso exclusivo del patio del fondo de 15 metros cuadrados, y linda: Frente, sur, dicha calle donde abre puerta, y portal y escaleras de acceso al piso, y demás aires, resto de don Juan Rodés Arnau o sucesores. Cuota 50 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.826, libro 813, de la sección segunda de Terrassa, folio 169, finca 50.886, inscripciones tercera y cuadrágésima séptima del tomo 2.353, libro 1.251 de la misma sección.

Tipo de subasta, 7.582.320 pesetas.

Dado en Terrassa a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Guillermo Arias Boo.—El Secretario.—26.614.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168/1996, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Rosario Bermúdez Losada, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 12 de junio de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 15 de julio de 1997, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 25 de septiembre de 1997, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.585.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda dúplex, en plantas baja y primera, designada con la letra D. Tiene una superficie útil total de 110 metros 30 decímetros cuadrados.

La planta baja tiene una superficie útil de 58 metros 42 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cocina con tendedero y cuarto de aseo, y linda: Frente, patio central de luces por donde tiene su entrada la vivienda; derecha, vivienda designada con la letra E; izquierda, vivienda designada con la letra C, y fondo, corralito de San Miguel.

La planta primera tiene una superficie útil de 51 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, y linda: Frente, patio central de luces; derecha, vivienda designada con la letra E; izquierda, vivienda designada con la letra C, y fondo, corralito de San Miguel.

Valor en subasta: 13.585.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—26.585.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 380/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra «Promociones Industriales Toledo, Sociedad Anónima», en resolución dictada con esta fecha he acordado

sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 9 de junio de 1997, a las once horas, por el precio de 24.223.944 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 7 de julio de 1997, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 31 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, 4323-0000-18-380/96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno parte del polígono industrial de Toledo, segunda fase señalada con los números A1 A y A2 A, en el plano parcelario del plan parcial del polígono. Con una superficie aproximada de 49.753 metros cuadrados, y linda: Al norte, con terreno sin determinar que la separa del polígono; sur, con parcela A1 B y calle del polígono; este, con parcela 2 AB, y oeste, con parcela número 5.

Inscripción pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1. Tiene su historial al tomo 925, libro 417, folio 70, finca número 29.059, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaria.—26.627.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 239/1996, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Santos Corral Benito, en reclamación de crédito hipotecario en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 26 de junio de 1997 y hora de las once treinta, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de julio y hora once treinta, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1997 y hora de las once treinta.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000 número de clave 18, número de procedimiento 239/96, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Apartamento número 22, sito en planta tercera del edificio sito en Toledo y su avenida de Madrid, número 20. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.060, libro 560, folio 178, registral número 39.692. Tasado, a efectos de subasta, en 9.200.000 pesetas.

Dado en Toledo a 11 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—26.660.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 273/1996, que se sigue por los trámites del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jorge Enrique Ruiz Bartra y otra, en reclamación de crédito hipotecario en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000 número de clave 18, número de procedimiento 273/96, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, ubicada en la calle Raña, sin número, consta de dos plantas. Inscrita al tomo 1.206, libro 123, folio 143, finca número 12.101, inscripción primera y Registro de la Propiedad de Navahermosa.

Tasada en 10.200.000 pesetas.

Dado en Toledo a 11 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—26.670.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 534/1995, a instancia de Banco Hipotecario, representado por la Procuradora doña Marta Graña, contra don José Caballero Hernández y doña Isabel Donoso Márquez, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente haciendo constar que, si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 14 de julio, a las diez treinta horas, por el precio de 16.900.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 8 de septiembre, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 3 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV, 4323-0000-18-534/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar situada en término municipal de Ollas del Rey (Toledo), que forma parte del polígono central número 10 de las normas subsidiarias de dicha población. Está construida sobre la parcela número 73, de forma rectangular, que tiene una superficie de 144 metros 75 decímetros cuadrados según el título, y 150 metros cuadrados según el proyecto. La vivienda se organiza en tres plantas. Linda: Por el norte, con las parcelas 230 y 231; por el sur, con la calle C; por el este, con la parcela 74, y por el oeste, con la parcela 72.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 2, al tomo 985, libro 101 de Ollas del Rey, folio 40, finca número 7.547, inscripción 2.^a

Dado en Toledo a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaría.—26.661.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Francisco Javier Just Bauluz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 220/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Urbanismo Rural, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 19 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 74.117.583 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2343/0000/18/0220/95, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Enmedio, número 14, de Torrejón de Ardoz, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo las que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local destinado a garaje, sito en la calle Duque de Sexto, sin número, de Algete. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algete, tomo 3.177, libro 160, folio 1, finca número 10.224, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablón de anuncios, expido el presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 15 de abril de 1997.—El Juez, Francisco Javier Just Bauluz.—El Secretario.—26.703-3.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Francisco Javier Just Bauluz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 419/1994, a instancias de «Banca March, Sociedad Anónima» contra «Arrendamientos Industriales Ajalvir, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 19 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 360.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2343/0000/18/0419/94, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Enmedio, número 14, de Torrejón de Ardoz, presentando en dicho caso, el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece al artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo las que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Ajalvir, en San Roque, ocupa una extensión superficial de 14.683 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 134, del tomo 3.118 del archivo, libro 58 de Ajalvir, finca 4.300-N, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, expido el presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 15 de abril de 1997.—El Juez, Francisco Javier Just Bauluz.—El Secretario.—26.701-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 653/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don José Amores Jiménez, contra don Francisco Flores Márquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el 50 por 100 del bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa sita en el partido del Tomillar, pago de Arroyo de la Miel (Benalmádena), de una sola planta, con una extensión superficial de 438 metros 5 deci-

metros cuadrados, de los que la primera parte edificada ocupa 94 metros cuadrados, la terraza 14 metros cuadrados y el resto se destina a jardín.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Benalmádena número 2, finca número 1.590-N, libro 356, tomo 356, folio 86.

Valor: El valor del 50 por 100 proindiviso de dicha finca es de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 14 de abril de 1997.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—26.696-3.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 632/1992, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Sebastián Espejo Ruiz, doña Leonarda Martínez Cayuela, doña Francisca Cayuela Andreo, don Pelegrín Martínez Cayuela y doña Purificación Ruiz Tudela, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse, a efecto, en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Casa situada en la calle de los Santos, sin número, del barrio de Sevilla, de esta ciudad, es de planta baja, con una cámara, con varias habitaciones, cocina, comedor y patio. Ocupa una extensión superficial de 141 metros cuadrados, de los cuales hay edificados 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 26.740.

Tipo: 7.665.000 pesetas.

Una casa situada en la calle de los Santos, del barrio de Sevilla, de esta ciudad de Totana, sin número; es de planta baja de forma irregular, con varias habitaciones y patio. Ocupa una superficie de 114 metros cuadrados, de los que unos 60 metros cuadrados están edificados y el resto a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 30.746.

Tipo: 6.570.000 pesetas.

Casa número 36, de la calle de los Santos, del barrio de Sevilla, de esta ciudad, compuesta de entrada, cocina y dos habitaciones y pequeño patio. Mide 5 metros 40 centímetros cuadrados de frente por 7 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 20.894.

Tipo: 3.285.000 pesetas.

Dado en Totana a 12 de marzo de 1997.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—26.745.

TOTANA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 450/1994, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover contra don Francisco Javier Galindo Buitrago y doña Ana María Mínguez Pons, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local número 1, letra B. Local en planta baja, en una sola nave, sin destino o uso preestablecido. Tiene una superficie construida 90 metros cuadrados, y útil, de 72 metros cuadrados, teniendo acceso por el frente y derecha a dicho local. Linda: Izquierda, entrando, local número 1, letra A; fondo, zaguán y caja de escalera de subida a los pisos o viviendas en plantas alzadas y con el local número 1, letra C; derecha y frente, que es el este, con terrenos destinados a ensanches o ajardinados del edificio.

Cuota: 3 enteros 34 centésimas por 100.

Forma parte de un edificio en término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de Los Saladares, asentado sobre la parcela número 4, letra A, del plano de ampliación de la ordenación Bahía, que tiene una superficie de 531 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 429 metros 71 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana (actualmente Mazarrón), finca número 31.970, folio 177, tomo 1.455, libro 403 de Mazarrón, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1997 y a las diez horas; de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 23 de julio de 1997 y a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de septiem-

bre de 1997 y a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Preveniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.321.625 pesetas, por la finca descrita anteriormente fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Totana a 10 de abril de 1997.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.—26.753.

UTRERA

Edicto

Don Florentino-Gregorio Ruiz Yamuza, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 174/1992, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Isern Coto contra don Pablo Román Carmona y doña María Luisa Molina Hurtado, sobre reclamación de 21.019.125 pesetas.

En providencia de esta fecha dictada en los expresados autos se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan Bosco, número 15-17, por primera vez, el día 16 de junio y a las doce horas, y por la cantidad de 25.000.000 pesetas, la casa sita en Utrera, calle La Plaza, número 1; 2.000.000 de pesetas, suerte de tierra de olivar, y de 1.000.000 de pesetas, suerte de tierra de olivar, en que han sido valorados los bienes.

Para el caso de no existir postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de julio y a las doce horas, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores a la segunda, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio y a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por

100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse, también, posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de suerte de tierra de olivar, llamado Cercado de las Mesas, término de Utrera. Finca registral número 14.965.

Suerte de tierra de secano, parte que fue de la finca Cerco de las Mesas, sito en el Palmar Gordo, término de Utrera. Finca registral número 19.226.

Casa en Utrera, en calle La Plaza, número 1. Finca registral número 6.943-N.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Utrera a 7 de abril de 1997.—El Juez titular, Florentino-Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario, Luis Moreiro Cuesta.—26.739.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz Portalés, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Trisangut, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de junio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificación y sus instalaciones, de carácter poli-deportivo, sita en extramuros y término municipal de Valdepeñas, al sitio Cañada de Romero y Puente de los Llanos. Tiene una superficie de 13.046,60 metros cuadrados, que sobre el terreno están distribuidos en tres grupos o lotes: En el primero, compuesto todo él de terreno cercado, se ubican dos pistas de tenis, terraza de verano, escenario y bajo éste, vestuarios, servicios y almacén; bar, parque infantil, dos salones comedores, uno con barra-bar, cocina, almacén y descubiertos aún sin aprovechamiento definido, en cuyo perímetro existe instalada una caseta para motores, y anejo las pistas de tenis, existen dos aseos, uno para señoras y otro para caballeros, un pequeño almacén y duchas, una para señoras y otra para caballeros. Este grupo o lote, ocupa una total superficie de 10.135,70 metros cuadrados. En el segundo lo constituye una franja de terreno de forma trapezoidal, sin cercar y destinado a aparcamiento para las anteriores instalaciones, que mide 800,90 metros cuadrados. El tercero, también sin cercar y de forma triangular, ubicado hacia la vía pública de acceso al parque, que está inmediata al ferrocarril y limitado por el cerramiento de instalaciones y prolongación de dicho cerramiento por el lado del pueblo, y por el acerado de dicha vía pública de acceso al parque, ocupa una extensión de descubiertos de los 1.110 metros cuadrados. La totalidad de la finca linda: Norte, terrenos del parque municipal; sur, Cañada de Romero, que lo separa de otra finca común procedencia con el terreno de ésta que fue vendida a don Enrique Menchero; saliente, terrenos que fueron de la propiedad de don Antonio Merlo Sánchez, y poniente, el acerado y vía pública de acceso al parque municipal, que lo separa de la vía férrea Madrid-Zaragoza-Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.369, libro 654, folio 65, finca 26.096-N.

Tipo de subasta: 41.837.395 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 18 de marzo de 1997.—El Juez titular, Manuel José Baeza Díaz Portalés.—El Secretario.—26.629.

VALENCIA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de lós de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio ejecutivo, con el número 685/1995, a instancia de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Niederleytner Cánovas, contra «Gráficas Carceller, Sociedad Anónima», don Ramón Simón García, doña Carmen Rosalía Navarro Izquierdo, don José Ramón Simón Navarro, doña Susana Simón Navarro, doña Rosalía Simón Navarro, don Alberto Simón Navarro y doña María Amparo Simón Navarro, en reclamación de 2.349.879 pesetas para el principal, más 900.000 pesetas que se presupuestaron para intereses y costas, y en el que he dictado en esta fecha resolución en la que acuerdo anunciar por medio del presente edicto la venta en pública

subasta por primera vez y por un término de veinte días los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente: Respecto del lote primero: 17.780.000 pesetas, y respecto del lote segundo: 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, de los bienes que se sacan a pública subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cartas y gravámenes anteriores y que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, el mismo lugar y el día 6 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números 4, 5, 6 y 7, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones números 4, 5, 6 y 7 anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Vivienda sita en la calle Jesús, número 60, planta octava, puerta 15.ª de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.821, libro 325 de la sección tercera A de Afueras, folio 49, finca número 32.449.

Lote segundo: Urbana, partición consistente en unaventidosava parte indivisa de una décima parte de seisveintidosavas del local en planta sótano

primero del edificio sito en Valencia, calle Jesús, número 60, destinado a aparcamiento de vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 7, tomo 1.821, libro 325, de la sección tercera A de Afueras, folio 15, finca 32.433.

Dado en Valencia a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—26.643-5.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 286/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Javier Fernando de San Luis Altable, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de julio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, en planta baja y alta del edificio sito en el número 2 de la calle Sacramento,

de Viana de Cega (Valladolid); con una superficie total construida de 158,74 metros cuadrados de los que 79,90 metros cuadrados corresponden a la planta baja y el resto a la planta alta y una superficie útil de 132,99 metros, de los que 65,24 metros cuadrados corresponden a la planta baja y el resto a la planta alta. Linderos: La planta baja, frente, calle Sacramento; derecha, planta baja de la vivienda derecha; izquierda, doña Domitila Arévalo, y fondo, calle de la Iglesia a través de patio propio y planta alta; frente e izquierda, igual que la planta baja; derecha, planta alta de la vivienda derecha, y fondo, vuelo del patio propio. Cuota: Tiene un coeficiente de 50,23 por 100.

Inscrita al tomo 1.986, libro 35, folio 99, finca 2.738 del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Tipo de subasta: 28.920.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—El Secretario.—26.630.

VIC

Edicto

Don Ángel Olmeda Buendía, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 27/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Asunción Fonts Bosch, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Departamento número 1. Garaje situado en la planta semisótano de la casa sita en Prats de Lluçanès, con frente a la carretera de Vic a Gironella, hoy calle Albers, sin número de situación. Tiene una superficie de 119 metros cuadrados, y linda a los cuatro vientos, con el solar o patio sobre el que está construido el edificio común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 673, libro 35 de Prats de Lluçanès, folio 82, finca número 1.704, inscripción segunda.

2. Departamento número 3. Vivienda situada en la planta primera de la misma casa. Tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, y se compone de cuarto de baño y tres habitaciones. Linda a los cuatro vientos con el solar o patio sobre el que está construido el edificio común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 673, libro 35 de Prats de Lluçanès, folio 88, finca número 1.706, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

Respecto de la finca 1.704: 5.960.000 pesetas.
Respecto de la finca 1.706: 7.040.000 pesetas.

Dado en Vic a 2 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Ángel Olmeda Buendía.—26.708.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 400/1996 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Miguel Climent Giralt y doña María del Carmen García Durán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0885/0000/18/0400/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 69. Vivienda dúplex, piso 4.º-1.ª, de la escalera A de la total finca, en la calle Joan XXIII, número 5, de Vic. Se distribuye en planta piso y estudio superior comunicados entre sí por medio de escalera privativa interior, y tiene una total superficie útil de 134 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.900, libro 457 de Vic, folio 107, finca número 19.132, inscripción tercera.

Tipo de subasta: La finca se ha tasado a efectos de subasta en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Vic a 24 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Roser Sala Balmes.—26.747.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 111/1995 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Gregorio Esteban González Crespo, herederos de don Ramiro González Crespo, doña Elsa Simoes de Pinho Ventura, don José Ramiro González Simoes, don Jorge Manuel González Simoes, «Paraguas El Olivo, Sociedad Anónima», y esposas de los demandados, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de septiembre de 1997; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 24 de octubre de 1997, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el día 24 de noviembre de 1997, todas ellas a las doce horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017011195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Se hace constar que no se aprobará el remate y subsiguiente adjudicación hasta que no se reciba en este Juzgado proveniente de la Audiencia Pro-

vincial la sentencia dictada en segunda instancia en el presente procedimiento.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y valoración

1. Urbana. Veintidós. Piso tercero B, del edificio «Santa Marta Playa», señalado con el número 11, en el barrio de El Burgo, de la parroquia de Bahiña, municipio de Bayona. Está situado en zona segunda con entrada por el portal número 2. Tiene de superficie 58 metros 54 decímetros cuadrados; la terraza hacia el patio interior, 3 metros 56 decímetros cuadrados, y la terraza hacia el río del Burgo, 3 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo del terreno de la comunidad que separa del río del Burgo; este, vivienda A de la misma planta, rellano y caja de escaleras; sur, rellano y caja de escaleras, vivienda C de igual planta y patio interior, y oeste, vuelo del terreno de la comunidad que divide del río del Burgo, vivienda A del portal 1 y patio interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, folio 765, libro 76, finca número 5.564.

Valoración: 9.600.000 pesetas.

2. Urbana. Uno. Cuatro quintos del sótano segundo o inferior, destinado a garaje y trastero del bloque II, del conjunto residencial «Santa Marta», sito en el barrio de El Burgo, parroquia y municipio de Bayona. Ocupa la superficie 1.016 metros cuadrados. Limita: Norte, subsuelo del edificio y rampa de acceso; sur, este y oeste, subsuelo del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, tomo 111, folio 198, finca número 8.688.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

3. Urbana. Mitad indivisa. Uno. Sótano del edificio en la calle Burgos, en el lugar de Portela, parroquia de Lavadores, término de Vigo, de la superficie 200 metros cuadrados, con acceso por el mismo inmueble y por el terreno colindante. Linda: Norte, calle Burgos; sur, don Manuel Conde; este, don Rogelio Castro, y oeste, don Antonio Martínez Couceiro y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 393, folio 118, finca número 25.714.

Valoración de la mitad indivisa: 3.950.000 pesetas.

4. Urbana. Mitad indivisa. Urbana. Dos. Planta baja el edificio en la calle Burgos, en el lugar de Portela, parroquia de Lavadores, término de Vigo, de superficie 200 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Burgos; sur, don Manuel Conde; este, don Rogelio Castro, y oeste, don Antonio Martínez Couceiro y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 393, folio 123, finca número 25.715.

Valoración de la mitad indivisa: 6.750.000 pesetas.

5. Urbana. Mitad indivisa. Tres. Primer piso del edificio en la calle Burgos, en el lugar de Portela, parroquia de Lavadores, término de Vigo, de superficie 200 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Burgos; sur, don Manuel Conde; este, don Rogelio Castro, y oeste, don Antonio Martínez Couceiro y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 393, folio 128, finca número 25.716.

Valoración de la mitad indivisa: 6.200.000 pesetas.

6. Urbana. Cuatro. Segundo piso del edificio en la calle Burgos, en el lugar de Portela, parroquia de Lavadores, término de Vigo, de superficie 133 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Burgos; sur, proyección vertical del patio o terraza del piso pri-

mero y don Manuel Conde; este, don Rogelio Castro, y oeste, proyección vertical del patio o terraza del piso primero, y don Antonio Martínez Couceiro y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 393 de Vigo, folio 133, finca número 25.717.

Valoración: 11.200.000 pesetas.

7. Urbana. Mitad indivisa. Siete. Quinto piso o desván del edificio en la calle Burgos, en el lugar de Portela, parroquia de Lavadores, término de Vigo, de superficie 133 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Burgos; sur, proyección vertical del patio o terraza del piso primero y don Manuel Conde; este, don Rogelio Castro, y oeste, proyección vertical del patio o terraza del piso primero, y don Antonio Martínez Couceiro y esposa.

Valoración de la mitad indivisa: 3.700.000 pesetas.

8. Urbana. Mitad indivisa. Catorce. Local planta baja del edificio número 2 de la calle Segovia, y 38 de la calle Burgos, de Vigo. Mide 231 metros cuadrados. Será conocido por «Bajo de la calle Segovia». Limita: Norte, portal, caja de escalera y patios de las casas números 36 y 34 de la calle Burgos; sur, don Marciano Fernández Costas y don Fernando Costas Alonso; este, calle Segovia, y oeste, finca de don Marciano Fernández Costas y don Fernando Costas Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 504 de Vigo, folio 234, finca número 31.374.

Valoración de la mitad indivisa: 9.500.000 pesetas.

9. Urbana. Mitad indivisa. Dos. Primer piso a vivienda del edificio número 1 de la calle Segovia, de Vigo, de superficie 68 metros cuadrados; que linda: Norte, parcela segregada de don Antonio Martínez Couceiro; sur, don Gregorio González Crespo; este, hermanos don Gregorio y don Ramiro González Crespo, y oeste, proyección vertical del resto del solar no edificado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 514 de Vigo, folio 7, finca número 31.840.

Valoración de la mitad indivisa: 3.000.000 de pesetas.

10. Urbana. Diez. Planta baja destinada a fines comerciales o industriales, del edificio señalado con el número 8 a la vía Norte, de Vigo. Mide 154 metros cuadrados. Limita: Norte o frente, con vía Norte y más al interior con el hueco del portal y la entreplanta situada encima del mismo y de la rampa, y también con la rampa de acceso al sótano; sur, patio propio que le separa del edificio de don Celso Muleiro; este, zaguán de acceso al sótano, entreplanta, vestíbulo de la escalera de acceso a pisos y edificios del hotel «México», y oeste, con edificio construido por don Segundo Alonso Lago. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 757 de Vigo, folio 166, finca número 55.399.

Valoración: 18.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reborco.—El Secretario.—26.678.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 107 de 1997 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra la entidad «Carrizo's Publicidad, Sociedad Limitada», domiciliada en esta ciudad, y en el que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 24 de julio; para la segunda, el 19 de septiembre, y para la tercera, el día 16 de octubre,

todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado, al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo, se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada «Carrizo's Publicidad, Sociedad Limitada».

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 6. Vivienda C), situada en la primera planta del edificio número 88, hoy 96, de la calle Felipe Sánchez, hoy Areal, de esta ciudad de Vigo. Mide 74 metros cuadrados. Limita: Norte, Asilo del Niño Jesús de Praga, patio de luces y vivienda A de igual planta; sur, terraza que constituye la finca número 49 de la división horizontal; este, Asilo del Niño Jesús de Praga, y oeste, rellano de escalera y vivienda D de igual planta.

Le es inherente el disfrute exclusivo de una zona de 27 metros 66 decímetros cuadrados de superficie en el suelo del patio de luces, y de otra de 15 metros cuadrados en la terraza posterior o lindero sur, con 3 metros de fondo.

Se le asigna como anexo un trastero en el desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al folio 20, del tomo 636 de Vigo, finca número 43.821, inscripciones cuarta y octava.

Valorada, por las partes, para el caso de subasta en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana 1 y 2 f). Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano del edificio número 88, hoy 86, de la calle Felipe Sánchez, hoy aral, de esta ciudad de Vigo. Lleva el número 6 en el plazo de división material. Tiene unas medidas de 2,20 por 4,95 metros, y una superficie de 10,890 metros cuadrados. Limita: Norte, resto de local matriz en zona común de accesos y maniobra; sur, terreno de los promotores del inmueble, y este y oeste, resto de local, en parcelas 7 y 5, respectivamente, del plano de división material.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 657 de Vigo, folio 16, finca número 60.606, inscripciones primera y cuarta.

Valorada, por las partes, para el caso de subasta en 500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—26.619.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Doña María Dolores Rivera Frade, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/1997, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Luis Ángel Abalo Álvarez, contra don Francisco Romero Dopazo y doña Gumersinda González González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas, o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca

Urbana. Radicante en el lugar de Fragua, parroquia de San Miguel de Deiro, municipio de Vilanova de Arousa. Casa vivienda unifamiliar, de planta baja y piso alto, con una superficie de 75 metros cuadrados, dependencias anexas y terreno unido a labradío y viñado, formando todo una finca de 30 concas, igual a 15 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, doña Josefa Villamoure Diz; sur y este, herederos de don Bernardo Gil Armada, y oeste, camino. Inscrita al

folio 47, del libro 88, de Vilanova de Arousa, finca número 9.515, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Vilagarciá de Arousa. Título: Escritura de aportación a gananciales otorgada a fe del Notario don José Ángel Dopico Álvarez, en Cambados, con fecha 12 de mayo de 1990, número 1.049 de protocolo.

Tasada, a efectos de tipo de subasta, en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

Dado en Vilagarciá de Arousa a 14 de abril de 1997.—La Juez, María Dolores Rivera Frade.—El Secretario.—26.531.

VILLARCAYO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 495/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Enrique Ballesteros Zaballa, don José Ramón Yarritu Gómez y doña María Victoria Ortega Yanguas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/18/0495/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 1 de la propiedad horizontal o local de la planta baja a la izquierda del portal. Tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados, y linda: Frente, calle San Roque; derecha, entrando, portal, trasera del portal en línea de 3 metros 89 centímetros, y resto de finca matriz; izquierda, terreno municipal, y fondo, camino. Se le asigna una cuota de comunidad de 9,53 por 100. Integra el edificio en la calle de San Roque, de Villarcayo. Inscrita en el Registro de Villarcayo, al tomo 1.892, libro 46, folio 173, finca número 7.876, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.325.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 11 de marzo de 1997.—El Juez sustituto, Santos Puga Gómez.—El Secretario.—26.521.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 760/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Cristóbal Asla Lastra, don Íñigo Bragado Rodríguez, y doña María Aránzazu Elordi Eguino, don Celedonio Bragado Álvarez y doña Cilinia Rodríguez Conde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000018076096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Municipio de Vitoria.—Número 7. Vivienda derecha de la planta baja, de la casa número 7 de la plaza de Dantzari, la cual forma parte del polígono denominado «Entrevías». Tiene una superficie construida de 84,36 metros cuadrados y una superficie útil de 69,60 metros cuadrados. Tiene salida propia al portal. Consta de «hall», pasillo, cocina, comedor-estar, tres habitaciones-dormitorios y cuarto de aseo. Linda: Al norte, con calle Txistulari; sur, con vivienda izquierda de la misma planta y con subportal; este, con caja de escalera, subportal y con local número 4 de la misma planta, y oeste, con calle Txistulari.

Anejo.—Tiene atribuido como anejos el departamento situado debajo el arranque de la escalera y el trastero rotulado bajo derecha en la planta de entrecubierta.

Cuota.—Representa una cuota de participación en el total valor de la finca de que forma parte de 4,31 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 878, folio 213, finca número 67.940, inscripción primera.

Titularidad de don Celedonio Bragado y doña Cilinia Rodríguez.

Tipo de subasta: 5.565.000 pesetas.

2.º Municipio de Miranda de Ebro, calle travesía del Mercado, número 4.

Número 1. Local comercial en planta baja del edificio, con una superficie construida de 82,78 metros cuadrados, y una superficie útil de 77,18 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, travesía de Frias; izquierda, portal de entrada al edificio, y fondo, pasillo y escaleras de acceso a las viviendas y edificio propiedad de herederos de Vitor Pérez.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 30 por 100.

Anejo. El presente local comercial tiene como anejo el cuarto trastero ubicado en la planta baja con una superficie de 11 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso a las viviendas; derecha, entrando, don Hilario Rioja; izquierda, portal de entrada y edificio número 2 de la travesía del Mercado, y fondo, edificio número 2 de la travesía del Mercado.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.340, libro 414, folio 175, finca número 40.221, inscripción primera.

Titularidad: De don Cristóbal Asla y para la sociedad conyugal formada con su esposa, la también demandada doña María Aránzazu Elordi, y el también demandado don Íñigo Bragado por mitad en proindiviso.

Tipo de subasta: 11.130.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—26.622.

XÁTIVA

Edicto

Doña Sara Perales Jarillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xátiva (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 68/1994, a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Miguel Soler Sanchis, doña Rosa M.ª Llobis Chafer, don Antonio Richart Juan y doña María Teresa Carbonell Casesnoves, sobre reclamación de 6.009.550 pesetas de principal, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día,

se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma que consta en cada lote, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Xátiva, plaza de la Trinidad, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de julio de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 4389000068/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancias del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al ejecutado del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Lote número 1. Valorado en 1.160.000 pesetas. Urbana: Plaza de garaje en edificio «Mare Nostrum», sito en zona del Mareny Blau, del término de Sueca, de 9,90 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación del 0,11 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.451, libro 749, Ayuntamiento de Sueca, folio 76, finca 40.974.

Lote número 2. Valorado en 1.000.000 de pesetas. Rústica: Una mitad indivisa de tierra arrozal en término de Cárcer, partida Mineta, de una superficie de 48 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 384, folio 216, finca 3.176.

Lote número 3. Valorado en 7.100.000 pesetas. Rústica y urbana: Tierra secana, en término de

Barxeta, de una superficie de 39 áreas 47 centiáreas, en cuyo interior hay construida una nave de una superficie de 630 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 37 de Barxeta, folio 161, finca 3.940.

Dado en Xátiva a 10 de abril de 1997.—La Juez, Sara Perales Jarillo.—El Secretario.—26.636.

ZAFRA

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 298/1995, a instancias de don Antonio Gómez Guiu, representado por la Procuradora señora Venegas Carrasco, contra don Francisco Javier Gómez Rosas, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 10 de junio de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 3 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 28 de julio de 1997, a las doce treinta horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, si bien, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, estando unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada; previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—En el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto servirá de citación en formá a la parte demandada, concretamente a don Francisco Javier Gómez Rosas.

Undécima.—El objeto de la subasta y el tipo de la misma es el que sigue:

Registral número 3.413 de Puebla de Sancho Pérez, de 9.061 metros cuadrados, y valorada en 9.061.000 pesetas.

Dado en Zafra a 11 de abril de 1997.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario judicial.—26.628.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 33/1996 seguidos a instancia de Caja de Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Bahomonde Malmierca, Pilar, contra don Casto Lorenzo Ortega, doña María Paz Ortega Moro, don Miguel Mateos Montero y doña Petra Matos Bueno, sobre reclamación de 5.422.069 pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que se relacionarán al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segundo, el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la caja de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma y cantidad indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Regirán las normas de la Ley 10/1992 de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 30 de julio de 1997, a la hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación que será del 75 por 100 de la primera; y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 30 de septiembre de 1997, a la misma hora y con las condiciones de las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Inmueble en Corrales del Vino, calle Calvo Sotelo, 7-9, unos 100 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, con calle de su situación; por fondo, don Sebastián Casaseca; derecha, calle Pública, e izquierda, con don Antonio Carbonero, sobre el que se está construyendo un paz llamado 3M. Inscrita al tomo 1.857, libro 69, folio 22, finca 6.592. Registro de la Propiedad de Zamora número 2. Valorada a efectos de subasta en 3.780.000 pesetas.

2. Rústica camino de Casaseca, de 1.805 metros cuadrados, parcela 213 del Plano General de Concentración Parcelaria de la zona de Corrales, hoy urbana calle Calvo Sotelo, 16, con una superficie construida de 350 metros cuadrados, el resto solar.

Inscrita al tomo 1.815, libro 68, folio 67, finca 5.290. Registro de la Propiedad de Zamora número 2. Valorada a efectos de subasta en 15.957.000 pesetas.

3. Inmueble sito en Corrales del Vino, calle Calvo Sotelo, 15, (Bar Mateos), de una superficie de 347 metros cuadrados, construida y sin construir de 312 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; fondo, travesía Mosquetas; derecha, Pilar Villaseco Crespo, e izquierda, travesía Mosquetas.

Inscrita al tomo 1.857, libro 69, folio 23, finca 6.593. Registro de la Propiedad número 2 de Zamora. Valorada a efectos de subasta en 13.280.225 pesetas.

4. Inmueble en Corrales del Vino, calle Mosquetas, 16, superficie construida de 370 metros cuadrados y sin construir de 384. Linda: Frente, calle de su situación; fondo, don Ramón Calvo Esteban; derecha, don Antonio Salgado Santa Mayor; izquierda, avenida Calvo Sotelo. Valorada a efectos de subasta en 11.179.250 pesetas.

5. Finca registral número 13.419, sita en Salamanca, calle Navasfrías, 9, primero C, superficie de 59 metros cuadrados, al tomo 3.989, libro 477, folio 93, del Registro de la Propiedad de Salamanca. Valorada a efectos de subasta en 17.453.400 pesetas.

6. Vehículo ZA-9204-D. Valorado a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—26.707-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Doña Teresa Torres Marín, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, a los números 16 y 17/1996, hoy en ejecución de sentencia a los números 61 y 90/1996, se sigue procedimiento a instancia de don Miguel Ángel Leanes, contra «Centro del Automóvil, Sociedad Limitada», sobre despido y cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con su valoración se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 16 de julio de 1997; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de septiembre de 1997, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de septiembre de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste; en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100, en la cantidad en que ha sido peritado el bien. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación del bien, por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolas con el importe del 25 por 100 del valor del bien, en la Mesa del Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza Isabel La Católica, cuenta corriente número 1773/0000/64/0061/96.

Octava.—Que el bien embargado se encuentra depositado en Armilla, carretera de Armilla, sin número, «Villa Piedad», kilómetro 0,75, siendo el depositario don Miguel Olmedo Quero.

Bien objeto de subasta

Túnel de lavado, instalado en «Centro del Automóvil, Sociedad Limitada».

Valorado en 14.441.640 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, y habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios, expido el presente en Granada a 21 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Teresa Torres Marín.—26.651.

MADRID

Edicto

Don José Gayo Ydoate, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 634/1995, ejecución número 7/1996, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Manuel Ríos Ramírez y dos más, contra Caelsa, don José María López Serrano, sobre extinción de contrato, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta:

Mitad indivisa en pleno dominio inscrita a favor de don José María López Serrano, y una sexta parte indivisa en usufructo vitalicio a favor de don Diego, don José Esteban, don Jesús María y doña Francisca López Álvarez, de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas (Madrid), finca número 1.382, a los folios 67 y 68, 104 a 106 y 11, de los tomos 98, 707 y 918, libros 17, 69 y 84 de San Agustín de Guadalix.

Rústica.—Tierra en término municipal de San Agustín de Guadalix, en la Dehesa Vieja, frente a la tierra llamada «De Andrés», por debajo de la carretera de 1 fanega 6 celemines, o sea, 51 áreas 35 centiáreas. Linda: Al norte, otra de don Mauricio Lama; mediodía, otra de don Antonio Martín; salien-

te, otra de don Fermín Pascual; poniente, carretera de Francia. En reunión de otra parcela 6 del polígono 7.

Valoración de la mitad indivisa: 38.350.000 pesetas.

Cargas: 29.225.692 pesetas.

Justiprecio: 9.124.308 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 10 de junio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de julio de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de septiembre de 1997, señalándose para todas ellas las diez treinta horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor, por la primera y segunda subasta.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, si se tratara de bienes inmuebles y tres días, si se tratara de bienes muebles.

Décima.—La subasta será presidida por el señor Secretario.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, si se tratara de bienes inmuebles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios del Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 15 de abril de 1997.—El Secretario, José Gayo Ydoate.—26.633.

MADRID

Edicto

Don Ángel J. Zuñi Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11, de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número

D-353/1996, ejecución número 123/1996, iniciado a instancia de don Juan Rojas Ramos, contra «Promociones y Edificaciones Gosan, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Finca urbana.—Parcela de terreno situada en término de Parla, en la vereda de «Matahijos», de cabida 1 fanega y 7 celemines, equivalentes a 51 áreas 36 centiáreas; y linda: Al saliente, con otra de don Mariano Aguado; mediodía, la de don Rufino Martín; poniente, herederos de don Eugenio Fernández, y norte, la vereda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, finca número 2.542.

Valor de tasación: 30.816.000 pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 24 de junio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de julio de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de septiembre de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las doce y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 2509, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose el bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Ángel J. Zuñil Gómez.—26.647.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gómez, oficial en sustitución reglamentaria Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, procedimiento número 965/1993, hoy en ejecución de sentencia 180/1994, se sigue procedimiento a instancia de don Antonio Sáez García, contra don Francisco Jurado Nacarino, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de septiembre de 1997. Para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 26 de septiembre de 1997. Y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de octubre de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera, se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100

de la cantidad en que ha sido peritado el bien. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora, solicitar en el plazo común de diez días, la adjudicación del bien por el 25 por 100 del avalúo, de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Quinta.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien embargado en este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—La adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones, el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2985, sucursal 5918, codificación 64, en calle Larios, número 14, de Málaga.

Octava.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Bien objeto de subasta

Finca número 4.305-b, tomo 1.995, libro 211, folio 166. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de abril de 1997.—La Secretaria sustituta, María Dolores Fernández Gómez.—26.655.

SAN SEBASTIÁN

Cédula de notificación

Doña Marta González Arenzana, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 116/1996, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social-TGSS, contra la empresa «Sarralde, Sociedad Anónima», sobre accidente de trabajo, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia, su señoría la Secretaria judicial, Marta González Arenzana.

En Donostia-San Sebastián a 21 de abril de 1997.

Se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Transporte automático Inteco, camino de rodillos Inteco, máquina mezcladora IMF de 50 toneladas/hora, mezcladora de machos de 1 tonelada/hora, doscientas cuarenta y cinco unidades de cajas molde.
2. Parrilla desmoldeadora con ventilación.
3. Hornos «Siemens».
4. Dos hornos «Inductortherm».
5. Horno «Ayax».
6. Dos cucharas 5.000; 2 cucharas 4.000; 2 cucharas 3.000; 3 cucharas 2.000.
7. Cuatro bandejas de hornos.
8. Cuatro tolvas.
9. Grúa «Omega» 15 toneladas.
10. Grúa cuchara de 1,5 toneladas.
11. Grúa cuchara de 2 toneladas.
12. Grúa inducción de 2,7 toneladas.

13. Grúa colada de inducción de 7 toneladas.
14. Báscula de hornos.
15. Instalación de aspiración de 60 CV.
16. Grúa de electroimán en parque chatarra.
17. Instalación de arco-aire y aspiración.
18. Grúa taja de aire de 200 kilogramos.
19. Grúa pluma de 500 kilogramos.
20. Máquina de corte e instalación de aspiración.
21. Corte de soplete.
22. Grúa de Jaso de 5 toneladas.
23. Grúa de 10 toneladas, de la sección de T. Térmicos.
24. Grúa de 5 toneladas, de la sección T. Térmicos.
25. Carro de transporte.
26. Horno Hercia.
27. Horno Insertec.
28. Grúa Jaso de 5 toneladas, de sección de T. Térmicos.
29. Instalación de chorro de granalla.
30. Instalación completa AOD: Horno, aspiración de Gocu.
31. Compresor 14 CV.
32. Grúa de 4 toneladas, de sección de Petroquímica.
33. Grúa de 1,5 toneladas, de sección de Petroquímica.
34. Aspiración de líquidos.
35. Esmeril de cuello; esmeriles de alta frecuencia; esmeriles grandes de alta frecuencia; esmeriles pequeños de alta frecuencia.
36. Máquina de soldar Argón; máquina de soldar KD; máquina de chorro de arena.
37. Grúa de 5 toneladas, de sección rebarba.
38. Dos grúas de 2 toneladas, de sección rebarba.
39. Dos grúas de 250 kilogramos, de sección de rebarba.
40. Cuatro esmeriles tipo avión, de sección de rebarba; dos piedras filjas de sección de rebarba, dos motores de alta convertidores.
41. Prensa de 600 toneladas.
42. Prensa de 100 toneladas.
43. Máquina de soldar AT 30.
44. Dos máquinas Loramendi, de sección de Macharia.
45. Instalación de recuperación de arenas de moldeo.
46. Taladro GR SO 1.200.
47. Máquina de corte.
48. Cepilladora sacia.
49. Herramientas de mano y motores para repuesto.
50. Máquina de soldar de mantenimiento.
51. Compresor de 100 CV de pistón; compresor 100 CV de tornillo; compresor 50 CV de pistón; dos secadores de aire; instalación de aspiración de sección de compresores; instalación de refrigeración de sección de compresores.
52. Transformador de 550 KVA, para sección de rebarba y horno hercia.
53. Transformador de 350 KVA, para sección de corte y horno guinea.
54. Transformador de 650 KVA, para sección de servicios auxiliares.
55. Transformador de 1.000 KVA, horno inducción Ayaz.
56. Transformador de 2.000 KVA, escalón.
57. Armario distribuidor de bajo y armario contadores de alta.
58. Transformador 1.175 KVA, de horno inductor.
59. Transformador sistema IMF y compresor de 1.200 KVA.
60. Transformador horno «Siemens» de 2.000 KVA.
61. Interruptor general H. Siemens.
62. Interruptor general H. Siemens de repuesto.
63. Transformador de H. Guinea.
64. Transformador de H. Hercia.
65. Torre de seccionadores e interruptor automático.
66. Sesenta y cinco unidades de cunas metálicas.
67. Fenwick en sección hornos, Fenwick en sección rebarba (retirada), Fenwick grande en sección

rebarba y corte, Fenwick pequeña en almacén de modelos.

68. Vehículo «Seat» 131, matrícula SS-6401-O.
69. Grúa de 5 toneladas en expediciones.
70. Báscula de plataforma en recepción.
71. Once mesas metálicas tipo «standar» y once sillas.
72. Treinta archivadores de cuatro cajones metálicos.
73. Dos tableros de dibujo.
74. Equipo informático; 2 ordenadores PC; ordenador «Cad Cam» para dibujo con ploter.
75. Fotocopiadora de planos «Xerox» 2510.
76. Dos fotocopiadores.
77. Dos telefax.
78. Doce mesas de madera tipo «standar» y doce sillas.
79. Tres mesas de puestos de ordenador.
80. Máquina destructora de papel.
81. Dos mesas de despacho y mueble librería.
82. Mesa de sala de juntas y doce sillas; armario librería sala juntas.
83. Monitor de televisión y magnetoscopio.
84. Veinte estanterías metálicas para archivo.
85. Cien taquillas en vestuario de personal.
86. Espectómetro de emisión «Labtest» 100 CV, con ordenador «IBM» 16.

87. Espectómetro rayos C «Philips» PW 1606; analizador «Leco» CS-46; analizador «Leco» PH-101 para H2; máquina universal Amsler Botn, péndulo Charpy, magnetoscopia Foster y cuatro durómetros laboratorio; microscopio «Miji» con cámara «Polaroid» y pantalla, cortadora Buelcep y pulidora Bueler en laboratorio metalgráfico; aparato de ultrasonidos «Kraufkamer» UUsip II; aparato partículas magnéticas, vía húmeda y aparato de líquidos penetrantes laboratorio de control no destructivo; laboratorio químico convencional completo.

Total: 87.590.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 1 de julio de 1997, caso de no haber licitadores o siendo admisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 2 de septiembre de 1997, si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 30 de septiembre de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las doce quince horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 1.851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.851, el 20 por 100, primera subasta, o el 15 por 100, segunda y tercera subastas, del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate una vez terminada la subasta sin posibilidad de mejorar la postura de la plica.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

De no haber postor en la primera subasta, el ejecutante podrá pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

De no haber postores en la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios al derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los rematantes podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositando en el domicilio de la empresa «Sarralde, Sociedad Anónima», sita en Ipiñarieta, número 52, de Urretxu, a cargo de don José Antonio Santamaría Gil Delgado.

Remítanse los oportunos edictos de subasta al «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría, para su conformidad.

Conforme, el Magistrado-Juez, Miguel Azagra Solano, y la Secretaria judicial, Marta González Arenzana.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación al público en general y a «Sarralde, Sociedad Anónima», expido

la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en Donostia-San Sebastián a 22 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—26.639.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 128/1994, seguida en este Juzgado a instancia de don Antonio Bascuas Quilez y otros, contra «Distribuciones Jiménez y Cia, Sociedad Anónima» y «Digma Castillo, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose pública subasta de los bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán al final, en las siguientes condiciones:

Primera.—La venta pública tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, número 1-3-5, quinta planta, siendo la primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos avalúos, el día 22 de julio de 1997; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte la subasta en su primer señalamiento, se celebrará segunda subasta, en la que las posturas deberán cubrir la mitad de los avalúos, el día 23 de septiembre de 1997, de darse las mismas circunstancias tendrá lugar tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se tasaron los bienes, el día 21 de octubre de 1997. Todos los señalamientos serán a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas quien no sea ejecutante, deberá consignarse previamente en la Cuenta de Depósitos y Significaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1149, código de cuenta 4913, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la respectiva subasta (valor de tasación para la primera y el 75 por 100 de dicho valor para la segunda, y a estos efectos, tercera), presentando resguardo acreditativo de haber hecho dicho depósito.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los bienes embargados se encuentran depositados en los locales que se indican, siendo depositarios los expresados en los lotes correspondientes.

La licitación y adjudicación correspondiente se harán por lotes completos y conforme a la descripción que consta al final del presente edicto.

Relación de bienes que se subastan y valor de tasación:

Lote número 1. Inmovilizado propiedad de Digma, calle Latassa, número 26, Zaragoza. Depositario don José Manuel Sese, con domicilio en calle Mayor, número 36, Salas Bajas (Huesca):

1. Equipo «Coolbox», modelo AVA-5005, número 4000045, de 43.000 frig/h. 8.000.000 de pesetas.
2. Máquina afilar cuchillos. 25.000 pesetas.
3. Registradora «Casio», modelo 3115, número 6303890. 200.000 pesetas.
4. Vitrina carnicería, modelo KBA-6. 1.950.000 pesetas.
5. Tres balanzas «Meto», mostrador «Ticket». 450.000 pesetas.
6. Dos balanzas mostrador IPFV2 plus. 350.000 pesetas.
7. Sierra trifásica 380. 150.000 pesetas.
8. Picadora trifásica, sierra hueso. 150.000 pesetas.
9. Cortadora 350 trifásica. 200.000 pesetas.
10. Balanza industrial 300 kg. 325.000 pesetas.
11. Cuatro pantallas «Turno», BT2. 175.000 pesetas.
12. Cuatro dispensadores «Turno». 80.000 pesetas.
13. Vitrina congelados, modelo KND-6. 1.800.000 pesetas.
14. Vitrina mural lácteos, modelo KSL-4. 1.500.000 pesetas.
15. Cámara desmontable frutas, modelo A8-6-6R. 925.000 pesetas.
16. Cámara desmontable congelados, modelo A8-6-8. 900.000 pesetas.
17. Cámara desmontable carnes, modelo A8-7-BR. 900.000 pesetas.
18. Vitrina charcutería, modelo KBV-4. 500.000 pesetas.
19. Balanza «Dina», COL 2V, imp. térmica. 175.000 pesetas.
20. Isla congelados «Costan», Iberia. 1.350.000 pesetas.
21. Mural lácteos «Costan», Iberia. 1.350.000 pesetas.
22. Estantería «Yudigar». 1.750.000 pesetas.

Total: 23.205.000 pesetas.

Lote número 2. Inmovilizado propiedad de Digma, avenida Madrid, número 135. Depositario don Tomás Rodríguez Ejarque, con domicilio en calle Biarritz, número 4, 6.^a-C, en Zaragoza:

1. Equipo marca «Hitecsa», modelo ECV-2002. 4.500.000 pesetas.
2. Evaporador ECV-20002. 270.000 pesetas.
3. Condensador CCV-2002. 270.000 pesetas.
4. Bateria eléctrica. 75.000 pesetas.
5. Mesa de acero inoxidable de 80 x 60 x 85. 100.000 pesetas.
6. Tajador con patas 56 x 32 x 90. 20.000 pesetas.
7. Cortadora «Matic», SCOR-350S. 175.000 pesetas.
8. Vitrina «Leopardo», azul BT HV. 1.300.000 pesetas.
9. Isla OAK 2000BT. 1.700.000 pesetas.
10. Pantalla y dispensador «Turno Meto». 125.000 pesetas.
11. Dos balanzas autoservicios «Dibal», 70 TEC. 600.000 pesetas.
12. Vitrina de carnes. 1.350.000 pesetas.
13. Vitrina charcutería. 1.350.000 pesetas.
14. Mural preembalados. 550.000 pesetas.
15. Mural lácteos. 1.350.000 pesetas.
16. Cámara congelados y charcutería. 1.350.000 pesetas.
17. Cámara carnes y verduras. 1.350.000 pesetas.
18. «Multicir», compres. y 3 ventil., modelo GMC-33. 800.000 pesetas.
19. Monobloc «Monotronic», M-075-A. 800.000 pesetas.
20. Gancho electrónico «Mobba», 150K.N. 101626. 275.000 pesetas.
21. Techo desmontable de 0,60 x 0,60. 360.000 pesetas.
22. Mesa picadora 400 x 300 x 85. 50.000 pesetas.

23. 24 barras de 6,00 M perfil 20 x 100 x 20. 100.000 pesetas.
24. Dos contenedores de basura. 8.000 pesetas.
25. Carros con serigrafía y porta-bebé. 160.000 pesetas.
26. Cajas «Tecna», 2,20M, con cinta. 800.000 pesetas.
27. Rampas exposición fruta. 480.000 pesetas.
28. Módulo «Góndola», cava 955. 320.000 pesetas.
29. Plato semi-hondo inoxidable, número 100141. 12.000 pesetas.
30. Dos balanzas «Dina», PL-GM-7, número 540659, 100011. 240.000 pesetas.
31. Sierra «Aramainca». 120.000 pesetas.
32. Dos balanzas «Minerva». 200.000 pesetas.
33. Barras carnicería C/SOP (Plan). 40.000 pesetas.
34. Dos balanzas «Dina», 2 ven. colgantes franj. 250.000 pesetas.
35. Balanza «Dina», 2 vend. imp. térmica mos. 175.000 pesetas.
36. Cortadora, trituradora. 200.000 pesetas.
37. Cámara y antecámara de pescado fresco. 680.000 pesetas.
38. Estanterías «Yudigar». 1.750.000 pesetas.

Total: 24.255.000 pesetas.

Lote número 3. Inmovilizado propiedad de Digma, camino Las Torres, número 109. Depositario don Juan José Monge Sicilia, con domicilio calle José Oto, número 49, de Zaragoza:

1. Equipo marca «Hitecsa», modelo ACVB-2402, 65.000 frig/h., bomba de calor. 13.600.000 pesetas.
2. Evaporador ACVB, número 1090519. 385.000 pesetas.
3. Condensador CCVB, número 1090519. 385.000 pesetas.
4. 354 metros cuadrados de techo desmontable. 315.000 pesetas.
5. Bomba calor 2402, resistencia, cor. aire 12. 1.250.000 pesetas.
6. Cuatro balanzas electrónicas 486038, 486041. 750.000 pesetas.
7. Dos balanzas colgantes 872396-8782398. 240.000 pesetas.
8. Gancho electrónico 99060. 275.000 pesetas.
9. Báscula electrónica 10000. 275.000 pesetas.
10. Cuñas 2,8 x 2,57 de armazón de pino. 100.000 pesetas.
11. Tajadores, maza patas y fibras. 75.000 pesetas.
12. Máquina de afilar cuchillos. 25.000 pesetas.
13. Vitrina «Flamingo», TR 90 SC-SGR, de 8,225 m. 2.200.000 pesetas.
14. Vitrina charcutería «Flamingo», TR90 SC-SGR. 850.000 pesetas.
15. Dos murales «Larix», 2000 HF465. 1.250.000 pesetas.
16. Isla OAK 2000 BT, de 8,032 m. 1.700.000 pesetas.
17. Vitrina «Leopardo», azul BT RCB. 1.250.000 pesetas.
18. Vitrina «Tortuga», SGR-RCB. 675.000 pesetas.
19. Módulos «Góndola», y mural. 675.000 pesetas.
20. Carros DR-99, con porta-bebé. 160.000 pesetas.
21. Una escamadora «Icematic», F160W. 175.000 pesetas.
22. Conjunto barras acero inoxidable y ganchos. 150.000 pesetas.
23. Tres kit CCD TV. 150.000 pesetas.
24. Cinco máquinas «Meto», 826. 300.000 pesetas.

Total: 27.210.000 pesetas.

Lote número 4. Inmovilizado propiedad de Digma, calle Cortes de Aragón, número 8. Depositario don Javier Blanco Formigós, con domicilio calle María Pineda, número 16, de Zaragoza:

1. Vitrina carnes KBV-6CC. 750.000 pesetas.

2. Vitrina carnes KBV-4CC, juegos laterales. 750.000 pesetas.
3. Vitrina congelados KND-3. 1.000.000 de pesetas.
4. Isla congelados KGC-4. 1.000.000 de pesetas.
5. Isla congelados KGC-4, juegos laterales. 1.000.000 de pesetas.
6. Dos murales lácteos KSL-4. 900.000 pesetas.
7. Cámara carnes A8-7-10R. 900.000 pesetas.
8. Cámara pescados SA8-6-8-R. 650.000 pesetas.
9. Cámara frutas A8-7-7R, monobloc MIRH3-4A. 650.000 pesetas.
10. Arcón congelador AC-570. 325.000 pesetas.
11. Dos balanzas «Meto», mostrador ticket. 300.000 pesetas.
12. Aire acondicionado «Northair», N.15.AR. 2.800.000 pesetas.
13. Dos balanzas «Meto», BMVII. 300.000 pesetas.
14. Balanza «Meto», mostrador impresora BMT20M. 300.000 pesetas.
15. Sierra «ADA», 1,5 CV. 110.000 pesetas.
16. Dos balanzas «Dina», colgantes. 325.000 pesetas.
17. Cortadora «Braher», 90.000 pesetas.
18. Picadora «Braher», 90.000 pesetas.

Total: 12.240.000 pesetas.

Inmueble. Finca sita en calle Goya, sin número, de Puertollano (Ciudad Real). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.407, libro 343, folio 171 vuelto, finca registral 23.159.

Valorada en 31.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—26.648.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Alberto Isaba Lacabe, hijo de Antonio y María Rosario, natural de Pamplona, provincia de Navarra, nacido el día 12 de enero de 1976 y con último domicilio conocido en calle Olite, número 36, tercero izquierda, de Pamplona (Navarra); inculcado en las diligencias preparatorias 46/05/97, que se le instruyen por un presunto delito de abandono de destino o desertión y asimismo procesado en el sumario 46/09/97 por un presunto delito contra la hacienda en el ámbito militar, deberá comparecer en el término de quince días ante el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 46, con sede en Pamplona, calle General Chinchilla, número 10, bajo apercibimiento de que, si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a los agentes y autoridades correspondientes la búsqueda y captura del referido inculcado que, caso de ser hallado, deberá ser detenido en legal forma y puesto a disposición de este Juzgado, desde el cual se ordenará de inmediato el lugar a donde deba ser conducido que, en principio, será esta misma sede jurisdiccional. Lo anterior en mé-

tos de los referidos delitos y procedimientos judiciales en los cuales y respectivamente se halla acordada su detención, busca y captura.

Pamplona, 21 de abril de 1997.—El Juez Togado, Manuel Osuna Martín.—26.926-F.

Juzgados militares

Don Ignacio Ardanaz Ruiz, hijo de José Miguel y María Mercedes, natural de Pamplona, provincia de Navarra, nacido el día 19 de diciembre de 1978 y con último domicilio conocido en calle Pedro I, número 9, primero C, de Pamplona (Navarra); inculcado en las diligencias preparatorias 46/06/97, que se le instruyen por un presunto delito de abandono de destino o desertión y asimismo procesado en el sumario 46/10/97 por un presunto delito contra la hacienda en el ámbito militar, deberá comparecer en el término de quince días ante el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 46, con sede en Pamplona, calle General Chinchilla, número 10, bajo apercibimiento de que, si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a los agentes y autoridades correspondientes la búsqueda y captura del referido inculcado que, caso de ser hallado, deberá ser detenido en legal forma y puesto a disposición de este Juzgado, desde el cual se ordenará de inmediato el lugar a donde deba ser conducido que, en principio, será esta misma sede jurisdiccional. Lo anterior en méritos de los referidos delitos y procedimientos judiciales en los cuales y respectivamente se halla acordada su detención, busca y captura.

Pamplona, 21 de abril de 1997.—El Juez Togado, Manuel Osuna Martín.—26.927-F.

Juzgados militares

Iván García Pérez, hijo de Fernando y de María Jesús, natural de Guadalajara, nacido el día 27 de marzo de 1978, con documento nacional de identidad número 3.122.704, encartado en las diligencias preparatorias número 26/4/97, por abandono de destino del Código Penal Militar, comparecerá en este Juzgado Togado Militar de Ceuta, bajo el apercibimiento de ser declarado, en caso contrario, rebelde en el término de veinte días.

Se ruega a la Autoridad y Fuerzas de Seguridad del Estado, la busca, captura, detención e ingreso en prisión en calidad de preso preventivo común, del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 22 de abril de 1997.—El Juez Togado Militar.—26.929-F.

Juzgados militares

Francisco Javier Lista Escaris, hijo de Manuel y de María Isabel, natural de La Coruña, vecino de La Coruña, de estado civil soltero, nacido el día 20 de febrero de 1977, con documento nacional de identidad número 53.468.602, encartado en las diligencias preparatorias número 26/13/96, por abandono destino artículo 119 Bis del Código Penal Militar, comparecerá en este Juzgado Togado Militar de Ceuta, bajo el apercibimiento de ser declarado, en caso contrario, rebelde en el término de veinte días.

Se ruega a la Autoridad y Fuerzas de Seguridad del Estado, la busca, captura, detención e ingreso en prisión en calidad de preso preventivo común, del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 22 de abril de 1997.—El Juez Togado Militar.—26.931-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/12/96, que por un presunto delito de abandono de destino se siguen en este Juzgado Togado, contra el soldado Juan Pablo Roldán Calleja, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 18 de marzo de 1996, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 22 de abril de 1997.—El Juez Togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—26.933-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 27/3/97, instruidas contra el soldado José María Pérez Álvarez, por un presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al «Boletín Oficial del Estado», con fecha 10 de abril de 1997 y número de registro 2238.

Melilla, 23 de abril de 1997.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—26.932-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: General Bahamonde, avenida de la Aviación, 6, 28024 Madrid. 25 de julio de 1997. Apellidos y nombre: Rey González, Jesús. Fecha de nacimiento: 6 de octubre de 1968. Población de residencia: Cuenca. Nombre de los padres: Jesús y Florentina.

Cuenca, 18 de abril de 1997.—El Comandante Jefe del Centro de Reclutamiento, Saturnino J. Sierra Elias.—26.930-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Antonio Bueno Hinojosa, número de alistamiento 1990-18-02805, con documento nacional de identidad número 23798913, nacido el día 16 de noviembre de 1972, en Granada, hijo de Antonio y Josefa, con domicilio conocido en calle Circunvalación, número 14, segundo A, de Granada, provincia de Granada, para incorporación al servicio militar, el día 20 de agosto de 1997, en el NIR F9 (acuartelamiento Otero), sito en calle Nuestra Señora de Otero, sin número (Ceuta).

Granada, 23 de abril de 1997.—El Coronel jefe, Luis Fernández Blanco.—26.928-F.